



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

**VOL. LXV San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 28 de febrero de 2017**

**Núm. 14**

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, martes, 28 de febrero de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanuda la sesión. Buenos días, se reanudan los trabajos de la sesión del Senado de Puerto Rico hoy, martes, 28 de febrero de 2017, siendo la una y quince de la tarde (1:15 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Invocación va a estar a cargo de la senadora Venegas Brown. Para comenzar con la Invocación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con la Invocación.

#### INVOCACION Y/O REFLEXIÓN

La senadora Nayda Venegas Brown, procede con la Invocación.

SRA. VENEGAS BROWN: Muy buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeros. Presentamos los trabajos al Señor.

Señor, te damos gracias, te damos gloria y honra en esta maravillosa tarde, te damos gracias por este día que Tú nos has regalado, Señor, y en este momento estamos en este lugar donde trabajamos asuntos de mucha importancia para nuestro País. Te pedimos, como siempre, Señor, que dirijas los trabajos, que nos ayudes, que desates sobre nosotros sabiduría, entendimiento, conocimiento, revelación, Padre, para que podamos tener éxito sobre todas las cosas que hacemos. Gracias por los que hemos llegado ya; a los que vienen de camino, aligera sus pasos y tráelos con bien. Ponemos delante de Ti la agenda de esta sesión. En el poderoso nombre de Jesús, Señor. Amén, amén y amén.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 22 de febrero de 2017.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba el Acta del miércoles, 22 de febrero de 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar, tenemos que llamar el turno, así que próximo asunto.

#### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, entonces nos reiteramos, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 22 de febrero de 2017.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba el Acta del miércoles, 27 de febrero de 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, 22 de febrero, 22 de febrero de 2017.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Veintidós (22) de febrero de 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

#### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Venegas Brown; lo señores Vargas Vidot, Nadal Power, Dalmau Ramírez; la señora Laboy Alvarado; y los señores Bhatia Gautier y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos peticiones de la compañera Nayda Venegas Brown; el compañero doctor Vargas Vidot; tenemos al compañero Nadal Power, que nos había solicitado; el compañero Dalmau, Dalmau Ramírez; y la compañera Zoé Laboy; y este servidor, que estaría cerrando la petición de los Turnos Iniciales.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

Compañero Eduardo Bhatia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, y para que se añada, a discreción de la Presidencia y altamente sugerido, para que el compañero Portavoz del Partido Popular también pueda asumir un turno...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No hay problema.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...fuera de los cinco (5) turnos reglamentarios que tenemos establecidos.

SR. VARGAS VIDOT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

Compañero Nayda Venegas.

SRA. VENEGAS BROWN: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros, Senadoras y Senadores, primero que todo, agradecemos a nuestro Divino Creador y Arquitecto del Universo por permitirnos estar aquí como sus instrumentos al servicio de Puerto Rico.

Aprovechamos nuestro Turno Inicial para tratar brevemente dos temas de suma importancia y, en especial, para mi querido Distrito de Carolina y para nuestro País.

Como es de todos sabido, los pueblos de la zona del este del País, que es mi Distrito de Carolina, han sufrido vertiginoso aumento en crímenes tipo graves, tales como asesinatos, apropiaciones ilegales y escalamientos. La difícil situación económica que atraviesa nuestro País y la falta de estrategias claras y efectivas para combatir la criminalidad han sido algunos de los factores que inciden en la mencionada alza.

Son los policías los encargados de proteger vida y propiedad en la ciudadanía. Estos funcionarios diariamente arriesgan sus vidas y la tranquilidad de los miembros de su familia para salir a cumplir con su deber, por ello merecen total apoyo y compromiso, además de poder contar con el equipo y las facilidades necesarias que le permitan cumplir cabalmente el deber de velar y salvaguardar la calidad de vida y la seguridad de todo nuestro pueblo. Por ello, radicamos una Resolución para realizar una minuciosa investigación sobre el estado de la infraestructura de los siguientes cuarteles de la Policía Estatal de nuestra hermosa Isla: Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Ceiba, Fajardo, Vieques y Culebra. Además se investigará si el personal allí destacado cuenta con el equipo completo y necesario para proteger su seguridad.

En segundo lugar, deseamos exponer lo siguiente. En Puerto Rico, por tratarse de un grupo de islas, debemos fomentar la pesca comercial y recreativa. Por ser una forma de incentivar nuestra economía, estos obreros del mar necesitan de puertos y de villas pesqueras donde puedan mantener sus botes y vender el producto de su trabajo, para así llevar el alimento diario dignamente a sus hogares. Es de vital importancia que las villas pesqueras cuenten con la infraestructura necesaria para fomentar actividad comercial y desarrollo económico en los municipios de la que se encuentran localizadas.

A tenor con lo anterior, hemos radicado igualmente en esta tarde una Resolución para realizar una minuciosa investigación sobre el estado de la infraestructura de las villas pesqueras localizadas en los Municipios de Loíza, Ceiba y Fajardo; además investigará si el personal allí destacado cuenta con el equipo completo que salvaguarde su seguridad; y ordenamos al Departamento de Agricultura de Puerto Rico que identifique los recursos estatales o federales disponibles para reparar, adquirir o construir la infraestructura averiada; de ser necesario, reparar la existente.

Muchas gracias, señor Presidente. Estas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias a la compañera Venegas Brown.

Le corresponde el turno al compañero Portavoz de la Minoría, Eduardo Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: ...compañeros Senadores, hoy yo sé que vamos a tener varias intervenciones todos, tanto formal como informalmente, con los medios de comunicación. Buenas tardes a todos los compañeros; buenas tardes a usted, señor Presidente; a los medios de la prensa, a los que nos visitan.

Hoy es un día de esos días que son importantes marcar en el calendario porque, habiendo pedido justamente, justamente, el Gobernador de Puerto Rico una extensión al momento de entregar un plan fiscal como parte de la Ley PROMESA, la Ley que requiere la reestructuración de las finanzas de Puerto Rico. Hoy es el día que el Gobernador ha citado y nos ha prometido venir aquí a dar un informe sobre eso. Y yo creo que es fundamental que previo al Mensaje hay algunas cosas que se sepan y que yo creo que hay que discutir las porque hoy, independientemente de quién sea de qué partido, de qué grupo, de qué asociación, de qué comunidad, hoy tenemos que ser todos puertorriqueños, hoy tenemos que ser todos, estar todos remando del mismo lado, la situación fiscal es demasiado crítica para no estar todos mirando al mismo lado.

Por lo tanto, para que hoy funcione, para que lo que pase esta noche funcione tiene que partir de una sola premisa, y es que se diga la verdad, que se diga la verdad, que todos hablemos con la verdad.

Cuando el cuatrienio pasado comenzó en 2013, una insistencia que yo le hice al Banco de Fomento fue tráiganme una lista de todas las deudas de Puerto Rico; si se las pedía en enero me traían una cifra, si se las pedía en febrero, otra cifra; finalmente, se contrató a una persona bajo el nombre de la señora Krueger & Krueger y se hizo un verdadero estudio minucioso para decirle al pueblo la verdad. Y hay una cita famosa de Luis Muñoz Rivera: "Al pueblo con la verdad, dulce o amarga, pero siempre la verdad".

Señor Presidente, en el 2015, como consecuencia de ese estudio, se le dijo al País y se le dijo claramente que de no hacer nada en el Año Fiscal 2017, en el que estamos ahora terminando en junio, el déficit sería más o menos cuatro mil trescientos (4,300) millones de dólares. Eso está en blanco y negro, desde septiembre de 2015 se publicó esa cifra. Y se dice en esa lista que, de no hacer nada, en el 2018 la cifra aumenta a siete mil (7,000) millones de dólares. Eso se dijo en septiembre de 2015.

¿Por qué yo estoy trayendo estas cifras el día de hoy? Porque insistentemente, señor Presidente, están diciendo que este Gobierno tan pronto llegó en enero se enteró de cosas que no sabía; porque insistentemente, con acciones que tomamos el cuatrienio pasado hicimos todo lo posible por tratar de atender este problema y la respuesta política durante el año 2016 era, el dinero existe para pagar, lo que no hay es un gobierno que lo haga.

Y yo lo que creo, señor Presidente, es que esta noche, esta noche tenemos la oportunidad de escuchar y vamos a escuchar con el mayor respeto, con la mayor verticalidad, pero con la mayor esperanza de que se diga la verdad, de que sepamos exactamente cuál es la deuda de Puerto Rico y exactamente cómo se va a atender.

Y yo anticipo que hay dos formas y hay dos caminos, como decía Pereira, hay dos caminos para atender esto, el camino de seguir con la fantasía o el camino de hablar con el sacrificio que, como País, tenemos que tomar.

Y yo lo que le pido hoy a todos mis compañeros es que con la apertura de espíritu y con la apertura de alma y la apertura intelectual que tengamos cada uno vayamos a escuchar este Mensaje esta noche y que, obviamente, en este Mensaje venga, venga la verdad, la verdad que se pueda constatar. Jamás, y termino mis palabras de esta forma, jamás será posible atender el problema de la deuda de Puerto Rico hasta que todos los puertorriqueños no estén convencidos de la carga que tenemos que llevar. Por eso yo estoy a favor de la auditoría de la deuda, por eso yo estoy a favor de

que todo el mundo sepa, yo estoy a favor de que todo el mundo pueda constatar y sea transparente la deuda.

Y por eso, señor Presidente, iré esta noche a escuchar al Gobernador con la mayor apertura posible, pero con el mayor reclamo de que se le hable al pueblo con la verdad.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

Le corresponde el turno al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Ayer yo tuve la oportunidad de entrevistar a un padre de familia, un padre desesperado, de verdad que yo me sentí con el corazón en la mano cuando escucho a este hombre que me detiene pensando que nosotros somos aquí un Cuerpo homogéneo y que todos y todas pensamos igual y que yo represento a mucha gente, cuando no es así, y este hombre me transmitía con mucha desesperación y pena su relato. Señor Presidente, este hombre es el padre de uno de los cincuenta (50) jóvenes, que además de esos cincuenta (50) hay muchísimos otros grupos más que en años pasados fueron engañados en ferias de empleo fuera de Puerto Rico, vendiéndoles sueños, auspiciados precisamente por nuestros gobiernos, estimulados a que fueran allá a base de presentar preparación académica, una hoja de antecedentes penales, y llegaron, en este caso, a Georgia y después de seis (6) meses fueron despedidos sin ningún recurso a donde apelar y fueron abandonados al azar. Este hombre no puede ni siquiera reunir el dinero para traer a su hijo a Puerto Rico, y me explica que han tenido que unirse para irse a un motel a esperar cómo se les vacía ya los pocos dineros que les queda y eventualmente ser parte de los indigentes que transitan por Atlanta y por otros estados a donde fueron llevados muchos cientos de jóvenes prometiéndoles una tierra que emana leche y miel, y fueron abandonados.

Y ése es el resultado de nuestras improvisaciones con asuntos fiscales, y ése es el resultado de la irresponsabilidad que ha matizado nuestra acción en relación a todas las propuestas y estrategias de ajuste fiscal que han dejado fuera elementos contingentes importantísimos que tienen que ver con la capacidad que tiene el ser humano, lejos de todo este andamiaje, para resistir la improvisación permanente en cuanto a nuestras estrategias.

Hoy el Gobernador de Puerto Rico se propone informarle al País su propuesta de plan fiscal, en cumplimiento con la Ley federal PROMESA. La realidad del País demanda grandes cambios y la coyuntura histórica nos ha emplazado a repensar nuestra realidad con el fin de ser creativos, sensibles en la forma en que encaramos los presentes retos y con los que vamos a enfrentarnos precisamente a los años venideros.

Sin embargo, quiero finalizar mi turno, este Turno Inicial esta tarde, para dirigirme con mucha seriedad y fuerza a todos ustedes, compañeros y compañeras. La Junta tiene un propósito, para eso fue creada, ellos vienen a realizar recortes, a implementar medidas austeras con la finalidad de que el Gobierno de Puerto Rico responda, primero, a los mercados de bonos que a sus ciudadanos. Nosotros, por contraparte, tenemos otro rol, somos los representantes de aquéllos que, ante este organismo supraconstitucional, no tienen voz, mucho menos voto.

Nuestro deber no es responder a las demandas de esta Junta, nuestro deber ni siquiera es responder a las demandas de esos mercados; si fuera así, quememos este documento constitucional al que tanto veneramos y que le llamamos Constitución, pues de nada valdría ni la separación de poderes ni el poder que emana del pueblo. Nuestro deber, señor Presidente, es salvaguardar lo que queda de humanidad y dignidad en Puerto Rico.

La Junta ha reclamado enormes recortes y nuevos ingresos, lo cual significa que esperan que esta Asamblea Legislativa considere y apruebe nuevos impuestos y encamine a nuestro pueblo hacia

una espiral de deuda pública y a una crisis social adicional. Servicios de primera necesidad se verían afectados; personas que hoy viven del retiro quedaría en la calle deambulando por la vida y carentes de rumbo; el acceso a educación se vería limitado por los recortes que sufriría la UPR, que no sólo se limitan a los estudiantes, sino que afectarían también a docentes y no docentes retirados.

Señor Presidente, consideremos, lo digo desde el corazón, que nosotros y nosotras representamos a la gente de piel y corazón, que representamos al que no puede llegar hasta aquí; que consideremos que más allá de las paredes frías que nos rodean hay gente que envía a sus hijos a otros lugares a buscar futuro y encuentran pasado, que ni siquiera viven el presente porque lo único que tienen asegurado es el pasado.

Yo le pido a los compañeros y compañeras y señor Presidente que de verdad consideremos con seriedad que tenemos la oportunidad hoy o de reivindicarnos frente a la historia o de hundirnos más en la tenebrosa sombra de quienes han sido insensibles ante la misma.

Muchas gracias. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Senador. Consumió un turno...un (1) minutito "extra".

Corresponde el turno al compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Saludos a todos y a todas.

En Puerto Rico ha existido una gran confusión de política pública con respecto a nuestro desarrollo económico. Por mucho tiempo se pensó que ser un enclave de mercado, un enclave de empresas foráneas que se ubicaban en Puerto Rico con privilegios contributivos desmedidos a su favor, se le confundió con que eso era desarrollo industrial. Por mucho tiempo se pensó que el desmantelamiento del sector agrícola en Puerto Rico y la entrega de terrenos con fines de producción, se le confundió con la idea de que eso era urbanismo. Se confundió que transferencias federales que por mucho tiempo se han recibido en Puerto Rico, lejos de ser una zapata para la autogestión y para el aumento de la productividad económica propia, se le confundió con dádivas que estarían permanentemente accesibles. Y las limitaciones de un régimen político, territorial, subordinado, antidemocrático, colonial, se le confundió como acceso a un mercado común, que ya hoy día, con la interdependencia globalizada, tienen otros países, en mejores condiciones hacia ese llamado mercado, con los Estados.

Hago estos apuntes generales porque hoy el Gobernador de Puerto Rico viene a brindarle a la Asamblea Legislativa un Mensaje de Situación de Estado en el marco de la presentación de un Plan Fiscal de acuerdo a los designios impuestos por la Junta de Control. Así que en ese marco de esa confusión y de la crisis que ha creado esa confusión de un estado, de un gobierno endeudado, en quiebra, sin capacidad de desarrollo, sin tener los instrumentos para enfrentar los retos ya casi de tercera década de Siglo XXI, un estado dependiente excesivamente, cuan pernicioso y dañino ha sido la dependencia en muchos aspectos, ante ese escenario y con un nuevo capítulo de gobierno con una Junta de Control, hoy viene el Gobernador a hablarnos de un Plan Fiscal.

Yo no voy a anticipar qué puede o no puede decir el Gobernador, yo sí puedo anticipar que para mí, para el País el Gobernador tiene dos vías, puede decir muchas cosas, pero se reduce a dos vías; una vía, el desafío; otra vía, la sumisión. Si la actitud del Gobernador hoy de un Plan Fiscal que responda verdaderamente a los retos que enfrenta Puerto Rico en términos fiscales, en términos económicos, luego de una década de recesión económica, de los retos que tenemos para brindarle a la ciudadanía, servicios fundamentales necesarios, si la idea del Gobernador es que luego de haber tenido ese contacto directo con la Junta ha tenido la epifanía de San Pablo camino a Damasco y se ha dado cuenta que es un instrumento al servicio de los intereses económicos de los bonistas y que él

no rendirá los intereses de ese pueblo a sus designios, puedo decir aquí que contará con mi apoyo y me atrevo decir con la inmensa mayoría del apoyo de este pueblo.

Pero si el Mensaje del Gobernador toma la vía de la sumisión, que puede tratarse de matices, cuando se anuncia que debe haber un recorte de mil (1,000) millones de dólares, que se anuncie hoy que no serán mil (1,000) millones de dólares, que será un recorte de setecientos (700) millones de dólares o que la Universidad de Puerto Rico debe recortar trescientos (300) millones de dólares, pues que el anuncio de hoy sea que no serán trescientos (300) millones, que serán ciento setenta (170) millones, ciento ochenta (180) millones, por poner ejemplos. Pues ya ése es un problema de matices, eso es un tema del tono, es un tema de que no es esta tarde, será mañana, pero la fecha llega y que la sumisión y la entrega está presente. En ese camino no puede contar, no digo yo con este servidor, sino con la inmensa mayoría del pueblo que en él depositó la esperanza de que ante esos designios tendría a alguien que batallaría de forma decisiva para evitar el desmantelamiento de nuestro sistema público con sus virtudes y defectos que hay que mejorar, pero además con el empobrecimiento real, material que sufrirán distintos sectores marginados, algunos descritos por el Senador que me precedió, otros discutidos aquí anteriormente, como ha sido el caso de los pensionados, el caso de la salud, el caso de los universitarios, el caso de tantos sectores que siempre que se rompen los platos pretenden que los platos rotos los paguemos quienes no los rompimos.

Es por eso que yo hoy en este Turno Inicial coloco un marco muy preciso de qué se trata el momento histórico para que, lejos de tratarse ese Mensaje de un mensaje más de retóricas, de tiempos difíciles, el tiempo difícil lo vive el hombre y la mujer de a pie que sale todos los días a la calle a ganarse con el sudor de su frente el plato de comida que lleva a la mesa de su familia. Ellos saben los tiempos que enfrentan. Los que parecen no saber lo que enfrentan esos cientos de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas, son los miembros de la Junta de Control Fiscal, a quien no ha elegido nadie en este pueblo, nos eligieron a nosotros, y algunos sectores económicos en Puerto Rico que no se les ha tocado ni con el pétalo de una rosa, pudiendo aportar en justicia y en necesidad en estos momentos de crisis.

Señor Presidente, yo habré de esperar para escuchar qué tendrá que decir el Gobernador y espero que rompa con la penosa tradición de ser un mensaje más de autobombos descriptivos sin un elemento decisivo de voluntad para enfrentar como debe ser y desafiar la Junta de Control Fiscal y sus designios. Ese es el primer paso que hay que dar.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez.

Le corresponde el turno a la compañera Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes, a todas las presentes.

En este momento, aunque sabemos que hoy es un día importante, como decía el compañero Eduardo Bhatia, que debe ser marcado en los calendarios porque por primera vez el Gobernador de Puerto Rico está presentando un mensaje ante el Pueblo de Puerto Rico con un tema tan importante como cómo vamos a estar trabajando o cómo ya estamos trabajando con la situación económica de Puerto Rico.

Yo quiero aprovechar, señor Presidente, este Turno Inicial para hacer mención de, para mí, uno de los delitos más horribles y que creo requiere investigación de parte de todos nosotros aquí en el Senado, de hecho, en la Legislatura y en el Ejecutivo, me refiero a la trata humana. A nivel mundial, este delito afecta a alrededor de cuarenta y cinco punto ocho (45.8) millones de personas, y de esos, trece (13) millones son chicos y chicas, son niños y niñas. Lamentablemente, es una de las

actividades ilegales más lucrativas del mundo y se calcula que genera cerca de ciento cincuenta mil (150,000) millones de dólares.

En Puerto Rico, lamentablemente, se han documentado ciertas modalidades de la trata humana y entre ellas conocemos la laboral, la que se realiza para fines de reproducción, para fines de mendicidad, de explotación sexual y para el narcotráfico. Esto es algunas de las modalidades que hemos encontrado de la trata humana en Puerto Rico.

Hoy, para orgullo de Puerto Rico, tengo que mencionar que tenemos ya leyes aprobadas por nuestro Gobierno que tienen que ver con este crimen tan horrendo. Tenemos el Código Penal de Puerto Rico que tipifica la trata humana como delito grave; tenemos la Ley de Asistencia a Inmigrantes Víctimas de Trata Humana, y esta Ley provee una visa temporera a inmigrantes indocumentados que hayan sido víctimas de trata humana y que cooperen con las autoridades para investigar y procesar los crímenes de trata humana. También contamos con la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, que incluye la trata humana dentro de sus definiciones. Y por último debo mencionar la Ley Núm. 87 de 17 de junio de 2015, “Ley para declarar el mes de febrero como el Mes de la Orientación y Prevención con la trata humana en Puerto Rico”.

De hecho, porque es el mes de febrero el que está dedicado a prevenir y orientar sobre este crimen tan horrendo, es que hoy hago mención de este tema. Aunque hoy termina el “Mes para la prevención y la orientación de la trata humana”, no termina hoy la lucha contra este crimen de parte del Senado de Puerto Rico y de esta servidora en particular. Ya nosotros habíamos radicado recientemente la Resolución del Senado 114 para investigar los hogares sustitutos donde se entiende que algunos menores de Puerto Rico sufren, son víctimas de la trata humana en algunos de esos hogares sustitutos, y estaremos llevando a cabo vistas públicas para atenderlo. Pero también quiero notificar que próximamente estaré radicando una Resolución para específicamente investigar el asunto de la trata humana en Puerto Rico.

Y termino diciendo que le pido el apoyo a todos los compañeros y compañeras de este Senado, a los compañeros de la Cámara de Representantes, definitivamente, al Ejecutivo y a todas las personas para que tomemos las medidas necesarias para que Puerto Rico no sea escenario de este crimen tan horrendo.

Esas son mis palabras. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Laboy Alvarado.

¿Algún otro compañero? Compañero Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, cerrando los turnos iniciales, primero que nada le damos la bienvenida a un sinnúmero de servidores públicos que están aquí para la confirmación de varios secretarios que veremos en el día de hoy. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico y que puedan observar de primera mano lo que está haciendo este Senado en conjunto, que es el Senado de mayor productividad desde 1955, al día de hoy al primer mensaje del Gobernador, este Senado ha aprobado más leyes que cualquier otro Senado y hemos trabajado sábados y domingos. Y me alegra que tengan la oportunidad de ver un tanto complicado lo que es la discusión pública, pero lo efectiva que es cuando incluimos a todo el mundo.

Yo voy a tomar el turno inicial para retomarlo donde lo dejé la última vez. La última vez hablamos de la Universidad de Puerto Rico. Como ustedes saben, hubo una manifestación frente a El Capitolio, una manifestación significativa, una manifestación en orden y yo tengo que felicitar los estudiantes por eso. Tenía todos los ingredientes para pasaran otras cosas y no pasaron, porque yo



creo que estamos madurando en la discusión pública, podemos estar en acuerdo o en desacuerdo, pero tenemos que respetar los espacios de todos y de todas.

Pero en aquel turno que algunos malinterpretaron y yo decía que eran más los buenos que lo que hacían ruido. Es bien importante que par de las cosas que nosotros dijimos allí, salieran ayer a relucir en la vista que llevó el compañero Jorge Navarro en la Cámara de Representantes. En aquel momento yo les advertí que nosotros en una investigación preliminar habíamos advenido al conocimiento de que hay urbanizaciones para profesores en el sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico, casas que se pagan con el Fondo General para que profesores tengan residencias. También advertimos que los costos de matrícula al aumentarse solamente representaban un ocho por ciento (8%) de los mil cuatrocientos (1,400) millones que cuesta la Universidad de Puerto Rico.

El doctor Vargas Vidot en aquel turno hablaba de la autonomía. Y yo estoy de acuerdo que tienen autonomía con la Universidad, pero con la autonomía también viene la responsabilidad fiscal. O sea, usted no puede reclamar autonomía, si usted depende de alguien. Y el problema que tenemos con la Universidad de Puerto Rico es que hay casi mil (1,000) millones, un (1) billón de dólares que da el Gobierno, los contribuyentes, los que pagan contribuciones para que el sistema funcione. Entonces de ahí, del saque, tenemos algo malo. Si yo le subo mañana a doscientos (200) pesos el crédito o a doscientos cincuenta (250) a un estudiante, con todo y eso no resolvemos el problema.

Así que, ¿dónde está el problema de la Universidad de Puerto Rico y del recorte de los gastos? Pues yo tengo una sugerencia que yo creo que los estudiantes deben estar de acuerdo conmigo, porque es lo mismo que se había exigido a esta Legislatura, cero carro para los rectores, cero choferes, admitido por la Presidenta Interina, cero casas pagas por el Gobierno. Yo le pregunté en aquel momento a los compañeros y compañeras, ¿si a alguien aquí le pagaban la casa por ser Senador? ¿Verdad que no? Pues cero casas a los rectores y que esa residencia, incluyendo el palacio que tienen dentro del Jardín Botánico, también pase a los haberes del Estado. Un Presidente de la Universidad no necesita, no necesita una casa a todo lujo en una mansión en épocas de crisis, cuando la Universidad no puede ser autónoma porque no tiene para pagar.

También advertimos de algo, advertimos de que tenemos un plan médico. Ayer la Universidad de Puerto Rico tuvo que admitir que el plan médico de la Universidad cuesta. Escuchen bien, compañeros y compañeras. La Universidad de Puerto Rico, su plan médico cuesta setenta y seis (76) millones de dólares. Si estamos buscando dónde cortar, pues quizás tenemos que hacer como nos exigen a nosotros aquí, que usen el plan médico, igual que tiene el Senado, ni más ni menos. Y ya yo saqué el cálculo y se ahorran cuarenta (40) millones de dólares. O sea, para que estemos aún claros, compañeros y compañeras, cada empleado de la Universidad de Puerto Rico tiene un plan médico que cuesta en setecientos (700), ochocientos (800) dólares según la Rectora Interina, ochocientos (800) dólares.

Yo les pregunto a los servidores públicos que están allá arriba y le pregunto a cualquiera de los compañeros, si alguno de ustedes tiene los setecientos (700), ochocientos (800) dólares para pagar en ese plan. ¿Verdad que no? Pues les tengo una noticia. Aquí en este Senado el plan médico se paga con una aportación del patrono y se llega a unos acuerdos donde tenemos un plan digno, digno, pero no cuesta ochocientos (800) dólares mensuales. Pero para que se escandalicen más. Los ochocientos (800) dólares no los paga el patrono a la UPI, los ochocientos (800) dólares los pagan los contribuyentes totalmente. O sea, que hay cero aportación, cero. Y yo lo que planteo es que este es solamente el principio. Y hoy nosotros vamos a aprobar aquí una Resolución que viene del compañero Abel Nazario, una Resolución que yo les garantizo de que tiene mucho que aportar en lo que debe ser la economía de la educación.

Para que estemos aún más claros y con esto termino. Yo quiero que la Universidad de Puerto Rico funcione. Yo quiero que haya estudiantes. Yo quiero que tengamos la mejor educación disponible. Yo quiero que se sigan creando ingenieros, maestros, médicos, trabajadores sociales en la Universidad del estado. Yo no quiero que el mensaje sea que nosotros queremos cortar, pero la Universidad se nos ha ido de las manos, el gasto se ha ido de las manos. Las fiestas con vino, quesos exóticos, los amigos, los viajes.

Atiendan esto. Aquí siempre se han criticado los legisladores, porque hay viajes que se dan y yo estoy a favor de los viajes, yo estoy a favor. Yo creo que tenemos que interactuar con otras delegaciones y la Universidad debe interactuar con otro profesorado y otras universidades, pero no puede costar cinco o seis millones de dólares en tiempos que tenemos de austeridad. Así que vamos a mirar también los viajes de los profesores a China, a Taiwán, a Australia y que me digan cuál es el resultado. Porque después de todo, si estamos pagando viajes con dinero del pueblo, lo que se le exige a esta Legislatura debe ser el estándar para todo el mundo, para todo el mundo ni más ni menos.

Así que, yo sé que estos turnos se han convertido en una tradición ya de quizás levantar algunas banderas. Yo siempre voy a ser consistente, no importa las críticas. Y yo soy de los que creo que el Gobierno de Puerto Rico funciona y soy de los que creo que tenemos que hacer ajustes, también creo en el desarrollo económico y creo en el gobernador Rosselló. Pero aquí vamos a llamar las cosas como son. La Universidad de Puerto Rico tiene que hacer ajustes, no pueden ser solamente los estudiantes. Vuelvo y repito, los felicito, hicieron, hicieron una buena demostración y lucieron ejemplarmente, hay que reconocerles. Pero hago el mismo llamado, son más los buenos que los que hacen ruido, retomen la Universidad, seamos autónomos de verdad y echemos pa' lante.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se autorice a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales a poder continuar con la vista pública sobre los Proyectos del Senado 81, 123, 128, mientras transcurre la sesión. La misma se estará llevando a cabo en el Salón multiusos del edificio de Medicina Tropical.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 75; 77; 78; 92; 93 y 103, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 51, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 341

Por los señores Pereira Castillo, Bhatia Gautier y Vargas Vidot:

“Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico” a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; y para otros fines.”

(SALUD)

#### P. del S. 342

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear “Ley para la Potencialización y Transformación del Transporte Colectivo en Puerto Rico”, crear la Junta para el Desarrollo de Espacios Públicos y Diseño Urbano Peatonal y establecer la Oficina de Análisis, Transportación y Estadísticas, ambas adscritas a la Autoridad de Transporte Integrado; forjar el Programa de Mercadeo de Estaciones del Tren y Plan Turístico; el Programa de Carretas y Kioscos; y el Programa de Alquiler Temporero a ser manejados por la Autoridad de Transporte Integrado en colaboración con otras agencias e instituciones; facilitar la contratación de servicios profesionales de Bienes Raíces; y ordenar la preparación del Plan de Designación de Carriles Exclusivos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 343

Por el señor Correa Rivera:

“Para establecer que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), le cobre a todos los clientes comerciales la misma tarifa, por consumo de energía eléctrica, que actualmente se le aplica al servicio residencial general.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 344

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley para la Conservación y Protección de los Canales de Riego de Puerto Rico”, y designar los Distritos de Riego como Áreas Naturales Protegidas.”  
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 345

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear una Comisión Especial de la Comunidad Universitaria para Auditar la deuda de la Universidad de Puerto Rico (UPR).”  
(GOBIERNO)

P. del S. 346

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley para el Incentivo de los Funcionarios de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico”, para la concesión del privilegio de realizar sus compras libres de impuestos en las tiendas adscritas al Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico y sus concesionarios autorizados, de forma que se viabilice que los miembros activos y retirados de las agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico, al igual que los miembros de la Guardia Nacional, puedan gozar de este privilegio, para que se enmienden reglamentos, solicitar dispensas y para otros fines.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 347

Por el señor Tirado Rivera y la señora López León:

“Para crear la “Ley para la Cotización al Seguro Social Federal de los Maestros y las Maestras del Sistema Público de Enseñanza”, con el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Educación a celebrar un referéndum conforme a lo dispuesto en la Sección 218 (d) (3) del Capítulo 531 del Título II de la Ley Pública Núm. 271 del 14 de agosto de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Seguro Social Federal”, para que todo maestro y toda maestra que forme parte del Sistema de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, decida si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro para Maestros deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de determinar extender o no los beneficios del Sistema de Seguro Social Federal, como un beneficio adicional durante su retiro, luego de aportar a la prosperidad de nuestro Pueblo.”  
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 348

Por el señor Tirado Rivera:

“Para disponer que todos aquellos miembros de la Policía de Puerto Rico que son participantes del “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro”, mejor conocido como “Reforma 2000”, cesarán como tales y automáticamente vendrán a ser participantes del Sistema de Retiro para Maestros, sujetos a todos los derechos, condiciones y obligaciones del mismo.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 349

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el apartado (d) de la Sección 1040.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de permitir que las compañías cuyo volumen de negocio es de quinientos mil (500,000) de dólares o más y el setenta y cinco (75) por ciento o más de dicho volumen es por servicios prestados a las distintas agencias gubernamentales, ya sean federales, estatales y municipales, utilizar el método de contabilidad de recibido y pagado; y otros fines.”  
(HACIENDA)

P. del S. 350

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un nuevo párrafo al inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos" a los fines de aumentar a doscientos (200) dólares mensuales la aportación patronal a los miembros de la Policía de Puerto Rico y a sus empleados civiles y a los del Colegio Universitario de Justicia Criminal que se acojan a los planes de salud sujetos a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 351

Por el señor Tirado Rivera:

“Para designar el puente ubicado en la Carretera PR 680, al final de la Avenida Víctor Rojas, del municipio de Arecibo, con el nombre del Ex alcalde Frankie Hernández Jové.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 352

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir los incisos (a), (b) y (c) al Artículo 215 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de definir y tipificar el delito de falsificación de obras de arte, incluyendo la falsificación de autenticación de firmas de autor y documentación relacionada; disponer penalidades y crear un mecanismo para otorgar al Tribunal los

poderes necesarios para intervenir durante la comisión del delito, en aras de la protección del arte puertorriqueño.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

##### R. C. del S. 75

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier agencia titular o custodia a transferir, libre de costos, los Edificios 507, 508, 512 y 513 de la Antigua Base Ramey en Aguadilla, al Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR) adscrito a la Universidad de Puerto Rico, con el fin de establecer el Centro de Investigación y Desarrollo que permita la transferencia de conocimiento que resulte en la creación de propiedad intelectual local y su comercialización, contribuyendo así al desarrollo económico de nuestro País en el área de aeronáutica y aeroespacial y otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 130

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado a realizar una investigación, estudio y análisis del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía del Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; los Servicios de la Autoridad Energía Eléctrica; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 131

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria a realizar un estudio sobre la implementación en el Departamento de Educación de la Ley 124-2012 con el fin de conocer el estatus de la concesión de las becas a estudiantes talentosos con discapacidad o tengan una condición especial y reciban los servicios de Salón Contenido del Programa de Educación Especial

del Departamento de Educación; la promulgación de un reglamento que estructure y organice el proceso para obtener dichas becas; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 132

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el funcionamiento del Departamento de Asuntos del Consumidor a nivel Central y en cada una de sus regiones; su operación interna; su estructura organizativa; su situación económica; sus resultados; el estatus de sus reglamentos; cuántos de estos reglamentos son verdaderamente ejecutados; con cuánta regularidad fiscaliza el quehacer económico de la Isla; el estatus de las adjudicaciones administrativas; la conveniencia de alterar el modelo que actualmente se utiliza para operar; el efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico; y en relación a otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 133

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la construcción del proyecto turístico Christopher Columbus Landing Resort en la zona marítimo terrestre del sector Playuela en el municipio de Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 134

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos en la carretera estatal PR-385 del Municipio de Peñuelas desde el kilómetro 0.4 al kilómetro 4.8.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 135

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el proceso de evaluación de propuestas, recomendaciones del Comité Evaluador y la adjudicación de subastas realizada por la Junta de Subastas del Departamento de la Vivienda para la contratación de los servicios de Agente Administrador para la Administración de Vivienda Pública.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 136

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico Puerto Rico a realizar una investigación sobre el acuerdo contractual de patrocinio de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en octubre de 2016 con el club de fútbol español Sevilla FC; para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 137

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el uso y manejo del bromato de potasio en la confección de alimentos en Puerto Rico; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 138

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar una profunda y minuciosa investigación del estado de situación, infraestructura y de falta de equipo en los cuarteles de la policía estatal, precintos de Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Ceiba, Fajardo, Vieques y Culebra; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 139

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar una profunda y minuciosa investigación del estado y condiciones de las villas pesqueras de los municipios de Loíza, Ceiba y Fajardo; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 140

Por el señor Rivera Schatz (Por petición):

“Para expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen 2017.”

R. del S. 141

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las denuncias públicas de un grupo de maestros sobre procedimientos en sus escuelas y a través del distrito y las regiones educativas, en los que quejas sin fundamentos, terminan en sanciones sin los procesos de investigación correspondientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)



SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 79; 214; 241 y 300.

Del Secretario del Senado, una comunicación remitiendo al Gobernador de Puerto Rico la Certificación del P. del S. 8.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría Número CP-17-08 sobre Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y M-17-24 sobre el Municipio de Humacao.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo el Caso Número JP-RP-36.

De la señora María A. Sosa, PhD, Directora Interina, Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Junta de Donaciones Anatómicas, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2016, según requerido en la Ley 296-2002.

Del Honorable Carlos J. Saavedra Gutiérrez, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo la contestación a la Petición radicada por el Senador Aníbal José Torres, aprobada el 6 de febrero de 2017.

De la señora Tania Vázquez Rivera, Directora, Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año 2016, según requerido en la Ley 293-1999, según enmendada.

Del ingeniero Héctor A. Gierbolini Pérez, P.E., Director Ejecutivo, Región Sur, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo el Informe de la Región Sur para el Segundo Semestre del Año 2016, según requerido en la Ley 92-2004.

◆◆ El senador José Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 98.

De la señora Cira D. Rivera Rodríguez, Subadministradora, Administración de Servicios Generales, una comunicación remitiendo contestación a la Petición radicada por el Senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, aprobada el 16 de febrero de 2017.

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Secretaria del Departamento de la Familia, Glorimar Andújar, copia del Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-8), relacionado con el Informe de Auditoría TI-13-18 de la Oficina de Sistemas de Información LAN del Secretariado del Departamento de la Familia y la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de la Familia, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Secretaria del Departamento de la Familia un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Estado, Luis Rivera Marín, copia del Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-7), relacionado con el Informe de Auditoría TI-13-09 de la Oficina de Tecnología Cibernética del Departamento de Estado, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Estado un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de la Transportación y Obras Públicas, Carlos M. Contreras, copia del Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-5), relacionado con el Informe de Auditoría TI-15-04 de los sistemas de información computadorizados del Departamento de transportación y Obras Públicas, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, Julia B. Keleher, copia de los siguientes Informes:

1. Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-2), relacionado con el Informe de Auditoría TI-16-03 de la Oficina de Sistemas y Programación de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Educación, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

2. Plan de Acción Correctiva relacionado con el Informe de Auditoría TI-17-04 del Programa de Servicios Suplementarios del Departamento de Educación, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Secretaria del Departamento de Educación un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Manuel Laboy, copia del Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-3), relacionado con el Informe de Auditoría TI-15-02 de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración de Desarrollo Laboral, un Programa del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Ayudante General de la Guardia Nacional, BG Isabelo Rivera, copia del Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-7), relacionado con el Informe de Auditoría TI-14-06 de la Oficina de Informática de la Guardia Nacional de Puerto Rico, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario al Ayudante General de la Guardia Nacional un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, Fernando A. Gil, copia de los siguientes Informes:

1. Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-5), relacionado con el Informe de Auditoría TI-14-20 de la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de la Vivienda, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

2. Informe Complementario del Plan de Acción Correctiva (ICP-6), relacionado con el Informe de Auditoría TI-14-02 de la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de la Vivienda, requerido por la Oficina del Contralor y que debía ser sometido no más tarde del 19 de febrero de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de la Vivienda un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Tenemos en los incisos i, j, k, l, m, n y o, son siete peticiones del compañero senador Torres Torres, hemos acordado que se envíen en vez de cinco (5) días laborables, que sean quince (15) días laborables.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición del compañero Torres Torres.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación convocando a los miembros del Senado a una Sesión Especial Conjunta con motivo del mensaje del Honorable Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, sobre la situación del Estado, conforme se confiere en la Sección 6.1 (l) de la Regla 6 y la Sección 21.4 de la Regla 21 del Reglamento del Senado, a celebrarse el martes, 28 de febrero de 2017, a las 5:30 p.m. en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban las demás Peticiones.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, así se reciben las demás peticiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 0185

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Sargento del Año Johanna Cabello Guzmán, núm. de placa 8-27421, por haber sido seleccionada Valor del Año del Cuartel de Cataño, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0186

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a *Puerto Rico International Speedway*, por la celebración del Festival Import de las Américas.”

Moción Núm. 0187

Por el señor Vargas Vidot:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento al Programa de Vuelta a la Vida de la Policía de Puerto Rico, por conducto de su coordinadora, la agente Gloriví Doval Fernández placa #34524.”

Moción Núm. 0188

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Vidalis Carrión Díaz, placa 30784, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0189

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Sargento Damarys López Ortiz, placa 8-22771, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Sargento del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0190

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Luis R. Delgado Cotto, placa 28947, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0191

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Edwin González Meléndez, placa 34718, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0192

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Marilyn Rivera Martínez, placa 27441, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0193

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Raúl O. Velázquez Paz, placa 20697, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0194

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Carlos D. González Díaz, placa 26997, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0195

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Detective Gabriel Cruz Izquierdo, placa 27559, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0196

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Reina L. Medina Vidal, placa 22981, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0197

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Keyla Cepeda Pizarro, placa 29277, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0198

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Julio Román Andrade, placa 29662, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0199

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Kelvin Nieves Castro, placa 36331, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Moción Núm. 0200

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Héctor L. Maldonado Rodríguez, placa 36445, por la celebración en la premiación de los Valores del Año 2016, como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía, Precinto de Fajardo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame, Recordación y de **Solidaridad**:

❖ **R. del S. 140**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen 2017”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, solicita que se pueda continuar con la reunión durante el proceso de la sesión.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No hay objeción, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Es una reunión ejecutiva.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, no hay objeción para continuar con la reunión ejecutiva.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ilustrar a los compañeros y compañeras, quizás preguntándose, esa que está convocada, es una reunión ejecutiva, el compañero Laureano nos ha solicitado que se extienda el tiempo de la convocatoria para poder tener todas las firmas correspondientes y cumplir con el trámite legislativo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No hay objeción, señor Portavoz, que se extienda el tiempo para poder continuar con la reunión ejecutiva.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera hemos sido informados por la Secretaría que la convocatoria que circuló por el Senado de Puerto Rico se ha ajustado el horario. El horario correcto va a ser el mensaje del Gobernador a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en punto. Así que se da por corregida la convocatoria del Senado. Para que estemos claros, compañeros y compañeras, y aquellos que nos están escuchando por el sistema, el mensaje del Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, va a ser a las cinco en punto de la tarde (5:00 p.m.), en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, cinco de la tarde (5:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Que se dé por corregida, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 4**, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; y de Turismo y Cultura, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente del Senado 5**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 32**, sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales.

-----



❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 55**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 73**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 80**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se comience la discusión del Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 4**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 4 viene acompañado con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean las enmiendas en Sala.

#### ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 14, líneas 1 a la 5,

Página 18, línea 21,

eliminar todo su contenido

después de “completo.” añadir “El Director Ejecutivo no podrá ser una persona que haya ocupado o haya sido candidato a un puesto electivo en el Gobierno de Puerto Rico, salvo que haya transcurrido un término mínimo de dos (2) años desde que dicha persona haya cesado en sus funciones oficiales o desde la

Página 23, líneas 17 y 18,

última elección en la que participó como candidato.”  
eliminar todo su contenido desde “El Contrato”

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que como son enmiendas en Sala, perdone que le interrumpa, a esa velocidad no hay forma de seguirlo. Si nos pueden dar copia de las enmiendas en Sala. Lo pueden leer así de rápido, no hay problema, pero que nos den copia de las enmiendas en Sala para poder saber lo que están enmendando, porque es un proyecto que puede tener, en función de las enmiendas puede tener los votos a favor aquí de la Delegación o no. Si nos pueden dar copia de eso, se lo agradeceré.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos objeción claramente sobre la lectura y cómo se lee. Siempre el lector ha asumido, de hecho, una velocidad razonable, comparado con lo que teníamos anteriormente.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo no tengo objeción con la velocidad del lector, lo que quiero saber es qué es lo que está diciendo el lector. Si me lo dan por escrito, pues es más fácil.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se le instruye entonces a Secretaría que con mucho gusto...

SR. BHATIA GAUTIER: Es el mismo realmente de las dos administraciones, así que no hay problema.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, no hay objeción que se le podrán a que se le podrán facilitar las enmiendas al compañero Bhatia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, pero vamos a seguir con el curso de la discusión y con mucho gusto el compañero Bhatia se le habrá provisto de parte de Secretaría copia de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Así se acuerda, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Ya las tiene? Que conste para registro que el senador Bhatia...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Rápido.

SR. RÍOS SANTIAGO: Somos rápidos leyendo y somos rápidos llevando las enmiendas. Señor Presidente, tenemos una enmienda adicional a la que ha hecho ya la lectura.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con la enmienda adicional, para que se lea.

## **ENMIENDA EN SALA**

En el Decrétase:

Página 17, línea 1,

sustituir “conlleven” por “impliquen”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay objeción, pero que se lleve a votación a las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, llévela a votación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, los que estén...

SR. BHATIA GAUTIER: Si puedo un turno de medio minuto, más o menos eso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de... El compañero Bhatia acaba de solicitar que se lleve a votación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Presentó una moción para que se lleve a votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se debe votar primero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Vamos a atender la moción primero y luego le concedemos el minuto.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañero, es para explicar por qué estoy en contra, simplemente si vamos a votar después no hace falta, es simplemente decir por qué estoy en contra de las enmiendas, es que le quita los delegados de la Asamblea Legislativa que estaban en esta entidad. Lo que quiero es que los compañeros sepan que el poco poder que íbamos a añadir...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, un breve receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, procede que se aprueben las enmiendas, según la votación y entramos a la discusión. Si la Presidencia desea un receso, con mucho gusto, porque tiene su facultad. Pero para efectos de lo que ha planteado el compañero Bhatia, él ha planteado su preocupación, no es un turno de debate.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, retiro la objeción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Retira la objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se acepta el retiro de la moción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se aprueben las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se comience con la discusión de la medida, que será presentada por el compañero Miguel Romero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con la discusión de la medida.

Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros, demás presentes hoy en el Senado de Puerto Rico.

Nos corresponde presentar el Informe Positivo Conjunto de las Comisiones de Gobierno del Senado de Puerto Rico y de la Comisión de Turismo y Cultura del Senado, en esta ocasión, un Informe Positivo sobre el Proyecto del Senado Número 4. Un proyecto muy importante para Puerto Rico, para nuestra Administración, porque este es el proyecto que hace realidad que el Gobierno de Puerto Rico cuente con una herramienta que sea efectiva para lo que es la promoción de Puerto Rico como destino. Y cuando digo que es importante, es porque este proyecto que crea lo que en los medios de comunicación se discute como el “DMO”, no es otra cosa que una Organización de Mercadeo de Puerto Rico como Destino. Y esto lo que hace es facilitar y presentar una estrategia efectiva para mercadear a la isla de Puerto Rico como un destino turístico a nivel mundial.

Y en ese sentido, la aprobación de este proyecto va a tener como consecuencia que las estrategias que se van desarrollando para que podamos aumentar la cantidad de visitantes que visitan a Puerto Rico, la inyección económica que se recibe en Puerto Rico producto de esa economía del visitante, sea una más efectiva. Que cada cuatro (4) años o que cada tiempo que el Gobierno cambie no necesariamente cambien las estrategias de mercadeo que promuevan a que Puerto Rico sea un destino turístico de primer orden. Y vale la pena señalar que el trabajo que han hecho las Comisiones de Gobierno y la Comisión de Turismo y Cultura, han señalado que es fundamental para Puerto Rico para que tengamos oportunidad de crecimiento económico que nosotros adoptemos este modelo de desarrollo económico y de estrategia de promoción turística que ha sido implementado exitosamente en muchos lugares del mundo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Voy a pedirles encarecidamente a los compañeros, tanto Senadores como Asesores, que si tienen que discutir algo sobre alguna medida vayan a los pasillos fuera del Hemiciclo, hay mucho ruido dentro del Hemiciclo, mientras el compañero se está expresando. Muchas gracias.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los compañeros.

Y les decía que es importante que adoptemos este modelo, porque ahora mismo en el día de hoy Puerto Rico no aprovecha todos los atributos que tiene para poder estar inmerso en la economía del visitante y en el turismo de una manera más agresiva y más efectiva. Por ejemplo, el impacto de lo que es el Producto Interno Bruto en Puerto Rico en la economía nuestra de la industria del Turismo es de un siete punto dos por ciento (7.2%); cuando miramos el promedio global, el promedio global es de un nueve punto ocho por ciento (9.8%); y cuando miramos el promedio en la Región del Caribe alcanza un diecisiete punto ocho por ciento (17.8%).

Y en ese sentido, la cantidad de crecimiento que nosotros podemos desarrollar, la cantidad de empleos que podemos crear en el turismo, la cantidad de nuevas facilidades turísticas hoteleras va de la mano con la correcta implementación de esta medida que va a tener como consecuencia que el Gobierno de Puerto Rico tenga una estrategia que sea efectiva para que podamos ser un destino turístico de primer orden.

La Comisión de Gobierno y la Comisión de Turismo y Cultura han llevado a cabo un estudio meticuloso de esta medida dentro de la cual celebramos el pasado 14 de febrero, tanto el Presidente, senador Pérez, como este servidor, de la Comisión de Turismo, una vista pública extensísima en la cual recibimos información y comparencia, no tan solo del Departamento de Desarrollo Económico, de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, de la Autoridad del Distrito para el Distrito del Centro de Convenciones, de la Asociación de Hoteles y de distintos gremios especializados que día a día llevan a cabo esfuerzos para redoblar y mejorar la manera en la cual Puerto Rico se posiciona para traer desarrollo turístico a Puerto Rico.

Estamos dejando atrás meramente esa estrategia del pasado, la que hemos llevado hasta ahora, en la cual hemos invertido en los pasados veinte (20) años más de novecientos (900) millones de dólares, que era una estrategia que cada cuatro (4) años o cada vez que el Gobierno cambiaba se hacía con los recursos de turismo una campaña publicitaria. Y nos limitábamos a una campaña publicitaria, una campaña que en ocasiones era muy bonita con unos “slogan” también atractivos, unos años éramos “La Isla del Encanto”, otros cuatro (4) años éramos “Puerto Rico lo hace mejor”, otros años éramos “La Isla Estrella” o “The Shining Star of the Caribbean”.

Cada cuatro (4) años cambiaban estas campañas que a la luz de nosotros aquí localmente eran campañas muy bonitas y muy llamativas, pero una cosa es una campaña y otra cosa es desarrollar una estrategia a corto, a mediano y a largo plazo, que permita que los recursos que están disponibles para mercadear a Puerto Rico como destino turístico se utilicen siguiendo una estrategia que haya sido establecida, que no necesariamente esté basada en que hay cuatro (4) años para implementarla, sino que esté basada en que tenemos cuatro (4), ocho (8), doce (12) años que podamos programar hasta veinte (20) años cuáles van a ser las estrategias que Puerto Rico va a utilizar para poder duplicar lo que es el impacto en nuestra economía puertorriqueña, de lo que es la economía del visitante y el impacto del turismo en Puerto Rico que hoy tiene la capacidad de estar generando unos setenta mil (70,000) empleos. Si en un periodo razonable de tiempo, de cinco (5) años pudiésemos duplicar el impacto en nuestra economía, pues se harían decenas de empleos adicionales, que pudiésemos estar promoviendo su creación si estratégicamente utilizamos los recursos del Gobierno.

Y digo esto de esta forma, porque el Gobierno de Puerto Rico ha estado utilizando sobre sesenta (60) millones de dólares anuales, mediante el impuesto...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Permítame un momento, señor compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradecemos su intervención.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Vuelvo y recalco, el compañero se está expresando, hay mucho ruido dentro del Hemiciclo, aquel que quiera argumentar algo tiene que salir fuera del Hemiciclo. Es la segunda ocasión que interrumpo al compañero para llamarles la atención. Así que espero su cooperación.

Adelante, compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Gracias, señor Presidente. Es la tercera, así que a la tercera va la vencida. Gracias.

Y es un proyecto muy importante, señor Presidente, y distinguidos compañeras y compañeros. Es importante porque bajo distintas administraciones se ha hablado de la necesidad de crear estrategias que sean efectivas para desarrollar el turismo. A mi juicio y a juicio de los compañeros, miembros de la Comisión, esta es la ruta a seguir, va a permitir que se cree una corporación, una entidad sin fines de lucro que se va a encargar de planificar, de desarrollar a cabo estas estrategias para mercadear a Puerto Rico como destino turístico.

Que la Ley que estamos aprobando, el proyecto que estamos aprobando y que con el favor de todos se convertirá en Ley próximamente tiene también los elementos de garantizar la ausencia de conflicto de intereses, la protección de los fondos públicos que son delegados, que requiere que se cumplan con los requisitos de establecer y generar estados financieros auditados, que establece también entre su contenido que los miembros de esta Junta que se está creando, además de eso, no incurran en conducta constitutiva de conflicto de intereses.

Que estamos delegando a la mayoría que compone el sector privado relacionado a esta industria, como lo son los desarrolladores de hoteles, las personas que se dedican al estudio de cómo incrementar el impacto del turismo en la economía puertorriqueña, las asociaciones de paradores, los representantes de los casinos, los representantes de la industria gastronómica que van a tener una voz y un voto van a estar ahí en esa Junta desarrollando a base de estudios y análisis, no necesariamente a base de los cambios de las administraciones, cuáles son las estrategias más adecuadas para que podamos promocionar el desarrollo turístico de Puerto Rico y utilizar ese dinero efectivamente que también establece métricas claras y específicas en los planes que se deben adoptar para ir buscando ese crecimiento económico que impone la responsabilidad también de que año a año se informe a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y a la Compañía de Turismo cuáles son los avances en la implementación de las estrategias, y si en alguna ocasión no se ha alcanzado en algunos de los extremos los niveles dentro de los cuales se han comprometido, se explique por qué y se presenten medidas remediativas.

O sea, lo que estamos es promoviendo mediante esta legislación es que el dinero se use estratégicamente, buscando los resultados de aumentar y hasta duplicar el impacto en nuestra economía del sector del turismo y que haya una rendición de cuentas a esta Asamblea Legislativa y a la Rama Ejecutiva sobre el uso de los fondos. También garantizando que en esa Junta que estamos estableciendo, donde hay once (11) personas, hay representación de la Asamblea Legislativa, quien es al final del día que aprueba como política pública esta medida, que hay representación del Gobierno a través del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, también del Secretario de Desarrollo Económico y también del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Desarrollo del Distrito del Centro de Convenciones, lo que garantiza un balance adecuado en esta Junta donde hay

tres (3) funcionarios *ex officio* que son del Gobierno; dos (2) privados, pero son designados por los Presidentes de cada Cuerpo Legislativo; y el resto de los componentes del sector privado dándole de nuevo esa dirección que ha probado en otros países como en España, en otras jurisdicciones como en la Ciudad de Denver, Colorado, como en el Estado de Michigan, como en Hawaii, como en Estados Unidos a nivel nacional, que la implementación de un DMO o de una organización para el mercadeo de un destino turístico, es la manera efectiva, correcta y eficiente de utilizar los fondos del Pueblo de Puerto Rico, los fondos que se obtienen a través de este impuesto de ocupación hotelera.

Así que, señor Presidente, aprovecho esta oportunidad también para agradecer al senador Joíto Pérez por todo el esfuerzo, tanto de él, como de su equipo de trabajo, tanto en las vistas públicas, como en la confección del Informe y en el entirillado que estamos sometiendo. Y recomendamos a este Senado que apruebe el Proyecto del Senado Núm. 4.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Romero Lugo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, tengo algunas preguntas para el compañero Presidente de la Comisión, si está dispuesto a contestar las preguntas, obviamente se descuenta de mis quince minutos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Vamos a escuchar las preguntas primero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: La primera pregunta al Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado es cuánto cuesta al Pueblo de Puerto Rico la creación de esta corporación, en términos del dinero y de dónde proviene, ésa es la primera pregunta.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Sí, con relación a la pregunta del compañero Tirado Rivera, si voy por la línea correcta, de recursos adicionales para la creación de la corporación, no hay fondos adicionales, los fondos salen del mismo presupuesto que hoy día utiliza la Compañía de Turismo, que recibe del impuesto de ocupación hotelera. Lo que se hace es que se ordena al Secretario de Desarrollo Económico a que se incorpore a la corporación, la corporación se incorpora con estas personas que se están designando, que son los representantes de las distintas industrias, los del Gobierno, los que nombra tanto la Cámara como Senado. Una vez está esta corporación constituida, hay un contrato que se debe ejecutar entre la Compañía de Turismo y esta corporación sin fines de lucro.

La ley que estaríamos aprobando en el día de hoy dispone que una vez ese contrato esté firmado y se certifique que esta corporación sin fines de lucro ya puede comenzar a operar, entonces se le van pasando los fondos en las cantidades que estamos nosotros disponiendo en la ley, que son unas cantidades iniciales para su operación que salen de esa misma partida, o sea que no son fondos adicionales que se están pidiendo del Fondo General, sino de esa propia partida que la Compañía de Turismo utiliza para el mercadeo de Puerto Rico como destino.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Pero cuánto es la cantidad que estamos hablando, señor Presidente, de cuánto es la cantidad?

SR. ROMERO LUGO: Las cantidades, una vez la corporación entra en operación, son unas cantidades que llegan hasta 25 millones de dólares anualmente. Hoy día se destinan sobre 60

millones para esos efectos. Incluso, incluye una disposición mediante la cual en la medida en que aumenten los recaudos de ocupación hotelera, que eso quiere decir –¿verdad?– podemos inferir que si aumentan los recaudos de ocupación hotelera, es porque estamos siendo exitosos, y esta corporación podría entonces, incluso, allegar más fondos si levanta sus propios recursos y parea fondos adicionales de esos que están en la Compañía de Turismo.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Señor Presidente, esta medida pudiese tener cosas buenas, en el sentido de que otras jurisdicciones del mundo y en Estados Unidos lo han hecho. Pero hay que tener algo en cuenta, en las últimas tres (3) administraciones, independientemente del cambio de marca o cómo lo quieran llamar, Puerto Rico ha sido exitoso en lo relacionado al turismo, tanto bajo la Administración de Fortuño y bajo la Administración de García Padilla. Ha sido el único renglón de la economía que se ha mantenido creciendo. Y si le añadimos en el último cuatrienio, la agricultura, que fueron los sectores de la economía que más consistentemente crecieron.

Entonces estamos hablando de entregarle el Estado, el País, a un grupo de ciudadanos privados el control de determinar hacia dónde va dirigirse Puerto Rico en este sector económico. Un grupo de personas que no sabemos cuáles van a ser los sueldos y los gastos administrativos. Y le recuerdo que hay corporaciones de esa naturaleza, privadas, cuyos sueldos han sido cuestionados hace poco, y estábamos hablando de sobre 300 mil dólares por persona y 180 mil dólares ayudantes y lo que fuere.

Entonces nosotros ahora vamos a entregarle al sector privado la Marca de Puerto Rico. Tengan cuidado, porque cualquier persona dentro del sector privado que entre, igual que en el sector público, va a halar para su lado. Esto es un asunto que está ahora en manos de la Compañía de Turismo. Me guste a mí o no me guste la visión del Gobierno de turno, está en manos del Pueblo de Puerto Rico, y el Pueblo de Puerto Rico ha demostrado, el Gobierno y la gente, que ha ido creciendo el turismo en los últimos años.

Nos quejamos de que el Gobierno es ineficiente. Pero esas áreas que han sido exitosas, como lo es el turismo, pues comenzamos a dismantelarlas. Eso es una especie de privatización. De hecho, el Proyecto entiendo que habla también de la posibilidad de que empleados sean transferidos a dicha nueva corporación, ¿bajo qué normas? ¿Bajo las normas actuales de trabajo o bajo la nueva Reforma Laboral? ¿Bajo el Empleador Único o bajo la Ley actual del Gobierno, de su respectivos convenios colectivos, en el caso de Turismo?

Así que quiero dejar claro, señor Presidente, que estaré votando en contra de esta medida. Me parece que esto es una iniciativa para continuar dismantelando el Gobierno y aquellas áreas que sí funcionan. Ahora el impuesto y los 25 millones se los vas a quitar al Gobierno y se los vas a poner en manos del sector privado, ¡ah!, con representación de Cámara y Senado con unos nombramientos. Que yo sepa la Constitución de Puerto Rico no le da poderes a la Legislatura para nombrar y para entrar en asuntos puramente del Ejecutivo. Que lo hayan hecho en el pasado y que lo sigan haciendo ahora como política, me parece que es una mala política, lo rechacé en el pasado y lo rechazo ahora. Me parece que no es correcto que la Legislatura esté inmiscuyéndose también en asuntos que vamos nosotros a fiscalizar, porque al fin y al cabo vamos a fiscalizar nosotros, la Asamblea Legislativa.

Y por último, tengan cuidado que esto no le rebote en la cara en el futuro y que se convierta como en lo que se ha convertido, el seguro de responsabilidad de los vehículos que hemos tratado de quitarle dinero, pagamos 99 dólares, tratamos aquí hace poco, las últimas dos (2) Legislaturas de mover un poco de dinero, hacer algo y no se ha podido. Sigam entregándole al sector privado este tipo de dinero, donde hay dinero se lo entregan al sector privado, so color de crear una Marca Única

que lo único que nos va a llevar es a que un grupo controle el dinero que debió haber sido dinero del pueblo.

Son mis palabras. Estaré votando en contra de la medida.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Tirado Rivera.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras.

Yo participé de la vista pública de esta medida. Me propongo votarle a favor, pero tengo que admitir que lo haré corriéndome un riesgo. Y previo a establecer por qué lo hago con temor de correrme un riesgo, yo creo en gran parte lo propuesto en la medida. Pero de buena fe participo de las vistas públicas, levanto bandera, ofrezco unas recomendaciones, mis compañeros aquí, los que llevan el cuatrienio anterior y éste saben que cuando hay que debatir políticamente, debatimos políticamente y jugamos el juego político cuando haya que jugarlo. Cuando entendemos que damos unas recomendaciones para mejorar proyectos, basados en experiencias anteriores, yo personalmente, y hay muchos compañeros y compañeras aquí que pueden dar fe, lo hago de buena fe. Y sé dónde se da la contienda política y dónde se da la legislativa.

Y creo que se falta el respeto al País cuando la Administración radica este Proyecto y utiliza la misma Exposición de Motivos de todos los proyectos de Administración y vienen con el cuento de que si vamos a dejar la política del “me vale” y “chiji, chijá”. Lo que no establecen es lo que dijeron los jefes de agencia que participaron de ese proceso, que ha habido un adelanto en el sector del turismo, y al igual que el sector de la agricultura, son dos áreas que tuvieron desarrollos los últimos años. Si hubiera sido el PNP yo mismo lo decía, no seamos mezquinos con eso.

Y digo que emitiré un voto a favor de la medida con una gran preocupación por lo siguiente, y lo dije en la vista pública, el fondo que nutre el cánón de habitación de hoteles hoy día le suple a una corporación muy parecida, Puerto Rico Convention Bureau “Meet Puerto Rico”, y aquí se formó un escándalo público, y recuerdo que fui participe en ese –y no me refiero a las personas que estén ahora– pero del 2010 al 2014, de esos fondos que se le daban a esa entidad, casi como la que estamos creando con este Proyecto, y les digo, compañeros, voy a estar con ustedes y voy a votar a favor. ¿Ustedes saben cuánto era el sueldo de la persona que dirigía esa compañía, sin fines de lucro? Trescientos cincuenta y cinco mil dólares (\$355,000) más siete mil (7,000) en bonos. Siete (7) ayudantes, donde el menos que ganaba se ganaba ciento trece mil dólares (\$113,000) más siete mil dólares (\$7,000) en bonos. Eso es de los chavos de este mismo cánón de arrendamiento. Eso le costó el puesto a la persona que dirigía esa corporación.

Y dije en la vista pública, señor Presidente, y compañeros y compañeras, no lo veo en el producto final de la medida, que si le vamos a dar esa asignación a esa corporación sin fines de lucro, establezcamos unos parámetros de salario de lo que sale del fondo del Gobierno. Si es que levantan fondos privados, si hacen actividades de recaudación, esos son otros veinte pesos. Pero de los fondos del Gobierno no le estamos poniendo ninguna limitación.

Y decían los participantes del proceso de vista pública que le pagarán a lo que establezca el mercado. El mercado puede establecer lo que le dé la gana, y si son fondos públicos, le dolerá menos, y podrán pagar sueldos de 300, 400, 500,000 como se paga en otras jurisdicciones a la persona que dirija esa corporación, no se incluyó en el Proyecto. Pero peor aún, ¿y por qué lo hago? Emitir ese voto a favor con preocupación. Porque el producto final se cargó todas a favor de la corporación o del ente privado. Tan es así, señor Presidente, que a los estados financieros que tienen



que radicar le eliminan el que el estado financiero sea auditado, ¿por qué, compañeros? ¿Por qué cedemos a eso? ¿Por qué cedemos a eso? Que ofrezcan un estado financiero auditado como debe ser. ¿Por qué vamos a ceder a las personas que vienen de afuera, que no son componentes del Gobierno y le eliminamos la palabra “auditado” del Informe? ¿Qué cuesta eso? Que le puede costar 1,000 dólares más en que le pongan en sello de un CPA, o es que estaríamos liberando a un CPA de que ponga su firma ahí, no es una persona con conocimiento en contabilidad, como se le dejó, es que sacamos que sea auditado. Si le vamos a dar todos esos fondos públicos a la corporación, por qué no estamos dispuestos a auditarlo como deben ser, como establecen las reglas de contabilidad y como establece el que personas que tengan una profesión se atrevan juramentar el documento, se lo eliminamos.

Establecimos en el Proyecto unos mínimos y unos máximos en la aportación producto del cánón de ocupación en las habitaciones –página 22, compañero– se le decía, “Se le podrá dar un mínimo de tanto hasta un máximo de 15 millones”, se lo eliminamos también. ¿Por qué hacemos esto? No nos complacemos con darle la oportunidad de llevar a cabo el trabajo en el cual, repito, estoy de acuerdo con ustedes, compañeros de la Mayoría. Yo no quiero que esté en el vaivén político de cada cuatro años usar un logo, usar un lema, pero no cedamos tanto, compañeros. Es el Gobierno, como dice el señor Portavoz del Partido Popular, nosotros somos la Junta de Directores del Gobierno. No le quitamos estas cosas, compañeros.

Yo ya casi me veo en las vistas públicas. Yo no sé si ofreceré más recomendaciones, tampoco vengo aquí a sorprenderlos y hacerle enmiendas en Sala, creo que si no las dialogo con ustedes le faltaría el respeto a su función legislativa, pero créanme, son de buena fe. Si estamos dispuestos a entregarle esto, vamos a ejercer nuestra función de verdad como Junta de Directores. Eliminamos o reestructuramos el pareo de fondos que nos tiene que dar esa corporación para poderle dar los fondos del Estado, y entonces le decimos, después que cubran todos sus gastos administrativos, después que cubran todos sus gastos de personal, si me pueden dar el pareo, me lo dan, ¿por qué? Exijámosle. Van a tener personalidad jurídica. Pueden levantar fondos. Que pareen, es lo menos que deberían hacer.

Por último, señor Presidente, yo no sé por qué creamos una corporación sin fines de lucro y en la misma ley le decimos, pero cuando vayas a ponchar un documento con el logo de esa corporación, que no diga que es una corporación sin fines de lucro. Nuevamente, ¿por qué? Estamos creando la corporación sin fines de lucro y en un párrafo en el proyecto de ley le decimos, pero cuando vayas a autenticar un documento no uses el sello que dice que eres una corporación sin fines de lucro. Y entonces todo esto que permitimos da paso a lo que menciona el compañero Tirado Rivera, él está en contra y yo respeto su posición. Y yo que estoy a favor, con las enmiendas que permitimos y que dejamos, le estoy dando toda la base necesaria para que el compañero, válida y genuinamente, le vote en contra a un proyecto porque lo que plantea es difícil de nosotros contrarrestarlo, si lo estamos haciendo aquí.

Así que, nuevamente, señor Presidente, y para evitar, no es mi intención crear un tipo de debate sobre esta medida, le votaré a favor. Y que quede claro en el récord, con la preocupación de que seamos laxos y permitamos lo que estaba en un principio, que de alguna manera restringía el quehacer y el propósito original cediendo aquellos que vinieron aquí y exponen en un proceso de vistas públicas, y no puedo esperar otra cosa de ello, pero no cedamos nosotros en nuestro deber de fiducia y de Junta de Directores de entidades como éstas, compañeros, eliminando las pocas garras que podemos tener para establecer controles y parámetros importantes en una administración pública, porque a fin de cuentas, es una corporación sin fines de lucro creada por una entidad del

Gobierno. Así que no entiendo por qué permitimos eso, señor Presidente. Solamente quiero dejarlo establecido en el récord legislativo.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Torres Torres.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero José “Joíto” Pérez, Presidente de la Comisión de Turismo.

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y las personas que se encuentran en las gradas en la tarde de hoy.

Escuchando a los compañeros, hoy pues nos prestamos a aprobar el Proyecto del Senado Núm. 4, que como todos sabemos lo que propone es el desarrollo de Puerto Rico como destino turístico. Y escuchando varios de los argumentos del compañero Torres Torres, compañero, en la página número 10 del Proyecto se encuentran los estados financieros que van a estar auditados, que eso se le corrigió al Proyecto. El compañero de la Comisión de Gobierno y este servidor se encargaron de corregir eso, y esa preocupación pues ya está corregida.

Siempre que nos dirigimos y la gente ve a Puerto Rico como destino turístico, nos sentimos orgullosos. Y como bien dijeron los compañeros, escuchamos los distintos “slogan” de los distintos Partidos, “Puerto Rico lo hace Mejor”, “La Isla Estrella”. Y yo me acuerdo de cuando nos llamábamos la Isla del Encanto, y aquel “slogan” era la garita, ¿quién se acuerda de eso? Todos nos acordamos de eso y todos los puertorriqueños se sienten orgullosos de ser la Isla del Encanto. Y yo sé que lo llevan agarrados de su corazón.

Pero más allá de un “slogan”, tenemos que llevar a Puerto Rico a un estado óptimo de lo que es el mercadeo como destino turístico. Y le agradezco al compañero Torres Torres la deferencia y la elegancia que siempre tiene para con nosotros y para con ambas comisiones y de apoyar esta iniciativa de la Mayoría.

Este fin de semana hubo varios festivales, los cuales muchos fueron promocionados por los municipios o por entidades sin fines de lucro o por dueños de paradores. Por ejemplo, el Festival del Apicultor en Hatillo, que fue este fin de semana, del cual disfruté y aprendí mucho, y es con una institución sin fines de lucro el que está llevando esto. Y lo visitaron miles de personas; al igual que en Adjuntas, el Festival del Frío, que también estuvimos disfrutando. ¿Y qué quiero decir con esto, compañeros? Que yo sé que el DMO va a tener éxito. También hubiese tenido éxito, y yo no tengo dudas, porque las intenciones de todos los gobiernos no es la peor para con el pueblo, no es la peor para con el desarrollo. En un momento dado se radicó el Proyecto en el 2013 de “Marca País”, el cual lamentablemente no se le dio las garras suficientes, no se promovió suficientemente, y si se hubiese promocionado yo no tengo duda que si hoy en día tenemos éxito, como bien dijo el compañero Cirilo Tirado, que el turismo es exitoso en Puerto Rico, fuésemos más exitosos, compañeros. Usted ha visitado varios de los proyectos en mi Distrito que están en desarrollo, tanto en la agricultura, como en el turismo. Hemos visitado la Estatua de Colón, que está en desarrollo, un proyecto privado del cual también es impulsado por la Administración Municipal de Arecibo en conjunto con una administración privada.

Y Puerto Rico necesita de más entidades que estén dispuestos a dar de su tiempo, de su expertise para el desarrollo, y esto es lo que se crea con este Proyecto. Las hospederías, los restaurantes típicos de Puerto Rico, los puntos de interés turístico alrededor de nuestra Isla necesitan más que una promoción de un “slogan”, ir más allá de eso. Y yo sé que con este Proyecto, que ha trabajado el equipo del compañero Miguel Romero y este servidor, al igual que muchos de los de la Comisión que han estado ahí, que estuvimos largas horas trabajándolo, pues va a ser exitoso. Y

podemos comprobar próximamente, porque yo sé que esto va a ser efectivo, porque más allá de ser Senador, soy comerciante, y lo veo con ojos de comerciante, de desarrollo, de un impulso económico que es lo que necesitamos, para que en Puerto Rico las arcas económicas crezcan, que el empleo siga subiendo en Puerto Rico. Que no se siga yendo gente a los estados. Que podamos darle lo que todos necesitamos en Puerto Rico, que día a día le llegan a las oficinas tanto de los compañeros de Minoría, a los compañeros, al compañero Vargas Vidot, que llega gente con la preocupación de que no hay empleo, pues aquí tenemos una manera de impulsar el empleo en Puerto Rico a través del turismo.

Así que, compañeros, espero contar con su voto; y por eso, pues, señor Presidente, esta medida contará con el voto a favor de este servidor porque la hemos trabajado fuertemente.

Así que muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Pérez Rosa.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente.

Quisiera coger un turno relacionado con este Proyecto de Ley Núm. 4, al cual respaldo completamente. Conociendo un poco de la industria turística y habiendo podido estar como ex Secretario de Deportes de Puerto Rico en una de sus juntas, apruebo completamente el hecho de que se separe la promoción de Puerto Rico del ente gubernamental. Que la promoción de Puerto Rico sea una uniforme, no importa los vaivenes políticos. Que se pueda crear lo que en inglés y en el mercadeo internacional se conoce como el “branding” de lo que es Puerto Rico a nivel internacional. Sólo tenemos que ver ejemplos de países, inclusive en nuestra área, que le han entregado la promoción y mercadeo del turismo a unos expertos en la materia. Muchas veces los hoteleros, las personas encargadas de las excursiones en Puerto Rico se sienten frustrados de que cada cuatro años el mensaje al exterior sea uno diferente. Muchas veces yo me sentí frustrado teniendo a la mano proyectos de deporte turístico para traer a Puerto Rico y que las personas con quien uno trabajaba, con mucho respeto, en la Compañía de Turismo, no tuvieran el “expertise” suficiente para saber de los beneficios de traer ese turismo deportivo a Puerto Rico.

Conuerdo con el senador Cirilo Tirado de que una de las industrias más productivas en Puerto Rico es la industria del turismo, sí. Pero créanme, se puede hacer mucho más, mucho más. Tenemos una porción mínima del mercado billonario que existe en estos momentos del turismo deportivo porque no tenemos personas debidamente capacitadas para salir a buscar a estos promotores a nivel internacional.

Así que vamos a estar votándole a favor de esta medida. Es lo que está ocurriendo en el mundo, sacando la promoción turística de un país de las manos gubernamentales y poniéndolas específicamente en manos de expertos para que no sólo el turismo sea fructífero ahora, sino que siga creciendo a través de los años, porque al fin y al cabo tenemos tanto que ofrecer no sólo a los turistas a nivel internacional, sino también a personas que estén interesadas en invertir y ser residentes en Puerto Rico.

Esas son mis palabras. Señor Presidente, estaremos votándole a favor de este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Neumann Zayas.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Abel Nazario.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Buenas tardes, señor Presidente.

En la tarde de hoy, para endosar el Proyecto de Ley que permite que esta nueva organización desarrolle una nueva campaña de publicidad uniforme respecto al turismo y todas sus áreas a través del mundo, es así en la inmensa mayoría de los países que están desarrollados en el área de turismo, es así en la mayor parte de los estados de la Unión.

El compañero Cirilo Tirado trae la preocupación de los salarios que pudiesen tener las personas que van a ocupar las diferentes posiciones gerenciales de esta corporación. Esto es un asunto que se trabaja como en cualquier lugar, desde el punto de vista de competencia con otros destinos, de reclutar el mejor talento y de hacer una buena inversión. Contrario al Gobierno, en donde la política de gastos sin medición es la orden del día, en el sector privado no funciona así. En el sector privado tiene que haber un rendimiento. Es por eso que entendemos que el propio Proyecto de Ley establece, específicamente en las primeras páginas del Informe, se establece claramente que se establecen unos límites de lo que se puede usar en administración y gerencia de esta corporación.

No es correcto y vino así desde el Ejecutivo y la enmienda que se le hizo es una enmienda técnica, decía “estado financiero auditado”, y lo que se hizo fue que dice, “los estados financieros auditados”, es decir que se preserva esa garantía de que podamos tener toda la información completamente disponible.

También la Comisión, ambas Comisiones hicieron unas enmiendas que para mí son sumamente importantes, y es que se le está dando representación digna por primera vez al Programa de Paradores de Puerto Rico, es decir no solamente a las hospederías pequeñas, sino a los paradores que se han quejado históricamente de que no se le ha dado la misma oportunidad de promoción en el exterior de los servicios y beneficios que ofrecen al turista cuando los visitan. Así que los paradores van a tener una persona en esa junta de esa corporación.

También se incluye otra industria, que para mí es sumamente importante y que se ha dejado atrás, y es una industria que ha venido perdiendo recursos y que yo creo que tenemos que mirarla con mucho cuidado en la industria del turismo, y es el área de los casinos, que para algunos pues es algo maligno, pero la realidad es que esta industria es la que sostiene la promoción, parte de la promoción del turismo en Puerto Rico; y número dos, parte de esos recursos van precisamente para la Universidad de Puerto Rico, que hoy es el tema del día tradicionalmente.

Así que en la medida en que el sector de los casinos está representado en esta Junta, estoy convencido de que se habrá de vender también a Puerto Rico como un destino de casino, que no tiene nada malo, todo lo contrario. Se ha estado perdiendo ese mercado que tenemos que rescatar precisamente para asegurarnos que vengan personas que sí le gusta la industria del casino, de juego y que vea a Puerto Rico como un elemento adicional porque son recursos que hoy dejamos de tener por falta de una promoción totalmente organizada. No es solamente el aspecto de las marcas que las cambiamos cada cuatro años, de acuerdo a la necesidad de cada gobierno desde el punto de vista político. Por primera vez se reúnen todos los elementos del sector turístico de Puerto Rico, se ponen de acuerdo, se sientan en la mesa con el Gobierno y se ofrecen de una vez y por todas esta alternativa, que yo creo que es saludable para la industria del turismo en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, en la tarde de hoy votaré a favor de esta medida, el Proyecto del Senado Núm. 4, porque es bueno para el turismo, es bueno para Puerto Rico y es bueno para la Universidad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Abel Nazario.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno a la compañera Rossana López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Como muy bien me antecederan otros compañeros con respecto a esta medida, definitivamente la Exposición de Motivos de la misma no hace justicia a lo que se hiciera anteriormente como uno de los renglones de más aumento y crecimiento de nuestro País y que ayudaría completamente y que ha estado ayudando a la economía de Puerto Rico. Y es meritorio establecerlo, porque si algo justo podemos establecer y algo que le podemos dar crédito a servidores públicos que se desempeñaron en este tema, es el tema del turismo.

Se establece que estamos por debajo de un cinco por ciento (5%) del Producto Interno Bruto, pero, sin embargo, es bien importante también dejar para el récord que durante la Administración anterior ese porcentaje subió a un siete punto dos por ciento (7.2%), así que hubo un crecimiento de un casi tres por ciento (3%) en tan solo cuatro (4) años.

No es menos cierto que todavía nos falta mucho por hacer, eso es correcto y estoy de acuerdo con ese lineamiento. Pero, sin embargo, también tenemos que traer a colación la historia que fundamenta la teoría traída hoy en este Proyecto de Ley. Esa inconsistencia de la que hablan y que ha traído situaciones que limitan el crecimiento del turismo en Puerto Rico, en el 2009 se utilizaba en la página cibernética de Turismo [gotopuertorico.com](http://gotopuertorico.com) durante la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, y fue cambiada luego durante la Administración de Fortuño a [seepuertorico.com](http://seepuertorico.com), lo que muy bien sustenta lo que ha expresado la medida en el día de hoy. Sin embargo, en la Administración anterior se dejó ese nombre precisamente para que no hiciera daño a lo que sabíamos podía mejorar la economía y fue entonces que pudimos o podemos establecer que fue una de las medidas que ayudó grandemente a uno de los lineamientos más importantes de la economía de Puerto Rico.

Contrario a esto, lo que debemos establecer es que sí anteriormente se le había dado una continuidad, lo que pudo haber generado gran cantidad de los fondos y de las alternativas y de las estrategias que se desarrollaron durante la anterior Administración que fueron acordes con varias enmiendas a la Ley 80 de incentivos, donde se aumentó el setenta punto uno por ciento (70.1%) en cuartos/noches; se aumentaron la cantidad de pasajeros aéreos; nuevas líneas aéreas; la extensión del Muelle 3 y así sucesivamente; el récord de pasajeros de cruceros por día que aumentó a casi 1.5 millones de pasajeros, impactando en nuestra economía en casi 144 millones, lo que ayudó grandemente al desarrollo de empleos en ese sector de la economía, así como construcción de nuevos hoteles y el aumento de grupos y de convenciones. Si en ese entonces nuestra Administración hubiera optado por detener o minimizar el impacto que iba a tener este cambio, quizás no hubiéramos tenido el éxito que tuvimos en la anterior Administración.

Sin embargo, por otra parte, es bien importante establecer, y lo establecí así en la vista pública, que debemos tener una métrica específica que no sea base cero, sino que salga, tenga como base la cantidad o el porcentaje que nosotros obtuvimos en la anterior Administración, que fue de un siete punto dos por ciento (7.2%), de manera que nosotros como Legislatura pudiéramos evaluar si realmente estamos siendo efectivos o no estamos siendo efectivos. Eso es algo que no lo podemos sustentar solamente con informes, sino que establecer específicamente cuál va a ser la métrica para establecer si pudimos ser efectivos o no en esta estrategia de desarrollo económico. Así que, por lo tanto, es bien importante enfatizar en esa área, porque muchas veces se envían informes a la Legislatura de Puerto Rico, pero no se le hace la evaluación concerniente para establecer si tenemos que hacer cambios a esa legislación, por lo tanto un lineamiento con respecto a esto sería importante en esta medida.

Una de las cosas que me preocupa grandemente es que hay que saber la base y de dónde estamos partiendo para concluir con la asignación presupuestaria de 25 millones a esta entidad y en conclusión estamos asignando 25 millones para ver qué pasa o ver qué nuevo de efectivo puede traer esto. Así que grandemente la métrica nos traería a nosotros las alternativas que pudiéramos trabajar, de manera que fuera efectivo en nuestra economía.

Pero también me preocupa grandemente que mientras actualmente la Junta de la Compañía de Turismo tiene que aprobar cualquier gasto de promoción mayor de 150 mil dólares, esta corporación tiene la libreta abierta, o sea, el cheque en blanco de hasta un millón de dólares sin la aprobación de la propia Junta, lo cual estoy acorde con los señalamientos establecidos por el compañero Aníbal José Torres, de que sacamos lineamientos que nos puedan ayudar a nosotros a ver si estamos siendo efectivos o no y no darle cheques en blanco con respecto a esta medida.

Por otro lado, algo que también establecemos anteriormente, es que como parte de la Junta se provee en cierta instancia para que se discrimine o se favorezca diferentes compañías al proponer que incluso, como parte de esta Junta, puede ser algún ejecutivo de compañía como parte miembro de esa Junta. Entendemos entonces que esto podría utilizarse para favorecer a alguno de sus miembros, lo cual tendría que tener específicamente unas limitaciones para que esto no sucediera dentro de la junta de directivos.

Una de las cosas que pudimos observar en esta medida es que excluyen la transportación turística, los agentes de viaje, los guías turísticos, los municipios, los parques nacionales, el turismo deportivo, entre otros. Como muy bien señalaba nuestro compañero Joíto, una de las cosas que él trajo a colación fueron las actividades en los municipios, y precisamente los municipios no están representados en esa Junta. Y por otra parte, algo que trajera el compañero senador Neumann, tampoco está incluido el Secretario de Recreación y Deportes, que como muy bien él trajera, no se le da la importancia a los eventos de turismo deportivo que existen para Puerto Rico, siendo una de las actividades que más ha traído al sector de la economía de nuestro País. Ninguno de los dos, ni los alcaldes ni el Secretario de Recreación y Deportes están incluidos en esa Junta, por lo que nosotros propondríamos que ambos se incluyeran, de manera que se le diera la importancia necesaria en esa medida.

Por otro lado, es bien importante también hacer constar que los empleados de la Compañía de Turismo que actualmente trabajan, estarán siendo removidos a otras áreas de gobierno. Sin embargo también traemos a colación que en la medida se asigna, aproximadamente se va a invertir, la Compañía de Turismo invierte hoy 60 millones de dólares anuales en gastos de promoción, y si vamos a darle 25 millones, pues todavía nos resta una cantidad de millones que no sabemos qué va a pasar con ella, y sin embargo estamos hablando de que esos empleados se removerían, cuando todavía la Compañía de Turismo va a tener a su haber más de 30 millones de dólares para efectos de la promoción. Por lo cual entendemos que debería entonces establecerse qué se estaría utilizando o en qué se estarían utilizando aproximadamente 30 millones que hoy se invierten en la promoción también de turismo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañera, le queda un (1) minuto de su turno.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Por lo tanto, para finalizar, señor Presidente, es bien importante y con el aval incluso del Presidente de la Comisión, que muy bien ha hecho y expresado el Informe de la Comisión, entendemos que es meritorio que se incluyan a los alcaldes, que se incluya al Secretario de Recreación y Deportes; y solicitamos que próximamente en un turno podamos hacer la moción para que ambos sean parte de la Junta de esta medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Rossana López.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno a la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras.

En la tarde de hoy estamos analizando y a la misma vez hacia la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 4. Este Proyecto realmente es uno que dentro de lo que el Plan que preparó el señor Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló, donde el pueblo se expresó a favor de ese Plan, específicamente las páginas 57 y 58 proponen crear una corporación privada sin fines de lucro que actuará como una organización de mercadeo del destino, conocido en el idioma inglés como sus siglas como DMO “Destination Marketing Organization”. La DMO de Puerto Rico servirá como el punto de referencia oficial para planificadores, guías turísticos y visitantes y promoverá el que tanto viajeros de negocios, como visitantes, visiten lugares históricos, culturales y recreacionales.

¿Por qué me llama la atención el Proyecto? Yo tengo uno de mis hijos que se ha dedicado a conocer a Puerto Rico en diferentes destinos, increíble, donde Puerto Rico tiene tantas y tantas bellezas naturales, y qué difícil se nos hace para poder ir y apreciarlas y disfrutar y crear quizás parques pasivos con la propia naturaleza que el Dios Creador nos ha brindado a esta bella Isla. Sin embargo cuando hablamos de tantos y tantos millones que se invierten para promover a Puerto Rico fuera de aquí, los millones corren y es una cosa increíble, pero no vemos nada que nos favorezca en la inversión que se hace millonaria cuando queremos vender a Puerto Rico como destino. Si nos diéramos a la tarea quizás de visitar esos lugares hermosos que tiene nuestra Isla y posiblemente buscar cómo se puede llegar a esos sitios que los puertorriqueños, no solamente el que viene de afuera, sino nosotros mismos, con turismo interno, podamos apreciar esas cascadas, esos ríos, que lucen estar distantes, pero a la hora de convertirlos en lugares de atracción turística local, internacional, nacional, me parece que la inversión sería menor.

Les traigo como ejemplo lo que está pasando y que mucha gente, muchos de nosotros desconocemos que existen. Tener yo una cascada hermosa en el Barrio Dajaos en Bayamón, que lo desconocía, donde hicieron un grupo de jóvenes para arrastrar “mattress” y basura que tiraban a esa hermosa cascada. Claro, tiene un camino bien difícil para llegar hasta allí. Pero cuando se llega uno dice ¡wao!, qué muchas cosas hermosas tiene Puerto Rico. Eso es uno de los muchos ejemplos que nosotros podemos estar hablando.

En cuanto a la participación del proceso, ha sido una pieza bien importante la colaboración de entidades sin fines de lucro, como por ejemplo, “Foundation por Puerto Rico Inc.”, que durante todo este proceso ha servido de facilitador y ha demostrado un verdadero compromiso con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo impulsando estrategias sostenibles de desarrollo económico y social, no solamente para el mundo, sino también para nosotros los puertorriqueños.

Según los informes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, desde el año 2001 hasta el presente el Gobierno de Puerto Rico ha presupuestado aproximadamente 900 millones para promoción y mercadeo turístico. Sinceramente es preocupante que haya una inversión tan grande desde el 2001 hasta el presente de 900 millones, que posiblemente cuántos lugares de aquí, con mucho de ese dinero, pudiéramos nosotros no promocionarlo, facilitarle al pueblo para que visitara esos lugares tan hermosos que tiene nuestro País. El resultado lamentablemente no ha sido el que se esperaba a cambio de tan monumental inversión.

Esto demanda repensar la estrategia de la promoción de Puerto Rico como destino, el ser innovadores y adoptar nuestras estrategias para así lograr que Puerto Rico logre cumplir con su potencial. De esta forma se logrará maximizar los beneficios que conlleva la economía del visitante y de esta forma lograr que esta economía actúe como catalítico para el desarrollo económico que tanto necesita la Isla.

Escuché al compañero senador Abel Nazario mencionar que parte de lo que pueda, al final de todo este proceso, se pueda lograr, mediante este Proyecto, que más adelante el Gobernador lo estará convirtiendo en ley, hay beneficios que van dirigidos a la Universidad de Puerto Rico y posiblemente bien administrado y bien utilizando los fondos posiblemente no sea la única la Universidad de Puerto Rico quien se beneficie. Tenemos un compromiso todos y todas nosotros y en especialmente de que la salud de Puerto Rico en este momento está tocando puertas, y hay que buscar todos los mecanismos que sean necesarios porque no hay millones que pague la salud de un pueblo. Así que toda iniciativa que vaya dirigida de alguna manera a incentivar la economía y a la misma vez ayudar a resolver los verdaderos problemas de nuestro País, tenemos la salud, tenemos la educación, son muchas áreas que podemos estar nosotros sirviendo. Así que una vez más consignando nuestro voto a favor de iniciativas que realmente a la hora de la verdad va a tener sus tropiezos como lo tiene todo.

La senadora González habló de incluir dos (2) miembros del Gobierno dentro de una Junta. Hay que recordar y tenerlo claro, que las medidas se convierten en ley, no están escritas en piedras. Y todas aquellas enmiendas que puedan ser en beneficio de cualquier proyecto que se presente aquí, pues miren, bienvenidas las buenas ideas. Las buenas ideas en momentos de solucionar la situación no tiene colores políticos, porque es un compromiso de todos.

Así que, señor Presidente, ésas son nuestras expresiones, y consignando nuestro voto a favor del Proyecto del Senado Núm. 4 y felicitando a la Comisión de Gobierno por un extraordinario Informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Padilla Alvelo.

SR. DALMAU RAMÍREZ:

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero del Partido Independentista, Juan Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Hay momentos en la vida...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero, un "breaquecito". Compañeros, hay mucho ruido en el Hemiciclo, les pido por favor que mantengamos silencio para poder escuchar al compañero. Si alguno tiene que hacer algún comentario o discutir algo, tenemos los salones a los laterales, por favor. Muchas gracias. Lo que pasa es que desde acá se escucha mucho ruido y el eco es muy grande, y entonces no podemos escuchar al compañero, a los diferentes compañeros que están deponiendo durante la sesión de hoy.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que hay momentos en la vida en donde la teoría de si pasamos las espinas llegamos a las flores puede aplicar. Pero hay momentos en que hay demasiadas espinas y no se ven flores, y ese es el caso de este Proyecto. Este Proyecto, que tiene como propósito algo que puede ser simpático, la idea de la creación de una identidad de marca para una campaña que atraiga turismo a Puerto Rico, que fomente el turismo en Puerto Rico, la realidad es que lo que se ha descrito ha sido el problema de marca en el País no se resuelve con este Proyecto. Todos sabemos que el problema del despilfarro de fondos en Puerto Rico con respecto al cambia, cambia de la identidad de marcas en campañas turísticas es la politización del sistema de campañas mediáticas que se ha adoptado, ése es



el problema. Si ése no fuera el problema, no estaríamos discutiendo hoy un Proyecto como ése y si ése fuera el propósito.

Pero como le hablé de las espinas, yo creo que el senador Torres Torres describió muy bien muchas de ellas, son defectos que tiene el proyecto que levantan bandera y que no se atendieron ni con enmiendas ni que se incluyeron incluso cuando se discutió el Proyecto de Enterprises Puerto Rico, porque este Proyecto sigue el mismo patrón y el mismo esquema del Proyecto Enterprises Puerto Rico.

Número uno, lo libera de cumplimiento con respecto a las obligaciones para las contrataciones gubernamentales, entiéndase en arroz y habichuelas, no tienen que cumplir con los requisitos de subasta que tendrían que cumplir agencias públicas. Liberalizado el tema de la fiscalización con respecto a la contratación para la adquisición de bienes o de servicios. Número dos, se le exime de los controles de la veda electoral, que si bien da unas oportunidades a Turismo para llevar a cabo campañas publicitarias, tiene que pasar por el crisol de que las mismas no tengan connotaciones político partidistas ni enaltezca ni exalten la figura, obra, imagen de un incumbente en su función pública. Y número tres, es un ente privado con toda la liberalización posible de la fiscalización pública, pero se nutre esencialmente de fondos públicos.

Y aquí, a preguntas del senador Cirilo Tirado, se le responde que tendrá un fondo que llegará hasta 25 millones con respecto al impuesto de ocupación habitacional de los hoteles. Pero el problema es que cuando uno busca el presupuesto del 2016-2017 para efectos del ingreso de la Compañía de Turismo, el impuesto por habitación le genera a la Compañía de Turismo 20.9 millones, lo que significa que eso es el ochenta y seis por ciento (86%) de la recaudación que se logra con respecto al tributo al impuesto por habitación. Eso es la descapitalización de la Compañía de Turismo para entregársela a una empresa privada sin la fiscalización ni las garantías correspondientes con respecto a agencias gubernamentales. Pero no sólo eso, sino que además dispone el Proyecto que otro régimen de ingresos será el pareo económico, para efectos de lo que sean los ingresos privados que reciba, y al igual que Enterprises Puerto Rico dispone, página 23, línea 6, “que los fondos recaudados generados por la corporación de fuentes no gubernamentales, ya sea en efectivo o en especie”, o sea que una compañía privada, que va a parear fondos con fondos públicos, podrá recibir dinero en efectivo y no establecer bajo cuáles controles y ni de qué manera se va a fiscalizar ese ingreso privado en efectivo. Lo dije con Enterprises Puerto Rico y lo repito hoy, es el esquema del “cashito” en un país que tenemos una tradición desafortunada en donde este tipo de empresas ha servido para el lucro desmedido de algunos allegados al poder.

La deferencia que le da, la cual respeto, el senador Torres Torres, yo no la puedo dar porque la historia muestra lo contrario. El da un ejemplo de incluso una corporación que se crea y cuyos salarios de sus ejecutivos eran excesivos, de la Secretaria que ganaba más que incluso jefes de agencias de Gobierno, del Gabinete Constitucional del Gobernador.

Así que, señor Presidente, yo no me voy a extender mucho más porque creo que se ha planteado las espinas que hacen de este Proyecto uno objetable. Sólo dejo una cosa para el récord legislativo porque hay un elemento particularmente preocupante.

Además de todo esto en términos económicos, de fiscalización, la Ley dispone en el Artículo 19 que se prohíbe expresamente que se pueda acudir a un tribunal y que se expida un injunction con respecto a la aplicación de esta Ley. El injunction es una medida legal en la que se busca auxilio de un tribunal cuando lo que hay en juego es un daño irreparable; o en ocasiones en donde el interés público es de tal naturaleza que el tribunal tiene que ordenar de inmediato el cese del funcionamiento de alguna institución so color de obligación de ley.

Y este Proyecto específicamente dice que ese auxilio está ausente. O sea, que los pequeños paradores que quieran, si se ven afectados, impugnar esto en los tribunales y buscar un auxilio extraordinario, no lo tienen en la mano. Las pequeñas hospederías, los servicios hoteleros, los de abajo, esos no van a tener ese auxilio.

Y me preocupa, señor Presidente, de nuevo, ésta ya se ha convertido en una tendencia, so color de que hay que entregarle el servicio público y la obligación gubernamental al sector privado, se le está entregando con todo en un salto de fe, con el historial que existe en este País, que representa, creo yo, una abdicación de nuestra función legislativa con respecto al contrapeso que representamos frente a las determinaciones o pretensiones del Ejecutivo.

Le habré de votar en contra, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Eduardo Bhatia, el compañero Larry Seilhamer me había pedido anteriormente tomar un turno.

Pues adelante, compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Si la palabra es “seniority”, usted tiene más “seniority” en vida, usted tiene como diez (10) años más que yo, por lo menos. Así que, adelante con su “seniority”, adelante, adelante.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Es por la pollina.

Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Más sabe el diablo por viejo que por diablo.

Yo lo que quería era consumir dos (2) minutos. Y escucho -¿verdad?- los planteamientos que hacen los compañeros de la Minoría. Y aquí la pregunta que nos tenemos que plantear es si queremos promover a Puerto Rico como un destino turístico y económico. Y lo que pudo haber hecho esta Administración es no hacer nada y establecer lo que todas las Administraciones en los cambios políticos hacen; y hubiéramos, el “slogan” para Puerto Rico es “Puerto Rico, the progressive Island”. Pero obviamente, eso no es lo que estamos buscando, queremos tener un ente independiente que proviene y que nace y se origina en la industria del turismo en Puerto Rico.

Y escucho la preocupación de cuál pueden ser las consecuencias del impuesto por habitación que todos sabemos nutre a la Compañía de Turismo. Pero es que no podemos partir de la premisa que vamos a tener la misma cantidad de habitaciones ocupadas. Precisamente, por eso es que este Proyecto se establece, es para promover aumentar lo que es el movimiento turístico en Puerto Rico. Y yo les digo cuáles son las consecuencias de mantener el mismo estado de derecho. Las proyecciones que había por ocupación de habitación colapsaron por la propaganda nefasta del CDC y la pobre acción de la pasada Administración con el asunto del ZIKA. Y si hubiéramos tenido una organización que su objetivo, su finalidad fuera de lo que era una gestión para lograr tener mayores fondos federales, sin reconocer las implicaciones y las consecuencias que eso podía tener en nuestra economía. Y cotejen cómo las proyecciones de ingresos colapsaron por la situación del ZIKA en la manera en que se manejó desde el CDC y por esta Administración. Y precisamente, un asunto como ése podía ser atendido eficientemente y hubiéramos mitigado las consecuencias aquí en Puerto Rico.

Y un asunto que quería tocar es lo de la veda electoral. Bajo este propuesto Proyecto la promoción de Puerto Rico en el exterior y localmente no se ve impactada por dos asuntos de la veda electoral; primero, es para la aprobación de esa promoción; y en segundo lugar, es por la limitación en el uso de los fondos públicos. Y Puerto Rico no puede estar rehén de esas condiciones, obviamente, salvaguardando, y uno tiene que partir de esa premisa bajo la composición de esa Junta, de que no va a ser un instrumento para adelantar un movimiento político en un año de elecciones.

Pero por otro lado no podemos detener lo que es la promoción de Puerto Rico. Y les digo yo que este Proyecto es mucho mejor, por la clásica milla, que la inversión de siete (7) millones de [puertorico.com](http://puertorico.com).

Y en términos de la fiscalización, me parece a mí que el exigir unos estados financieros, pues subsanan las preocupaciones del mejor uso de los fondos, tanto privados como públicos. Y por otro lado, la participación, el conocimiento de la Asamblea Legislativa queda garantizada no tan sólo por la composición en la Junta, sino en los informes que tienen que someter ante la consideración de la Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico. Y tendremos un instrumento para examinar, para evaluar y para adjudicar.

Así que me parece que si utilizamos los argumentos del ex gobernador Alejandro García Padilla cuando nos quería vender el IVA, que ése era el movimiento globalizado de ciento cuarenta y seis (146) países, pues los DMO ya están no tan sólo en ejecución en otros lugares del mundo, sino en lo productivo y en lo eficiente en los resultados satisfactorios que han tenido.

Así que yo estaré votando a favor del Proyecto del Senado número 4. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

Corresponde el turno al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo quisiera, señor Presidente, a lo mejor como un ejercicio necesario para poder votar sobre esta medida, no lo estoy haciendo como moción, lo estoy haciendo como debate, que nos reuniéramos todos en un salón, cogiéramos una pizarra e hiciéramos el ejercicio completo de qué es lo que se está creando aquí.

Primero, ésta es una entidad que se basa en la premisa de que el Gobierno no lo puede hacer. O sea, básicamente, la conclusión a la que estaría llegando el Senado de Puerto Rico hoy es, el Senado no puede hacer esto, perdón, el Gobierno no puede hacer esto; como el Gobierno no lo puede hacer le estamos dando una orden a la Compañía de Turismo a crear una nueva entidad privada.

Primera bandera. ¿Puede un funcionario público, so color de ser funcionario público, crear una entidad privada? Esa es nueva, ésa yo no la había visto antes. Pero está bien, vamos a decir que, vamos a decir que puede. Yo creo que se puede ir al tribunal; pero yo no creo que el Gobernador ni el Secretario de Turismo ni el Director de Turismo ni el Secretario de Justicia pueden crear una corporación privada, yo no creo que pueden hacer eso, para eso es que es la distancia, la pared entre lo público y lo privado. Pero esto si alguien lo puede llevar al tribunal, que lo lleve y lo discuta.

Segundo, como el Gobierno no lo puede hacer delegamos las funciones de decidir en una gente que no son del Gobierno, pero le vamos a dar el dinero del Gobierno y le vamos a dar los escritorios y las mesas y los lápices y las plumas de una entidad que era del Gobierno, se los vamos a dar, ¿con qué controles? Con ninguno. Que va a haber una auditoría. Está bien. Una auditoría no dice si se utilizó el dinero correctamente, según los parámetros éticos del Gobierno. Una auditoría lo que dice simplemente es para qué se usó el dinero.

¿Puede el Contralor de Puerto Rico entrar en esta entidad? Hasta ahora, no. Que va a ser una de mis enmiendas en un minuto. Si ustedes están de acuerdo que el Contralor entre a auditar esta entidad cuando el Contralor así lo indique, yo estoy dispuesto a votar a favor.

Cuarto. Hay una entidad, ejemplo, similar a ésta, porque hay un elemento de buena fe que está llevando a cabo los compañeros de Mayoría y algunos de Minoría; la buena fe es, ¡wow!, el Gobierno no lo puede hacer, por lo tanto el sector privado lo va a poder hacer porque son gente buena, decente, trabajadora. Aquí, exactamente hace, hace exactamente veinte (20) años se creó una entidad casi igual que se llamaba PRISMA, era una entidad para ayudar a los niños y resultó ser la

entidad privada con fondos públicos de la corrupción más grande que se ha dado en Puerto Rico, PRISMA. Si no se acuerdan, un Google “search” rapidito se los acuerda.

¿Entonces, es entonces una entidad privada, pero con fondos públicos, la solución al problema?

Y yo lo que quisiera sugerirle a mis compañeros es que sin una reglamentación, sin unos controles, sin una auditoría del Contralor, sin que haya forma de mirar, de evaluar, de determinar, de frenar aquello que es ilegal, se convierte en un acto profundamente corrupto donde básicamente usan los chavos cómo les da la gana. Y yo creo que eso está mal.

Finalmente pregunto, porque yo le quiero votar a favor a la oportunidad de Puerto Rico crecer, pero no puede ser con este mecanismo sin control ninguno.

Finalmente, si el proponente de la medida, no sé si es el senador Romero o el que sea, ¿por qué, por qué el Artículo 19, por qué no se expedirá injunction alguno para impedir la aplicación de esta Ley? Jamás yo había visto eso en una ley. Básicamente, le estamos diciendo, aunque esta entidad viole la ley. O sea, esto viola hasta la separación del tribunal, las tres Ramas de Gobierno, las Ramas de Gobierno. Aquí lo que estamos diciendo es, no importa que un juez encuentre que por razones válidas tiene que emitir, según su juicio, un injunction para detener lo que se está haciendo en una entidad creada, la Legislatura le ha dicho, tú no puedes hacer tu trabajo. ¿Pero y qué es eso? ¿Pero y qué es esto, que hemos creado una súper entidad inmune a todo, pero que no se va a auditar por nadie? ¿Pero a cuenta de qué?

O sea, repito, yo quiero votar a favor de esta medida para ayudar a Puerto Rico, pero no puedo crear una entidad que está totalmente exenta a la corrupción, a las evaluaciones jurídicas, a las evaluaciones de auditoría, al Contralor de Puerto Rico, no los audita nadie, no lo mira nadie, no lo puede observar nadie. ¿Pero y qué es esto? O sea, eso no puede ser así.

Y yo, honestamente, he hablado con mucha gente que está a favor de esto y yo les he dicho en innumerables ocasiones, gente del sector privado, que yo le voto a favor a la medida. Pero no le voy a votar a favor hoy, hoy no le voy a votar a favor a menos que, número uno, primera enmienda, señor Presidente, que se elimine el Artículo 19, la primera enmienda es que se elimine el Artículo 19; de mantenerse, pues no podrán, tienen los votos ustedes en Mayoría, pero yo no voy a votar a favor porque creo que es una violación a la separación de lo que debe ser la Judicatura y la Legislatura. Y nosotros prohibirle a un juez que pueda entrar en un injunction es un precedente nefasto para esta Asamblea Legislativa, es crear súper organizaciones privadas, súper; es decir, es decir, ésta es un entidad que no es pública, es privada, es privada y no le vamos a permitir que haya un injunction. Me parece que eso es una barbaridad.

Esa es mi primera enmienda, señor Presidente, no he terminado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues que se vote, que se vote.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, pues que se vote.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Vamos a votar sobre las enmiendas que presentó.

SR. BHATIA GAUTIER: La enmienda es que se elimine el Artículo 19.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir a la Votación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Presidente, así se hacer constar, vamos a Votación.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues pídala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Los que están a favor de la enmienda que presentó el compañero Eduardo Bhatia digan que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. BHATIA GAUTIER: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente, es una solicitud de la Minoría que se divida el Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Que se divida el Cuerpo. Los que estén a favor que se pongan de pie. Seis (6) votos a favor. Los que estén en contra favor de ponerse en pie. Once (11). Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, para terminar, la segunda enmienda es la siguiente, la segunda enmienda tiene que ver con la página 10 del entrillado, es en la Sección L, Sección L, Artículo 3, Sección L, página 10, es en las funciones que tiene, después de la línea 11, es la línea 5, pero en la línea 5 donde comienza, sería después de la palabra "corporación" en la línea 11, que se añada el siguiente lenguaje, leería de la siguiente forma: "Luego de que dichos auditores culminen su labor y entreguen el estado financiero auditado a la corporación.", ahí añadir el siguiente lenguaje: "El Contralor de Puerto Rico podrá auditar la corporación y/o colaborar con la entidad contratada para auditar"; es decir: "El Contralor de Puerto Rico podrá auditar la corporación y/o colaborar con la entidad contratada para auditar".

La razón, señor Presidente, es bien sencilla, éstos son fondos públicos, nosotros tenemos que tener mucho cuidado con los fondos públicos y la utilización de los fondos públicos sin un control puede prestarse a la corrupción que ha pasado en el pasado. Repito, es fundamental que nosotros evitemos a toda costa, para darle fortaleza a esta entidad, evitar que haya la más mínima sospecha de mala utilización de fondos públicos.

Esa es mi enmienda, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues que se vote.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, vamos entonces a votar por la moción que presentó el compañero Bhatia Gautier. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la moción del compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, finalmente, derrotadas ambas mociones, nuevamente, la oferta está antes de que lleguemos a Votación Final, si lo quieren hacer, la oferta está; si se elimina la Sección 19, donde se le prohíbe llevar injunction; y número dos, se añade que el Contralor pueda mirarlo. Ambos fueron derrotados, sí. Pero si se hiciera por una recomendación de la Mayoría, cuentan con mi voto y mi entusiasmo con este Proyecto. De lo contrario, todas las virtudes que puede tener el Proyecto, que las tiene, las tiene, yo lo considero que las tiene, cae todo en oídos sordos por añadirle estas cosas que son totalmente ajenas a lo que es el espíritu de lo que debe ser esta Ley.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Bhatia Gautier. ¿Algún compañero desea expresarse sobre la medida?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Pues entonces corresponde...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, va a cerrar el debate el compañero Miguel Romero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, un turno de rectificación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Bueno, le corresponde el turno de rectificación al compañero; luego del turno de rectificación del compañero, estaría cerrando...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Cerramos el debate con...

SR. TIRADO RIVERA: Voy a ser bien breve, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañero Tirado Rivera.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Si no hay más turnos de rectificación vamos a escuchar al compañero lo que tiene que decir, los derechos de los Senadores no se van a violentar y vamos a esperar que no se violenten, que hable el compañero y si no hay más turnos, sabemos la hora que es, sabemos que el Gobernador va a hablar, pero así son los debates senatoriales.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Estamos conscientes de su Cuestión de Orden, señor Bhatia Gautier. Estamos en turnos de rectificación. Compañero Cirilo Tirado Rivera y cualquier otro que ya se había expresado anteriormente, pues entonces tiene turno de rectificación. Y procedemos entonces a que el compañero Romero Lugo cierre el debate.

Adelante, Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Ahora voy a dirigirme a los Senadores de Mayagüez, Aguadilla y Ponce, específicamente. ¿Por qué a ellos cuatro (4) y no a los demás? Porque la concentración del turismo fuera del área metropolitana está requete probado estadísticamente en Puerto Rico que se concentra en lo que se conoce Porta Caribe en el sur y Porta del Sol en el oeste. ¿Dónde quedan los pueblos del sur y los pueblos del oeste? ¿Dónde queda Porta del Sol? De hecho, el experimento de Porta del Sol, cuando hoy miran las estadísticas, por primera vez comienza a dar visos de que ha disminuido la pobreza extrema en esa región y se le debe específicamente al crecimiento turístico en la zona, un turismo que ha ido cambiando y variando, del turismo tradicional de casino, al turismo de aventura, al turismo de conocimiento cultural, y que ha ido moviéndose del área metropolitana hacia el resto de la Isla.

Los Senadores de Distrito de Mayagüez, Aguadilla y de Ponce no se expresaron sobre este asunto. Y se les va la vida, porque estos son grupos elitistas los que se van a montar allí. Y lo que van a hacer compañeros, es promover un turismo conforme a los intereses de ellos y una marca a los intereses de ellos, y van a tomar no veinte (20) millones, más de veinte (20) millones o veinticinco (25) millones de la Compañía de Turismo y van a dismantlar la Compañía de Turismo; ¿y cómo le van a dar mantenimiento entonces y sostenimiento a la economía de la región Porta Caribe y Porta del Sol? Son preguntas que uno también tiene que hacerse, que no está en el Proyecto y que lo dejan ahí, se van a morir los pueblos, se van a morir los municipios, las pequeñas hospederías. Y con un representante que haya de los paradores no resuelven el problema, compañeros.

Son mis palabras. Y estaré votando en contra al Proyecto, me reafirmo, y estaré votando en contra del Proyecto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Tirado Rivera.

Corresponde el turno...

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ...al compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos estado debatiendo por un espacio prolongado los méritos de la propuesta que está ante la consideración del Senado hoy y me parece propio, primero, yo sé que va a haber Senadores de la Delegación del Partido Popular que, dejando a un lado el debate político al cual estamos acostumbrados, van a favorecer esta medida, y van a favorecerla porque es una medida buena para Puerto Rico, porque aquello que promueva el uso de los fondos públicos consistente con los propósitos que estamos autorizando, que es nuevamente aumentar ese impacto económico que tiene el turismo en Puerto Rico, la creación de empleos, el desarrollo de nuevas habitaciones hoteleras, tomando eso en consideración, yo sé que van a estar votando a favor, junto a la Mayoría Parlamentaria, para hacer realidad este Proyecto.

Y se han sembrado dudas, dudas que me parece apropiado clarificar. La primera, que aquí no se está requiriendo que se preparen estados financieros auditados. Si vamos a la página número 10 del Proyecto de Ley, según ha sido circulado el entirillado electrónico que acompaña el informe, que está disponible desde la semana pasada, una simple lectura puede colegirse que establece claramente que la Corporación tiene que contratar una firma de contadores públicos autorizados para ejercer la práctica de la contabilidad en Puerto Rico, que tiene que entregar estados financieros auditados.

Segundo, se habló también en el debate de que aquí van a coger el dinero disponible para la nómina y se van a dar unos salarios exorbitantes y que no va a haber un control con el dinero que se da. Pues si examinan y si se leen el Proyecto pueden ver que hay un contrato que se establece entre esta Corporación y la Compañía de Turismo, que específicamente en el Proyecto de Ley dispone que se establecen unos porcentajes para el pago de nómina y gastos relacionados y que hay que ceñirse a ese porcentaje y que la Corporación no puede extralimitarse de ese porcentaje.

El compañero Eduardo Bhatia también trae a su atención lo del Artículo 19. Me parece inconcebible -¿verdad?- cuando viene de la persona que presidió el Senado, que bajo la Ley 3 que se aprobó en el cuatrienio pasado pretendió limitar la jurisdicción del Tribunal Supremo de Puerto Rico y los pleitos de certificación y fue declarada inconstitucional esa disposición.

Así que, en ese sentido, mire, aquí lo que se está haciendo es fortalecer la industria turística. Aquí se han establecido las protecciones adecuadas, el requerimiento de estados financieros auditados, las prohibiciones para evitar entrar en conflictos de intereses, el requisito de llevar a cabo propuestas y proceso competitivos para aquellas campañas publicitarias que excedan más de un (1) millón de dólares. El resto de las argumentaciones me parece que tienen poca sustancia, que tienen poca seriedad en el momento en que Puerto Rico se encuentra en este momento.

Y que venir a comparar de que aquí es buscar abrir a la corrupción, aquí, cuando se está buscando establecer un mecanismo mediante el cual promovamos la participación del sector privado relacionado a la industria del turismo, junto al Gobierno de Puerto Rico. Porque se habla también de que están echando hacia un lado y que quieren dismantelar la Compañía de Turismo. ¿Pues saben qué? Si hubiesen leído el Proyecto de Ley, que, de nuevo, el informe y el entirillado estuvo disponible desde la semana pasada, establece que la Compañía de Turismo continuará operando como hasta ahora, que los fondos hay que asegurarlos y que, incluso, en los fondos que están disponibles para parearse y para que la Corporación pueda accesar una mayor cantidad de fondos públicos tiene que hacerse una vez se garantice el pago de los gastos operacionales de la Compañía de Turismo.

Así que, de nuevo, yo creo que aquí tiene que haber poco espacio para la demagogia, o ninguno, ninguno. No podemos desinformar al pueblo por meter un golpe político, porque si la

Mayoría del PNP y el Gobierno está haciendo algo bueno, si estamos haciendo algo que se ha pedido por mucho tiempo, si podemos elevar la producción del turismo a más del doble de lo que es ahora, si podemos mejorarlo, ¿por qué entonces vamos a sacar el sable político partidista para, con la demagogia, para decir que no hay estados financieros auditados, para decir que no hay controles y promover excusas para votarle en contra al Proyecto por parte de personas que participaron en las vistas pública y no hicieron una sola recomendación al mismo? Pues yo creo que me parece inaudito, pero, gracias a Dios, estamos presentando este Proyecto y con el voto yo sé que algunos miembros de la Delegación del Partido Popular vamos a contar porque esto va a ser una herramienta buena para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Romero Lugo.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado número 4, con enmiendas, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se aprueben, ¿hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

Próximo asunto.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el próximo asunto, solicitamos volver al turno de Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, señor Portavoz.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes proponiendo que sean confirmados por el Senado los Nombramientos del señor Andrés Waldemar Volmar Méndez, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; del licenciado Fernando A. Gil Enseñat, Secretario del Departamento de la Vivienda; del licenciado Luis D. García Fraga, Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público; y de la profesora Ileana Muñoz Landrón, Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.



SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se reciban y se incluyan en el Calendario.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, breve receso en Sala.

### RECESO

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario y se llamen los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, corrijame. ¿Vamos a atender los nombramientos en conjunto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente, vamos a atender los nombramientos en conjunto, se harán votaciones separadas en cada uno de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Okay. Vamos adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llamen los nombramientos, señor Presidente.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **señor Andrés Waldemar Volmar Méndez**, para el cargo de **Secretario del Departamento de Recreación y Deportes**.

----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Fernando A. Gil Enseñat**, para el cargo de **Secretario del Departamento de la Vivienda**.

----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Luis Damián García Fraga**, para el cargo de **Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público**.

----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP).**

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el primer nombramiento que tomaremos en consideración y ha sido recomendado por el señor Gobernador, es el nombramiento del señor Andrés Waldemar Volmar Méndez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Será presentado por el compañero Henry Neumann, ex Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y Senador por San Juan.

SR. PRESIDENTE: Senador Neumann adelante, por favor.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy para mí es un honor presentar el Informe relacionado con el señor Andrés Waldemar Volmar Méndez, para el puesto de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico. Quiero empezar por decir que este joven es un ejemplo para toda la juventud de Puerto Rico, nacido y criado en un residencial público del pueblo de Dorado, del residencial público Manuel Morales. Se educó en las escuelas públicas de ese pueblo en el sistema de educación pública.

Logró muchos éxitos a través de su estancia en las escuelas públicas de Dorado como, por ejemplo, Presidente de la Junta Nacional de Jóvenes Líderes de ASSMCA; por 16 años fue líder recreativo en Dorado, trabajando con la juventud; fue joven símbolo de la Cruz Roja Americana en el año 2009; Medalla del Gobernador de Puerto Rico entregada por la Oficina de Asuntos de la Juventud por su dedicación y empeño en servicio comunitario; ganó una Beca Presidencial para la Universidad de Puerto Rico, a través de la Fundación Norteamericana GERSH, una asociación que distingue a jóvenes con excelentes notas y con mucho futuro.

Estudió en la Universidad de Puerto Rico, logrando un Bachillerato en Relaciones Laborales, en Ciencias Políticas, un segundo Bachillerato en Drama y Actuación. Después formó parte del prestigioso Internado Córdova en el año 2010, donde tuvo la oportunidad en la Ciudad Capital de Washington, Distrito de Colombia, trabajar en la Oficina de la Representante Nydia Velázquez y trabajar en una oficina federal que se desempeñaba a desarrollar pequeños y medianas empresas. Después logró una Maestría en la Universidad Metropolitana en Administración de Empresas y Recursos Humanos.

Representó a Puerto Rico en varias ocasiones como líder de la juventud, una de ellas, en el Congreso Mundial de las Naciones Unidas, donde viajó a la ciudad de Estambul en Turquía. Trabajó bajo mi administración en el Departamento de Recreación y Deportes como un gran líder recreativo, entre los del Programa que trabajaba con los niños y jóvenes en los residenciales públicos.

Estamos ante un joven que es un ejemplo para la juventud de Puerto Rico de que cuando uno tiene un empeño y tiene una meta en la vida, si trabaja fuertemente, estudia y se mantiene por el camino correcto, uno puede lograr lo que uno quiera en la vida. Y en Waldemar Volmar Méndez tenemos un joven que ha alcanzado la primera de sus grandes metas, porque yo estoy seguro que vamos a estar escuchando mucho de este joven en el futuro. Compartimos filosofía del deporte, en que el deporte es una herramienta no solo para la creación de los grandes atletas para Puerto Rico,

sino como herramienta para mantener a los niños y jóvenes por el camino correcto, que estén en las canchas y en los parques y no en situaciones que puedan ser perjudicial para su desarrollo.

Yo le pido a todos mis compañeros que reconozcan a este joven, sus esfuerzos en la vida y lo ayudemos a alcanzar esta importante meta en su desarrollo. Yo les garantizo que en Waldemar Volmar Méndez vamos a tener un gran Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico. Así que estaremos votando por él y animo a todos mis compañeros a que hagan lo mismo en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del señor Andrés Waldemar Volmar Méndez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de Andrés Waldemar Volmar Méndez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el compañero Andrés Volmar Méndez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para éste y los demás nombramientos que estarán ante la consideración del Senado, pedimos que se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, adelantamos también que los tres (3) Secretarios nominados que están hoy aquí van a ser recibidos a la misma vez para el Senado de Puerto Rico al final...

SR. PRESIDENTE: Correcto, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...al igual que los fotoperiodistas.

Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

Señor Presidente, ha sido recomendado por el Gobernador de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Fernando Gil Enseñat, como Secretario del Departamento de la Vivienda. Este será presentado por el compañero Miguel Laureano, para la presentación del nominado.

SR. PRESIDENTE: Senador Laureano, adelante con la presentación.

SR. LAUREANO CORREA: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y a los presentes que están en las gradas.

En la tarde de hoy estaremos presentando el nombramiento del licenciado Fernando Gil Enseñat, como Secretario del Departamento de la Vivienda. El licenciado Fernando Gil nació en el pueblo de Mayagüez y actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo, junto a su esposa Maricel Cristina y su hijo Pau Andrés Gil Ocasio.

El historial educativo del designado evidencia que para el año 1999 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y posteriormente, para el año 2003, obtuvo el grado de *Juris Doctor* en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; y para el año 2004 completó sus estudios, logrando una Maestría en Derecho Internacional de Washington College Law en Washington, DC.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 2005 al 2009, laboró en diferentes firmas legales, tales como Washington Center, Ginca International y Clutch Legal. Luego para el año 2010, trabajó con Fondos Federales en el Departamento de Justicia. Entre los años 2011 hasta el 2012, el licenciado Gil se desempeñó como Director Asociado de la Puerto Rico Public Housing Administration. Para el año 2013 al 2016, fungió como el Presidente de Gil-Quñones. Finalmente de enero de 2017, se desempeña como Secretario del Departamento de la Vivienda, como designado.

La Comisión, señor Presidente, celebró una vista pública el lunes, 27 de febrero de 2017, a la cual fue citado y compareció el designado Secretario del Departamento de la Vivienda, licenciado Fernando Gil, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de la Vivienda. De entrada en la vista, el nominado comenzó indicando que el Departamento juega un importante papel en el desarrollo socioeconómico de la Isla. Manifestó de igual manera, que dicho organismo gubernamental es el responsable de laborar y ejecutar la política pública de la vivienda y el desarrollo comunal.

Por otro lado, el licenciado Gil expresó que el Departamento de la Vivienda es el organismo dentro del andamiaje gubernamental que puede y debe trabajar no solo para erradicar los males sociales que aquejan, sino que también para levantar y construir un nuevo Puerto Rico. Según el nominado destacó en dicha vista, que tanto el Departamento, la Administración de Vivienda Pública y una cantidad de programas que colaboran con dichas entidades, heredaron una precaria situación.

Para el licenciado Gil, dicha situación no ha de ser una excusa para servir adecuadamente a las sesenta y cuatro mil (64,000) familias, cuyas vidas se ven afectadas positiva o negativamente por las acciones u omisiones del Estado. De otra parte, el nominado destacó que sirven a más de doscientas mil (200,000) personas en más de cincuenta y tres mil (53,000) unidades; administran alrededor de nueve mil (9,000) unidades bajo Sección 8; y lideran esfuerzos para otorgación de subsidios, entregas de títulos de propiedad y promueven el bienestar general de las comunidades.

En conclusión, señor Presidente, luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, reconocemos que el historial profesional del nominado con más de quince (15) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad y dedicación y compromiso con Puerto Rico.

Señor Presidente, luego de su estudio y consideración tiene a bien someter a este Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Fernando Gil, como Secretario del Departamento de la Vivienda, y exhorto a los compañeros que demos un voto a favor al Licenciado para que pueda continuar la obra que le fue designada por el señor Gobernador Ricardo Rosselló.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del licenciado Fernando Gil Enseñat, como Secretario del Departamento de la Vivienda.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Fernando Gil Enseñat, como Secretario de la Vivienda de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado como Secretario de la Vivienda el honorable Fernando Gil Enseñat.

Próximo asunto.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, pasamos al próximo nominado, que será entonces para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, ha sido presentado y recomendado por el señor Gobernador, el nombramiento del licenciado Luis D. García Fraga, como Presidente de la Comisión de Servicio Público. Señor Presidente, le estaré a bien presentar a este gran puertorriqueño

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Del historial del nominado y de la investigación exhaustiva que ha tenido el Senado de Puerto Rico con este nominado, se destaca que es ingeniero civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. De igual manera, completó un grado de *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Actualmente cursa estudios conducentes a la Maestría en la Politécnica como Ingeniero Civil. Es una persona que es proba, es apreciado por sus compañeros, fueron entrevistados varios comisionados con los que tuvieron oportunidad de trabajar con él y todos han destacado su gran disponibilidad, su gran creatividad, pero sobre todo empeño y desempeño para con el servicio público. Ha cumplido con todos los rigores del análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

En conclusión, el nominado, el licenciado Luis Damián García Fraga está disponible y según todos sus compañeros y las investigaciones de este Senado, es una persona que merece que se le dé la oportunidad y Puerto Rico estará en buenas manos en la Comisión de Servicio Público con este nombramiento. Sin más, el Senado de Puerto Rico, señor Presidente, y solicitamos que se le dé consentimiento al nombramiento del licenciado Luis D. García Fraga, como Presidente de la Comisión de Servicio Público.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Luis Damián García Fraga, como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el licenciado Luis Damián García Fraga, como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Próximo asunto.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido recomendada por el señor Gobernador, el nombramiento de la profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se haga constar el voto en contra de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: ¿En cuanto a ese nombramiento? Sí, señor. Pues que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la profesora Ileana Muñoz Landrón ha cumplido con todos los rigores de investigación, entrevistas, investigación de campo, análisis financiero. Parte de su historial de la nominada, obtuvo un Bachillerato en Artes y Diseño Gráfico en Computadoras de la Escuela de Artes Plásticas de San Juan. Posteriormente, para el 2003, completó el grado de Maestría en Artes Gráficas con una especialidad en Diseño Gráfico de Computadoras de Atlantic University y actualmente se encuentra cursando estudios conducentes al Doctorado en Historia de Puerto Rico y el Caribe del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe.

Señor Presidente, sin más preámbulos presentamos para el consentimiento el nombramiento de la profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración de Cuerpo el nombramiento de la profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se autorice a los fotoperiodistas el acceso al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que podamos recibir a los cuatro (4) nominados y ya confirmados por el Senado de Puerto Rico, al licenciado Luis D. García Fraga; al licenciado Fernando Gil Enseñat, como Secretario de Vivienda; que podamos recibir también al hoy ya Secretario, nominado y confirmado Andrés Waldemar Volmar Méndez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; y a la profesora Ileana Muñoz Landrón. Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: La moción es para que todos los asuntos que estaban en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy pasen a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Excepto el Proyecto que se aprobó.

SR. RÍOS SANTIAGO: Excepto el proyecto aprobado. Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proyecto del Senado 4, Resolución de Senado 140.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, tóquese el timbre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Todos los Senadores que quieran emitir un voto explicativo o abstenerse de alguna medida. Algún Senador que quiera abstenerse de alguna medida o emitir un voto explicativo. Iníciase la Votación. Todos los Senadores presentes votaron. Secretario, notifique la Votación.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**P. del S. 4**

**R. del S. 140**

#### VOTACION

La Resolución del Senado 140, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 29

#### VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

#### VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 4, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y José A. Vargas Vidot.

Total ..... 6

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:



Moción Núm. 0201

Por el señor Laureano Correa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol de pequeñas ligas “Angels” de Humacao, a quienes se les dedica la temporada Béisbol Doble A 2017 del Municipio de Humacao.”

Moción Núm. 0202

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a un grupo de damas, de sus Municipio, por haber sido elegida como parte de las “Mujeres Virtuosas del Distrito de Arecibo”, durante la celebración de la Semana de la Mujer, del 6 al 12 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 0203

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la Lcda. Angelina Minier Gutiérrez, por haber sido elegida como parte de las “Mujeres Virtuosas”, durante la celebración de la Semana de la Mujer, del 6 al 12 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 0204

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y merecido reconocimiento a la señora Erika M. Santos Pagán, por haber sido elegida como parte de las “Mujeres Virtuosas”, durante la celebración de la Semana de la Mujer, del 6 al 12 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 0205

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Luis F. Pérez Martínez, por la dedicatoria de la “Décimo Sexta Edición Medio Maratón Guatibirí del Otoa” del Municipio de Utuado.”

Moción Núm. 0206

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Comité Organizador del Departamento de Tecnología Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, por la celebración de su “Trigésima Segunda Edición del Festival Tierra Adentro”, en el pueblo de Utuado.”

Moción Núm. 0207

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la mujer-agrónomo que labora en el Colegio de Agrónomo, por la “Celebración Homenaje a la Mujer Agrónomo” como parte de la “Semana de la Mujer”, a celebrarse el 10 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 0208

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un homenaje en memoria a Víctor Cruz, en la celebración de la “Décimo Sexta Edición Medio Maratón Guatibirí del Otoño” del Municipio de Utuado.”

Moción Núm. 0209

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía, por su extraordinaria labor en el Área de Bayamón, en la “Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 201 a la 209.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Laureano.

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente, para informar que la vista ocular de la Comisión de Urbanismo, Telecomunicaciones e Infraestructura, que tenemos mañana en Barranquitas ha sido cancelada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que se me una como coautor de la Resolución del Senado 140.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las Mociones de la 185 a la 201 y también la 205, 206, 207, 208 y 209.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy y para todos los fines pertinentes a la compañera Itzamar Peña.

SR. PRESIDENTE: La compañera Itzamar Peña estuvo trabajando hoy durante todo el día aquí en El Capitolio, no logró el acceso porque está en el tráfico que hay en las áreas aledañas al

Capitolio. Así que excusamos a la compañera, que sabemos que va a estar con nosotros en la sesión donde el Gobernador de Puerto Rico habrá de ofrecer un mensaje.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se nos ha hecho llegar una nota para hacer una aclaración, que el día miércoles, 22 de febrero del año en curso, se dio cuenta que el Orden de los Asuntos de la contestación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a la petición realizada por la senadora López León, debió haber leído de la siguiente manera: “De la contestación a la petición del senador Torres Torres dirigida al mismo Departamento”. Para que se corrija, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta mañana...

SR. PRESIDENTE: Primero (1ro.) de marzo.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...miércoles, 1ro. de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa hoy, 28 de febrero, a las cuatro y veintisiete de la tarde (4:27 p.m.), hasta mañana miércoles, 1ro. de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Antes de dar por terminado los trabajos, invitamos a todos los Senadores y Senadoras a que asistan a la sesión que tenemos en la Cámara, del Mensaje de nuestro señor Gobernador. Receso.



**Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
28 DE FEBRERO DE 2017**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
P. del S. 4.....	1163 – 1186
Nombramiento del Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez .....	1187 – 1189
Nombramiento del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat.....	1187 – 1191
Nombramiento del Lcdo. Luis Damián García Fraga.....	1187 – 1191
Nombramiento de la Prof. Ileana Muñoz Landrón .....	1188 – 1192

# ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**R. del S. 98**

27 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 16 de febrero de 2017, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo a la Resolución del Senado 98.

La Resolución del Senado 98 establece el Código de Ética del Senado de Puerto Rico. Emito mi voto a favor porque, como bioeticista, entiendo que este código, si adquiere vigencia para convertirse en un planteamiento vivo y referencial a una conducta de conciencia, habrá de redundar en posibilidades para la comunidad las cuales podrían ser marcados por influenciar una idea de transparencia y esperanza, que hoy está en déficit.

Reconozco que este Senado comienza sus trabajos dentro de una esencia que de antemano está marcada por la frustración y el descontento de una comunidad que se ha sentido, en muchas ocasiones, traicionada por determinaciones que se distancian de sus expectativas. Esas comunidades esperan por un Senado diferente, cercano, productivo y sensible.

Es por esto que entiendo que para que este código sea de mi total aceptación, debía de haber comenzado enumerando los principios éticos rectores desde donde adquieren pertinencia y lógica operacional los artículos y secciones que lo componen. Entiendo que, si se analiza el contenido, encontraremos estos principios. Empero, no se explican en una lista inicial como referente a lo que rige todo lo demás. Algunos de estos principios podrían ser: el compromiso, la lealtad, la legalidad, la honradez, el respeto, la equidad y la responsabilidad social.

Enumerar estos principios tiene una gran utilidad porque, cuando en ética se trata de resolver un conflicto se utiliza un mecanismo al cual se le denomina como “Jerarquía de los Principios”. Este

mecanismo es fundamental. Por eso la lista inicial es importante porque se convierte en referente para esa jerarquización.

Aun cuando no se incorporan estos elementos estructuralmente en el comienzo, reconozco que el desarrollo, la discusión y aprobación de este código ha sido un excelente ejercicio. Asimismo, reconozco a aquellos Senadores y Senadoras que presentaron sus recomendaciones y la postura de apertura de los proponentes en acoger las mismas con el propósito de fortalecer este código y para que fuera uno de consenso.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto a favor de la Resolución del Senado 98 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot

Senador Independiente

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 140**

27 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz* (por petición)

**RESOLUCIÓN**

Para expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen 2017”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 1982, el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, en respuesta al alarmante incremento de crímenes violentos en la Nación creó el “*President’s Task Force on Victims of Crime*”. Dicha unidad especializada tenía como fin identificar las acciones afirmativas necesarias para evaluar las necesidades de millones de norteamericanos que se habían convertido en víctimas del crimen. Entre las responsabilidades de este “*Task Force*” se encontraban el realizar recomendaciones, tanto al presidente como al fiscal general, sobre la efectividad de las políticas públicas establecidas y los programas existentes dirigidos a las víctimas del crimen. Como resultado de los trabajos realizados por el “*President’s Task Force on Victims of Crime*”, en el año 1984 se aprobó el “*Victims of Crime Act of 1984 (VOCA)*”. Desde entonces, en un esfuerzo dirigido a atender las necesidades y derechos de las víctimas del crimen, el Departamento de Justicia Federal celebra en el mes abril de cada año la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen”.

En Puerto Rico, los estragos del crimen no han sido la excepción, cada año miles de puertorriqueños son afectados por este mal social. Actualmente, la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como: “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos”,



establece los servicios y derechos a las víctimas del crimen. No obstante, aunque la División de Asistencia a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia de Puerto Rico provee asistencia a las víctimas de un acto de naturaleza criminal, existe un desconocimiento sobre los servicios y derechos que se les garantizan a estos ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, es menester por parte del Senado de Puerto Rico reafirmar su compromiso con las víctimas del crimen y unirse a esta iniciativa, a fin de concientizar a nuestra sociedad a través de las diversas actividades, con motivo de la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen”, a celebrarse del 2 al 8 de abril de 2017.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- ~~[Para]~~ Expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las  
2        víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia  
3        en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de  
4        Víctimas del Crimen 2017”.

5        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los  
6        representantes de la fundación sin fines de lucro BastaYaPR, Inc.

7        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**ENTIRILLADO ELECTRÓNICO**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria**SENADO DE PUERTO RICO****P. del S. 4**

2 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Turismo y Cultura*

**LEY**

Para adoptar la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”; autorizar la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.”, enmendar ~~el inciso (B)(iii) del Artículo~~ los Artículos 2 y 31 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según datos provistos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Puerto Rico sufre una contracción económica de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de tres por ciento ~~3%~~ (3%) para los próximos 2 años. Por años, el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, “Gobierno”) ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, el “Banco”). Hace más de 1 un año que el Gobierno carece de liquidez y se han estado utilizando los reintegros de los contribuyentes, pagos de

adeudados a los contratistas y suplidores del Gobierno, el dinero de los pensionados públicos y préstamos prestamos intra-gubernamentales como para sustituir las fuentes de para crear liquidez.

El acceso a la información financiera del Gobierno, así como la preparación de predicciones económicas adecuadas, se han visto afectadas, entre otros factores, por una estructura gubernamental fraccionada y sistemas gubernamentales obsoletos. Los recaudos del Gobierno son sobreestimados consistentemente ~~sobreestimados~~ y continúan disminuyendo a pesar de la imposición de múltiples nuevos impuestos. El Banco ~~Gubernamental de Fomento~~ ~~incumplió~~ ha estado incumpliendo sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez. La cartera de obligaciones de Puerto Rico asciende a aproximadamente \$66,000 millones e incluye 18 emisores distintos los cuales están en precario estado financiero. El servicio de la deuda asciende a un promedio de \$3,500 millones y consume más de una cuarta parte de las fuentes recurrentes de ingresos del Gobierno. Los sistemas de retiro están prácticamente insolventes con una deuda de \$50,000 millones de dólares. ~~La anterior~~ Las anteriores cifras se agrava agravan por la reducción poblacional ocasionada por la ola migratoria que comenzó en el 2006, y que se convierte en uno de los retos para encaminarnos a la plena recuperación.

Ante este tétrico cuadro, es hora de dejar atrás la filosofía del “me vale”, enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y, en su lugar, ~~debemos empezar~~ vamos a abordar el desequilibrio financiero del Gobierno ~~a largo plazo entre el gasto y los ingresos~~. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los ~~componentes~~ organismos gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

Las políticas del pasado llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar el Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (en adelante “PROMESA”), delegando en una Junta de Supervisión Fiscal (JSF) (en adelante, la “Junta”) la facultad de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico para ~~sacarnos~~ asistirnos en superar de la crisis por la que atravesamos. Nuestro compromiso es trabajar mano a mano con ~~ella~~ la Junta para ~~eehar~~ sacar a Puerto Rico hacia adelante. A esos efectos, el 20 de diciembre de 2016, la Junta ~~Supervisión Fiscal ha solicitado~~ le solicitó al Gobierno establecer como parte de sus prioridades de Puerto Rico el incluir un plan y compromiso para implementar cambios significativos dirigidos a:

- Restaurar el crecimiento económico y crear una economía más competitiva. A corto plazo, se debe liberalizar el mercado laboral y los programas de ayuda social, reducir el costo energético, racionalizar y optimizar los impuestos y mejorar el proceso de permisos para promover la inversión.
- Restructurar el Gobierno para obtener presupuestos balanceados mientras se mantienen los servicios esenciales para los puertorriqueños.
- Restructurar el sistema de pensiones conforme a PROMESA y restablecer el acceso a los mercados de capitales.

El turismo es una herramienta esencial y principal para atender el problema de la crisis económica por la que atraviesa de Puerto Rico y es uno de los factores ~~lo~~ que nos ayudará a atender los problemas fiscales del Gobierno. Se trata de es uno de los sectores más importantes en la economía mundial representando más del 9% del Producto Interno Bruto Global y generando uno de cada once empleos en el mundo. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el turismo va más allá que una industria de servicios para componer una economía basada en la exportación de bienes y servicios a los visitantes de un destino. El potencial económico de la economía del visitante se ha reflejado en un marcado aumento en la inversión en dicho sector en países y ciudades alrededor del mundo.

A la misma vez, datos de la Junta de Planificación indican que el ~~porcentaje de~~ turismo ~~en el PIB de Puerto Rico es~~ representa aproximadamente 7.2% del PIB de Puerto Rico, lo cual ~~está por debajo del 9.8% de~~ es inferior al promedio global de 9.8%. Peor aún, Puerto Rico se encuentra muy por debajo del promedio caribeño de 17.8%. Simple y sencillamente, nuestra industria turística está ~~desempeñándose muy por debajo~~ lejos de alcanzar su potencial y nuestros visitantes no ~~están aprovechando~~ aprovechan su visita a Puerto Rico al máximo. De cara a los

retos económicos que vivimos, Puerto Rico necesita posicionarse en el mercado global, aprovechar sus ventajas competitivas y lograr el máximo rendimiento de la ~~Industria de Turismo~~ industria turística como motor de ~~Desarrollo Económico~~ desarrollo económico. Para ello, es preciso ~~hacer~~ realizar cambios sin precedentes que hagan un ~~g~~Gobierno más eficiente y fiscalmente responsable. Precisamente, el Plan para Puerto Rico que el Pueblo avaló el 8 de noviembre de 2016, recoge las medidas para lograr responsabilidad fiscal y desarrollar la economía de la Isla.

El proceso de definir un producto y llevar a cabo las campañas de promoción necesarias para venderlo requiere transmitir mensajes efectivos y eficientes, que produzcan resultados. Asimismo, un elemento esencial para el desarrollo de la economía del visitante es la promoción y mercadeo del destino de forma estratégica y consistente. Muchas administraciones reconocieron este problema, pero nunca se ~~hizo nada~~ actuó sobre el mismo. El Plan para Puerto Rico, en sus páginas 57 y 58 propone crear “una corporación privada sin fines de lucro que actuará como nuestra Organización de Mercadeo del Destino (“DMO por sus siglas en inglés). Esta propuesta ha sido impulsada por la industria turística. La Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico ha sido pionera en promover la creación de una entidad a estos fines.

\_\_\_\_ ~~La~~ El DMO de Puerto Rico servirá como el punto de referencia oficial para planificadores, guías turísticos y visitantes, y promoverá el que tanto viajeros de negocios como otros visitantes visiten lugares históricos, culturales y recreacionales. Esta organización contará con una participación abarcadora y representativa de sectores, tanto públicos como privados de la comunidad, la industria local y otras partes interesadas, a fin de generar beneficios al atraer no solo visitantes sino también inversionistas. Además, el DMO profesionalizará y brindará consistencia a nuestra marca como destino para convertir a Puerto Rico en el principal destino turístico del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden<sup>2</sup>. Con esta Ley, se cumple un compromiso programático de ~~G~~Gobierno y ~~se adelanta~~ adelantamos una importante causa para encaminar a Puerto Rico hacia el desarrollo económico.

En Puerto Rico, la Compañía de Turismo de Puerto Rico ha sido la entidad encargada de promocionar y mercadear a Puerto Rico como destino desde su creación en 1970. Debido a su ~~carácter~~ naturaleza como corporación pública, la estrategia de mercadeo de Puerto Rico como destino ha cambiado de acuerdo a la visión particular de cada administración. Esta inestabilidad e inconsistencia no ha permitido que alguna de estas marcas se defina, se desarrolle y se cimente

en una posición fuerte dentro de la economía Global. El resultado ~~ha sido~~ es una inconsistencia promocional y una inversión infructuosa de fondos públicos. De hecho, según los informes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, desde el 2001 hasta el presente, el Gobierno de Puerto Rico ha presupuestado aproximadamente \$900 millones para Promoción y Mercadeo Turístico. El resultado no ha sido el que se espera a cambio de tan monumental inversión.

La presente administración propone como solución a esta problemática el establecimiento de una Organización de Mercadeo del Destino, conocido en el idioma inglés por sus siglas “DMO” (Destination Marketing Organization). Este tipo de organización existe en varias regiones a través del mundo y su rol es el desarrollo del turismo a largo plazo mediante estrategias de mercadeo que no están sujetas a los vaivenes políticos del gobierno concernido. Se trata de un punto de contacto con el mundo que desarrolla la economía del visitante y, mediante estrategias de mercadeo a largo plazo, atrae nuevos visitantes, provee información al visitante potencial y ayuda a los visitantes con las herramientas que necesitan para sacar el máximo provecho a su viaje. Los ~~DMO's~~ DMOs han demostrado ser una de las mejores prácticas en los Estados Unidos y a nivel internacional para la promoción efectiva de un destino. Mediante esta medida, nos unimos a la corriente moderna en miras de convertir a Puerto Rico en el principal destino del Caribe. Se trata de la culminación de un proceso de estudio de la economía del visitante en el cual ha participado el sector privado y hemos contado con la colaboración, inclusive, del llamado Tercer Sector. En este proceso ha sido pieza clave la colaboración de entidades sin fines de lucro como Foundation for Puerto Rico, Inc., ~~que~~ el cual durante todo este proceso ha servido de facilitador y ha demostrado un verdadero compromiso con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo, impulsando estrategias sostenibles de desarrollo económico y social.

El objetivo y propósito del DMO creado ~~mediante~~ por esta Ley será tomar las riendas de la promoción de Puerto Rico y el desarrollo de su marca como un destino de primer orden para todos los sectores. A esos fines, esta organización contará con una participación abarcadora y representativa de sectores, tanto públicos como privados, de la comunidad, la industria local y otras partes interesadas, a fin de generar beneficios al atraer, no solo visitantes, sino también inversionistas, patronos y nuevos residentes. Además, el DMO profesionalizará y brindará consistencia a nuestra marca para convertir a Puerto Rico en el principal destino del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden a nivel mundial.

Esta Asamblea Legislativa tiene un compromiso con el fortalecimiento de la promoción y mercadeo de Puerto Rico como piedra angular de nuestro desarrollo económico. Mediante esta medida, cumplimos el compromiso hecho en nuestro Plan Para Puerto Rico y, trabajando junto con el sector privado y el Tercer Sector, estableceremos una marca o “branding” consistente para el fortalecimiento del mercado turístico puertorriqueño y la expansión de nuestra economía del visitante en su concepción más amplia incluyendo el turismo recreacional, el turismo médico, el turismo profesional, ~~atraer~~ atracción de nuevos inversionistas y patronos, así como la llegada de nuevos residentes dispuestos a unirse a la tarea de crear un mejor y más próspero Puerto Rico. Además, el desarrollo de la economía del visitante ofrecerá una importante plataforma a individuos, grupos, familiares, pequeños negocios y el resto de la comunidad para emprender en diversas actividades de negocios, como la gastronomía, tecnología y alojamiento. Ello, distribuido por todo Puerto Rico, y enmarcado en una estrategia de desarrollo económico, creando y conformando un amplio sistema para la economía del visitante. Al visibilizar en el mundo toda la diversidad de experiencias, atracciones y puntos de interés a través de toda la Isla, se podrá aumentar no solo el número de visitantes sino extender significativamente su estadía. Ello ofrecerá importantes oportunidades económicas, dentro y fuera del sector turístico, para individuos, grupos familiares, pequeños negocios y comunidades en todas las regiones de la Isla como instrumento emprendedor de diversas actividades de negocio como por ejemplo, la gastronomía, tecnología, alojamiento, entre otros. Esta dimensión participativa y de amplio alcance de la economía del visitante es esencial para crear actividad económica en todas partes de Puerto Rico.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Artículo 1.- Esta Ley se conocerá y podrá ser citada como “Ley para la Promoción de  
2 Puerto Rico como Destino”.

3            Artículo 2.- **Creación de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como**  
4 **Destino**

5            Se ordena al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (en  
6 adelante, la “Compañía”) a organizar ~~la~~ una corporación sin fines de lucro con el nombre de

1 “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.” (en adelante, la  
2 “Corporación”) mediante la presentación en el Departamento de Estado de un certificado de  
3 incorporación que será otorgado, certificado, presentado e inscrito conforme a las  
4 disposiciones de la Ley Núm. 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de  
5 Corporaciones”. El Director Ejecutivo de la Compañía (en adelante, el “Incorporador”), será  
6 el funcionario a cargo de llevar a cabo todos los actos necesarios para organizar e incorporar  
7 la Corporación y ésta no será considerada para fin alguno como un departamento, agencia,  
8 corporación pública, instrumentalidad, dependencia o subdivisión del Gobierno de Puerto  
9 Rico. La Corporación tendrá todos los poderes corporativos generales de una corporación  
10 privada sin fines de lucro, conforme a las disposiciones de la Ley General de Corporaciones,  
11 o cualquier otra ley posterior que la sustituya.

### 12 Artículo 3.- **Objetivo y Propósito de la Corporación**

13 El Incorporador consignará en el certificado de incorporación que el objetivo y  
14 propósito de la Corporación será el desarrollo de la marca turística y la promoción de Puerto  
15 Rico como destino de clase mundial. Además, el Incorporador consignará en el certificado de  
16 incorporación que la Corporación, en consecución de su objetivo y propósito, tendrá los  
17 siguientes deberes, poderes y funciones, sin que se entienda como una limitación a sus demás  
18 poderes corporativos generales:

19 (a) Preparar un ~~Plan Estratégico~~ plan estratégico para la promoción y  
20 mercadeo de Puerto Rico como destino con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto,  
21 mediano y largo plazo (en adelante, el “Plan Estratégico”). El Plan Estratégico deberá  
22 segmentar adecuadamente las audiencias de sus campañas y promoción según prioridades y



1 expectativas razonables de retorno en inversión. Además, trabajará con la Compañía en la  
2 elaboración de un Plan de Desarrollo del Destino.

3 (b) Estudiar, desarrollar e implantar una estrategia de marca (brand) para ~~el~~  
4 ~~destino de Puerto Rico~~ como destino turístico.

5 (c) Realizar investigaciones y colaborar con los organismos gubernamentales  
6 pertinentes para desarrollar y llevar cuenta de aquellas estadísticas que le permitan llevar a  
7 cabo sus responsabilidades, objetivos y propósitos de la forma más eficiente y efectiva.

8 (d) Desarrollar y manejar la página cibernética, ~~y las cuentas de redes sociales~~  
9 y cualquier otra plataforma electrónica oficial de mercadeo y promoción oficiales de Puerto  
10 Rico como destino turístico. No obstante, la Compañía de Turismo mantendrá una página  
11 oficial para llevar a cabo funciones no delegadas a la Corporación.

12 (e) Desarrollar y manejar la página cibernética ~~y las cuentas de redes sociales~~  
13 oficial oficiales de la Corporación. Toda donde estará accesible la información corporativa,  
14 como los informes anuales y los estados financieros auditados de la Corporación estarán  
15 disponibles en su página cibernética.

16 (f) Desarrollar y llevar a cabo campañas de promoción mediática para  
17 promocionar el turismo y ~~el destino de Puerto Rico~~ como destino, utilizando todo método de  
18 publicidad y promoción apropiado para cumplir con las metas establecidas en el Plan  
19 Estratégico.

20 (g) Recibir donativos, fijar y cobrar derechos razonables por sus servicios y  
21 desarrollar un programa de auspicio que le permita a la Corporación obtener fondos privados.

22 (h) Sin menoscabar la prohibición establecida en el Artículo 4 de esta Ley,  
23 formular programas de suscripción o membresía que le permitan involucrar a la ciudadanía y

1 los organismos interesados en la promoción de Puerto Rico como un destino y fijar y cobrar  
2 derechos razonables para dicha suscripción.

3 (i) Formalizar acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales y no  
4 gubernamentales.

5 (j) Preparar un presupuesto anual para la Corporación y remitir copia de dicho  
6 presupuesto al Gobernador de Puerto Rico, y a la Asamblea Legislativa, a través de las  
7 secretarías de ambos Cuerpos, dentro de los sesenta (60) días ~~de comenzar~~ previos al  
8 comienzo de su año fiscal.

9 (k) Preparar cada año un informe de las actividades de la Corporación el cual  
10 deberán presentar al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa a través de las  
11 secretarías de ambos Cuerpos, a la Compañía y al Secretario del Departamento de Desarrollo  
12 Económico y Comercio (en adelante, el “Secretario”) dentro de ~~un término de~~ los ciento  
13 ~~veinte (120) días contados a partir del~~ siguientes al cierre de su año fiscal ~~de la Corporación.~~

14 ~~Este~~ El informe anual incluirá:

15 (1) una exposición comprensiva y detallada de las operaciones,  
16 actividades, condición financiera y logros de la Corporación;

17 (2) un inventario comprensivo y detallado de los fondos  
18 comprometidos o gastados por la Corporación;

19 (3) una relación objetiva y cuantificable de las métricas de progreso de  
20 las metas delineadas por la Corporación en su Plan Estratégico;

21 (4) ~~explicaciones de~~ de ser aplicable, las razones por las cuales la  
22 Corporación ~~no haya podido cumplir~~ incumplido alguna meta

1                   delineada en su Plan Estratégico y cualquier revisión o alteración  
2                   táctica o estratégica necesaria; y  
3                   (5) el presupuesto y plan de trabajo de la Corporación para el año fiscal  
4                   siguiente.

5                   (l) Contratar una firma de auditores externos e independientes a la  
6 Corporación, debidamente autorizada para practicar la contabilidad en Puerto Rico, para  
7 producir ~~un estado financiero auditado~~ los estados financieros auditados, ~~el cual deberá ser~~  
8 ~~entregado~~ los cuales deberán ser entregados al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea  
9 Legislativa, a través de las secretarías de ambos Cuerpos, a la Compañía y al Secretario  
10 dentro de un término no mayor de treinta (30) días luego de que dichos auditores culminen su  
11 labor y entreguen el estado financiero auditado a la Corporación.

12                   (m) Preparar y adoptar políticas y reglamentos para establecer un proceso  
13 competitivo de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales.

14                   (n) Preparar y adoptar un Código de Ética de Negocios para la Corporación y  
15 la designación de un comité de ética independiente.

16                   (o) Designar un Comité Asesor que cuente con miembros expertos en marcas,  
17 mercadeo de destinos turísticos, operación de organizaciones de mercadeo de destino,  
18 economía del visitante y aquellos otros conocimientos que se entiendan necesarios.

19                   (p) Designar aquellos otros comités asesores que la Junta de Directores de la  
20 Corporación entienda necesarios para aconsejarle en cualquier materia que sea  
21 respectivamente referida a cada ~~respectivo~~ comité.

1           (q) Desarrollar y ejecutar un plan de acción para que la Corporación sea  
2 acreditada como una Organización de Mercadeo de Destino por la Asociación Internacional  
3 de Mercadeo de Destinos u organismo análogo.

4           Artículo 4.- **Prohibiciones**

5           El Incorporador consignará en el certificado de incorporación de la Corporación las  
6 siguientes prohibiciones:

7           (a) La Corporación no tendrá autoridad para emitir acciones de capital o  
8 declarar y pagar dividendos.

9           (b) Ninguna persona que participe de los programas de suscripción o  
10 membresía desarrollados y promovidos por la Corporación será considerada un “miembro” o  
11 “accionista” de la Corporación ni tendrá los derechos de un “miembro” o “accionista” para  
12 propósitos de la Ley General de Corporaciones. La Corporación será considerada una  
13 corporación sin miembros y sin ~~ni~~ accionistas para propósitos de la Ley General de  
14 Corporaciones.

15           (c) Ningún director, oficial, empleado o persona alguna podrá beneficiarse de  
16 los ingresos y activos de la Corporación, excepto por concepto de salarios y compensación  
17 razonable por sus servicios.

18           (d) La Corporación no participará directa o indirectamente de procesos  
19 electorales en o fuera de Puerto Rico y no podrá directa o indirectamente apoyar o donar en o  
20 fuera de Puerto Rico a partidos políticos, aspirantes, candidatos, comités de campaña, o a  
21 agentes, representantes o comités autorizados de cualquiera de los anteriores, o a comités de  
22 acción política que hagan donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o fondos  
23 segregados.

1 (d) La Corporación no llevará a cabo directa ni indirectamente actividades de  
2 cabildeo. Esta prohibición no impedirá que la Corporación haga estudios y responda a  
3 pedidos de opinión sobre proyectos y programas directamente relacionados a la promoción de  
4 Puerto Rico como destino y otros fines contenidos en la presente Ley.

5 (f) La Corporación no incurrirá en gastos o se comprometerá a gastar más de  
6 un millón de dólares (\$1,000,000) en una campaña de publicidad, promoción o esfuerzo  
7 relacionado sin antes llevar a cabo un proceso competitivo de solicitud y evaluación de  
8 propuestas para tales fines y ~~haber obtener~~ obtenido la aprobación y el voto afirmativo de la  
9 mayoría absoluta del total de los miembros que componen ~~de~~ la Junta de Directores.

10 (g) La Corporación no incurrirá en gastos para propósitos inconsistentes con  
11 los propósitos y objetivos de la Corporación o en contravención de su presupuesto o Plan  
12 Estratégico.

13 (h) La Corporación no incurrirá en gastos o comprometerá fondos en exceso  
14 del total de ingresos razonablemente anticipados durante un año fiscal.

15 (i) Los gastos administrativos y de nómina, compensación y beneficios de  
16 oficiales y demás empleados y contratistas de la Corporación, una vez la misma esté  
17 completamente operacional, no podrá exceder las cantidades o los porcentajes del  
18 presupuesto de la Corporación pactados en el Contrato de Servicios de Mercadeo de Destino  
19 contemplado en el Artículo 8 de esta Ley.

20 (j) El certificado de incorporación de la Corporación y los estatutos  
21 corporativos podrán ser enmendados solamente cuando las enmiendas no seas inconsistente  
22 con esta Ley y, además dichas enmiendas cuenten con el voto afirmativo de dos terceras  
23 partes de los ~~integrantes~~ miembros de la Junta de Directores de la Corporación.

1           Artículo 5.- **Composición de la Junta de Directores de la Corporación**—El  
2 Incorporador consignará en el certificado de incorporación que los asuntos de la Corporación  
3 serán dirigidos por una Junta de Directores de once (11) miembros que representarán al  
4 Gobierno de Puerto Rico, la comunidad puertorriqueña y los segmentos de la economía del  
5 visitante en Puerto Rico. El Incorporador consignará en el certificado de incorporación de la  
6 Corporación las siguientes condiciones para la composición de la Junta de Directores de la  
7 Corporación:

8           (a) La Junta incluirá tres (3) miembros ex officio en representación de  
9 entidades gubernamentales, los cuales serán:

10                           (1) el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y  
11                           Comercio;

12                           (2) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo; y

13                           (3) el Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de  
14                           Convenciones de Puerto Rico.

15           Los miembros ex officio podrán designar un representante para sustituirle a una o más  
16 reuniones pero el representante de los mismos tendrá que estar autorizado por la Junta de  
17 Directores.

18           (b) La Junta incluirá dos (2) miembros en representación de la Asamblea  
19 Legislativa, los cuales serán:

20                           (1) Un miembro nombrado por el Presidente del Senado de Puerto  
21                           Rico; y

22                           (2) Un miembro nombrado por el Presidente de la Cámara de  
23                           Representantes.

1 Los miembros que representen a la Asamblea Legislativa serán personas con  
2 conocimiento o experiencia en la industria del turismo; en las áreas de construcción o  
3 desarrollo de proyectos turísticos; o la industria gastronómica o artes culinarias; o la industria  
4 de eventos, atracciones, recreación, las artes y la cultura puertorriqueña; o la industria de los  
5 casinos en Puerto Rico.

6 ~~(c)(b)~~ La Junta incluirá ~~tres (3)~~ cuatro (4) miembros que serán seleccionados  
7 como sigue:

8 (1) Un ~~director o alto ejecutivo~~ miembro de la Puerto Rico Hotel and  
9 Tourism Association, Inc., según sea determinado por el cuerpo rector  
10 de dicha organización;

11 (2) Un miembro del cuerpo rector del Negociado de Convenciones de  
12 Puerto Rico ~~(la Puerto Rico Convention Bureau, Inc.)~~, según sea  
13 determinado por el cuerpo rector de dicha organización;

14 (3) Un ~~director o alto ejecutivo~~ miembro en Puerto Rico del  
15 ~~Contratante de~~ contratado mediante la Alianza Público Privada para la  
16 administración y operación del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz  
17 Marín, según sea determinado por dicho Contratante; y

18 (4) Un miembro de la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto  
19 Rico, según sea determinado por el cuerpo rector de dicha  
20 organización.

21 ~~(d)~~ ~~(e)~~ La Junta incluirá ~~cuatro (4) miembros~~ un (1) miembro representantes  
22 ~~de áreas distintas de algún área~~ dentro de las dispuestas en este inciso y que serán nombrados  
23 por el Gobernador de Puerto Rico partiendo de una lista de candidatos que deberá someter un

1 Comité de Nombramientos creado y constituido por miembros de la Junta de Directores de la  
2 Corporación que no representen entidades gubernamentales. El primer Comité de  
3 Nombramientos estará compuesto por los miembros de la Junta de Directores que ocupen sus  
4 puestos conforme al inciso ~~(b)~~ (c) de este Artículo. El Comité de Nombramientos someterá  
5 por lo menos dos (2) candidatos ~~para cada~~ de los sectores ~~de los~~ mencionados en este inciso y  
6 el Gobernador podrá solicitar candidatos adicionales de no escoger de entre los sometidos.

7 ~~Los~~ El candidatos serán representativos de alguna de las siguientes áreas o sectores:

8 (1) personas con conocimiento y experiencia ~~ejecutiva y gerencial~~ en la  
9 construcción o desarrollo de proyectos turísticos o una asociación que  
10 represente dicho sector;

11 (2) personas con conocimiento y experiencia ~~ejecutiva y gerencial~~ en la  
12 industria gastronómica o artes culinarias o que pertenezca a una  
13 asociación que represente dicho sector;

14 (3) personas con conocimiento y experiencia ~~ejecutiva y gerencial~~ en la  
15 industria de eventos, atracciones, recreación, las artes y la cultura  
16 puertorriqueña;

17 (4) personas con conocimiento y experiencia en ~~las artes y la cultura~~  
18 ~~puertorriqueña~~ la industria de los casinos en Puerto Rico;

19 (5) personas que sean ejecutivos en alguna aerolínea principal que sirva  
20 a Puerto Rico y a destinos fuera de Puerto Rico, o que pertenezca a una  
21 asociación que represente dicho sector;

22 (6) personas que sean ejecutivos en alguna de las principales  
23 compañías de cruceros que consistentemente utilicen los puertos de



1 Puerto Rico o que pertenezca a una asociación que represente dicho  
2 sector; y

3 (7) personas que sean ejecutivos o empleados en alguna empresa  
4 nacional o internacional dedicada al desarrollo, promoción y venta de  
5 proyectos de multipropiedad o residencia turística, o clubes  
6 vacacionales o que pertenezcan a una asociación que represente dicho  
7 sector;

8 (e) ~~(d)~~ La Junta incluirá un miembro nombrado por el Gobernador que sea un  
9 miembro, director o alto ejecutivo de una organización sin fines de lucro comprometida con  
10 la economía del visitante y con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo como  
11 estrategia de desarrollo económico y social.

12 (f) ~~(e)~~ Ninguno de los miembros de la Junta de Directores que ocupen sus  
13 puestos conforme a los incisos (b), y (c), (d) y (e) de este Artículo podrá ser una persona que  
14 haya ocupado, o haya sido candidato a un puesto electivo en el Gobierno de Puerto Rico,  
15 salvo que haya transcurrido un término mínimo de dos (2) años, desde que dicha persona  
16 haya cesado en sus funciones oficiales o desde la última elección en la que participó como  
17 candidato.

18 (g) ~~(f)~~ Solamente aquellos miembros de la Junta de Directores que ocupen sus  
19 puestos conforme al inciso (a) de este Artículo podrán ser empleados o funcionarios del  
20 Gobierno de Puerto Rico.

21 (h) ~~(g)~~ No podrá ser miembro de la Junta de Directores cualquier persona que  
22 haya sido convicta en cualquier jurisdicción por cualquier delito grave o por delitos menos

1 graves que conlleven depravación moral o que sean constitutivos de deshonestidad, fraude,  
2 malversación o apropiación ilegal de fondos.

3 ~~(i)(h)~~ Los miembros de la Junta de Directores que ocupen sus puestos  
4 conforme al inciso ~~(b)~~ y ~~(c)~~, ~~(d)~~, y ~~(e)~~ de este Artículo serán seleccionados por un término de  
5 tres (3) años. ~~Por su parte, de los que ocupen sus puestos conforme al inciso (e) de este~~  
6 ~~Artículo, dos (2) serán seleccionados por un término inicial de dos (2) años, y dos (2) serán~~  
7 ~~seleccionados por un término inicial de tres (3) años. Concluidos los términos iniciales de los~~  
8 ~~designados bajo el inciso (e), de ahí en adelante, todos los puestos en la Junta de Directores~~  
9 ~~serán ocupados por términos de tres (3) años, excepto en el caso de los miembros que ocupen~~  
10 ~~puestos *ex officio* conforme al inciso (a) de este Artículo. Por su parte, los miembros que~~  
11 ocupen sus puestos conforme al inciso (b) del este Artículo, servirán a la voluntad del  
12 Presidente del Cuerpo Legislativo que los nombró.

13 ~~(j)(i)~~ Los integrantes de la Junta de Directores que ocupen sus puestos  
14 conforme a los incisos ~~(b)~~, ~~(c)~~, y ~~(d)~~ y ~~(e)~~ de este Artículo no podrán seguir siendo miembros  
15 de la Junta de Directores si dejaren de formar parte de los cuerpos rectores de la organización  
16 o industria que representan.

17 ~~(k)(j)~~ Si alguna de las organizaciones con representación en la Junta de  
18 Directores de la Corporación bajo el inciso ~~(b)~~ ~~(c)~~ de este Artículo dejare de existir sin que  
19 exista una organización que sea la sucesora legal, o se fusione con la Corporación, se podrá  
20 designar una nueva organización que nombre un representante en la Junta de Directores con  
21 la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Directores, incluyendo el  
22 voto afirmativo de al menos uno (1) de los miembros *ex officio*. No obstante, el miembro

1 originalmente nombrado terminará su término en la Junta de Directores conforme al subinciso  
2 (i) de este artículo.

3 Artículo 6.- El Incorporador consignará en el certificado de incorporación las  
4 siguientes disposiciones adicionales referentes a la Junta de Directores de la Corporación:

5 (a) La Junta de Directores deberá seleccionar ~~anualmente~~ de entre sus  
6 miembros un Presidente (*Chairman*) y un Vice-Presidente (*Vice-Chairman*) de la Junta. ~~Sin~~  
7 ~~embargo, ninguna~~ Ninguna persona ocupará el cargo de Presidente de la Junta de Directores  
8 por más de cuatro (4) años consecutivos. Por otro lado, ninguno de los miembros *ex officio*  
9 de la Junta de Directores podrá ser seleccionado como Presidente o Vice-Presidente de la  
10 Junta de Directores.

11 (b) Los miembros de la Junta de Directores desempeñarán sus funciones sin  
12 recibir compensación, ni cobrar dieta alguna por llevar a cabo las mismas.

13 (c) Las reuniones de la Junta de Directores de la Corporación se llevarán a  
14 cabo en Puerto Rico y, salvo por los miembros *ex officio*, ninguno de los miembros podrá  
15 delegar su participación.

16 (d) Una mayoría de los miembros de la Junta de Directores constituirá quórum  
17 para la celebración de reuniones.

18 (e) La Junta de Directores de la Corporación nombrará un Director Ejecutivo,  
19 un Tesorero, un Secretario y aquellos otros oficiales que la Junta de Directores estime  
20 necesario para llevar a cabo las operaciones de la Corporación. El nombramiento del Director  
21 Ejecutivo será a tiempo completo. Los cargos de Director Ejecutivo, Tesorero y Secretario no  
22 podrán ser ocupados simultáneamente por la misma persona. Los oficiales de la Corporación  
23 tendrán aquellos deberes que se dispongan en los estatutos o resoluciones de la Junta de

1 Directores y ejercerán como oficiales mientras disfruten de la confianza de la Junta de  
2 Directores.

3           Artículo 7.- El Incorporador consignará en el certificado de incorporación las  
4 disposiciones adicionales que entienda necesarias para la administración o dirección de la  
5 Corporación y realizará aquellos otros actos requeridos por la Ley General de Corporaciones  
6 y necesarios para perfeccionar la organización de la Corporación, incluyendo, sin limitación  
7 alguna, la celebración de la primera reunión de incorporadores, la elección de los miembros  
8 de la primera Junta de Directores, y la adopción de los estatutos de la Corporación y la  
9 adopción de un sello corporativo. No obstante cualquier disposición de ley en contrario, no se  
10 requerirá que este sello contenga las palabras “corporación sin fines de lucro”.

11           Artículo 8.- **Contrato de Servicio de Organización de Mercadeo de Destino**

12           A partir de la vigencia de esta Ley, se establecerá un período de transición durante el  
13 cual la Compañía continuará dirigiendo los esfuerzos para mercadear y promover a Puerto  
14 Rico como destino turístico. Durante dicho período, se organizará la Corporación y se  
15 llevarán a cabo todas aquellas diligencias administrativas necesarias para estar  
16 completamente operacional y con la capacidad de ejecutar eficazmente los objetivos,  
17 propósitos, deberes y funciones contemplados en su certificado de incorporación.

18           Se autoriza a la Compañía a negociar y otorgar un Contrato de Servicios de  
19 Organización de Mercadeo de Destino (en adelante, el “Contrato de OMD”) con la  
20 Corporación.

21           Mediante el Contrato de OMD, luego de una transición adecuada en cumplimiento  
22 con lo dispuesto en esta Ley, la Corporación asumirá las funciones principales de mercadear  
23 y promover a Puerto Rico como destino llevadas a cabo actualmente por la Compañía bajo las

1 disposiciones de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como  
2 “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” y otras leyes especiales.

3       En relación al Contrato de OMD, la Compañía y la Corporación estarán exentas de  
4 cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 237-2004, según enmendada, o con  
5 cualesquiera otras disposiciones sobre contratación y licitación o subasta contenidas en la Ley  
6 de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, leyes especiales pertinentes o cualquier  
7 reglamento correspondiente. Con relación al Contrato de OMD, es la intención legislativa que  
8 sólo apliquen las disposiciones de esta Ley.

9       El Contrato de OMD otorgado bajo las disposiciones de esta Ley dispondrá de  
10 aquellos términos y condiciones que la Compañía y la Corporación estimen apropiados,  
11 incluyendo, sin limitación alguna, (a) la definición y descripción de funciones a delegarse, y  
12 (b) el término del Contrato de OMD. No obstante, se dispone que el término original del  
13 Contrato de OMD no podrá exceder de veinte (20) años, y podrá estar sujeto a extensiones  
14 sucesivas, cada una de los cuales no podrá exceder los diez (10) años.

15       Todas las cláusulas y condiciones que rigen el Contrato de OMD, serán vinculantes y  
16 exigibles a todas las partes desde su otorgamiento hasta que expire su término. La  
17 Corporación no asumirá ni se hará responsable por las obligaciones o deudas existentes de la  
18 Compañía, a menos que el Contrato de OMD expresamente disponga que así las asuma.

19       Una vez se haya formalizado el Contrato de OMD y la Junta de Directores determine  
20 que la Corporación se encuentra preparada para iniciar sus funciones bajo el Contrato de  
21 OMD e implantar las estrategias de mercadeo que considere responden a los mejores  
22 intereses de Puerto Rico, la Junta de Directores de la Corporación deberá emitir una  
23 certificación y enviar la misma al Director Ejecutivo de la Compañía. Recibida dicha

1 Certificación, en un término no menor de cuatro (4) meses, pactado en el Contrato de OMD,  
2 la Compañía cesará de llevar a cabo las funciones delegadas y se procederá según lo pactado  
3 en el Contrato de OMD. La ~~compañía~~ Compañía certificará la fecha de la transferencia de  
4 las funciones delegadas. A partir de la emisión de dicha certificación por la Compañía,  
5 cualquier esfuerzo de promoción que no haya sido delegado en el Contrato de OMD deberá  
6 utilizar las marcas y logos creados por la Corporación.

#### 7 Artículo 9.- **Uso de la marca**

8 La marca y el logo que se desarrollen no podrán ser modificados sin el consentimiento  
9 expreso, escrito de la Corporación. No obstante, el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios,  
10 instrumentalidades, corporaciones y agencias podrán y deberán utilizar la marca y el logo, sin  
11 costo, para todo fin que sea consistente con lo dispuesto en esta Ley y en el Contrato de  
12 OMD.

#### 13 Artículo 10.- **Fondo para la Promoción de Puerto Rico como Destino**

14 Una vez la Corporación esté incorporada y organizada, la Junta de Directores  
15 autorizará y ordenará la apertura de una cuenta a nombre de la Corporación en aquel banco  
16 comercial o compañía de fideicomiso debidamente ~~autorizada~~ autorizado para hacer negocios  
17 en Puerto Rico que seleccione la Junta de Directores. Dicha cuenta constituirá el Fondo para  
18 la Promoción de Puerto Rico como Destino (en adelante, el “Fondo”). De los ingresos  
19 recibidos conforme a la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del  
20 Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto  
21 Rico”, y la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, ~~y según se pacte en el~~  
22 ~~Contrato de OMD,~~ la Compañía depositará en el Fondo las asignaciones detalladas a  
23 continuación:

1 (a) Asignaciones para Comienzo de Operaciones. La Compañía asignará a la  
2 Corporación hasta el 30 de junio de 2017 la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares  
3 mensuales para cubrir los gastos y las actividades iniciales de la Corporación. Las  
4 asignaciones se depositarán en el Fondo mensualmente. En caso de que en cualquier mes la  
5 cantidad depositada en el Fondo sea menor de cuatrocientos mil (400,000) dólares, la  
6 Compañía subsanará la deficiencia, depositando los fondos que estén disponibles en meses  
7 subsiguientes. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea utilizada durante un mes en  
8 particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

9 (b) Asignaciones Recurrentes. A partir del Año Fiscal ~~2018-2019~~ 2017-2018,  
10 ~~de existir un OMD aprobado y~~ habiéndose cumplido la transición dispuesta en el Artículo 8  
11 ~~44~~, la Compañía asignará a la Corporación los fondos dispuestos en el inciso (B)(v) del  
12 Artículo 31 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto  
13 sobre Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ~~las~~  
14 ~~cantidades necesarias para cubrir los gastos de la Corporación durante cada año fiscal con~~  
15 ~~sujeción a lo pactado en el Contrato de OMD y basado en el presupuesto aprobado por la~~  
16 ~~Corporación para el año fiscal. Sin embargo, la cantidad que será depositada en el Fondo bajo~~  
17 ~~este párrafo, no será menor de quinientos mil (500,000) dólares mensuales ni tampoco~~  
18 ~~excederá los quince millones (15,000,000) de dólares durante un año fiscal.~~ Las asignaciones  
19 se depositarán en el Fondo mensualmente. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea  
20 utilizada durante un mes o año fiscal en particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

21 (c) Programa de Pareo de Fondos. Como fuente adicional a las asignaciones  
22 recurrentes contempladas en el inciso (b) de este Artículo, sujeto a que la Compañía asegure  
23 el pago de todas sus operaciones y gastos de sus empleados públicos y pueda certificar

1 anualmente fondos en exceso por aumento de ingresos, se establece un programa de pareo de  
2 fondos que se nutrirá de recursos privados y públicos. A partir del Año Fiscal 2019-2020  
3 2018-2019, la Compañía, de contar con recursos adicionales por aumento de ingresos,  
4 depositará en el Fondo una asignación progresiva y correlativa de hasta cinco millones  
5 (5,000,000) de dólares por año fiscal, para parear en igual cantidad los fondos recaudados o  
6 generados por la Corporación de fuentes no-gubernamentales ya sea en efectivo o especie.  
7 Las asignaciones del programa de pareo se depositarán en el Fondo trimestralmente en  
8 cantidades equivalentes a la suma de todos los fondos recaudados o generados por la  
9 Corporación de fuentes no-gubernamentales al cierre del trimestre anterior. En caso de que en  
10 cualquier trimestre la cantidad depositada en el Fondo sea menor a la asignación de pareo  
11 correspondiente, la Compañía subsanará la deficiencia, depositando los fondos que estén  
12 disponibles en trimestres subsiguientes. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea  
13 utilizada durante un año fiscal en particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

14 Las asignaciones contempladas en el inciso (b) y (c) de este Artículo serán  
15 incorporadas con mayor especificidad en los términos y condiciones del Contrato de OMD  
16 como compensación y remuneración a la Corporación por sus servicios de promoción y  
17 mercadeo de Puerto Rico como destino. El Contrato de OMD podrá incluir asignaciones  
18 adicionales basadas en otras métricas de productividad.

19 Artículo 11. -Los empleados de la Compañía que realizan funciones de mercadeo y  
20 promoción que no sean reclutados por la Corporación, retendrán sus empleos en la  
21 ~~Corporación~~ Compañía y podrán ser reubicados para realizar otras funciones en el Gobierno  
22 de Puerto Rico, según dispuesto en la Ley Núm. 8-2017. Los empleados de la Compañía no  
23 serán despedidos por no aceptar una oferta de empleo en la Corporación.



1           Artículo 12.- **Consistencia en la promoción y mercadeo a través de todos los**  
2 **sectores**

3           Es la intención de esta legislación que la promoción y el mercadeo de Puerto Rico  
4 como destino sea consistente y uniforme a través de todos los sectores incluyendo, pero sin  
5 limitarse a, las vacaciones, negocios, convenciones y visitas grupales. Para ello, es necesario  
6 que las gestiones de promoción y mercadeo sean llevadas a cabo por una sola organización de  
7 mercadeo de destino.

8           Para lograr este propósito, se encomienda a la Corporación y a la Compañía a que  
9 durante el periodo de transición contemplado en el Artículo 8 de esta Ley, lleven a cabo todas  
10 aquellas diligencias necesarias para que la Corporación y el Negociado de Convenciones de  
11 Puerto Rico, creado bajo la Ley Núm. 351-2000, según enmendada (en adelante, el  
12 “Negociado”) integren sus operaciones mediante (a) la fusión o consolidación de la  
13 Corporación y el Negociado de Convenciones de Puerto Rico o (b) la adquisición por parte de  
14 la Corporación de todos los activos del Negociado y su subsiguiente disolución.

15           ~~En la alternativa, si durante el periodo de Transición contemplado en el Artículo 8 de~~  
16 ~~esta Ley, el Negociado enmienda sus artículos de incorporación, estatutos, reglamentos~~  
17 ~~internos y demás documentos corporativos para que los mismos sean consistentes con las~~  
18 ~~disposiciones de los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta Ley, se autoriza a la Compañía a optar~~  
19 ~~por negociar y otorgar el Contrato de OMD con el Negociado en lugar de incorporar una~~  
20 ~~nueva corporación según dispuesto en el Artículo 2 de esta Ley. Una vez el Director~~  
21 ~~Ejecutivo de la Compañía verifique y certifique que el Negociado ha completado las~~  
22 ~~diligencias requeridas y que las enmiendas a los documentos corporativos del Negociado~~

1 ~~contemplados en este párrafo son válidas y efectivas, el Negociado será considerado la~~  
2 ~~“Corporación” para propósitos de esta Ley, si se opta por este curso de acción.~~

3 ~~Efectuada la integración de las operaciones bajo cualquiera de las vías antes~~  
4 ~~dispuestas y concluido, también, el proceso de transición de funciones dispuesto en el~~  
5 ~~Artículo 8 de esta Ley, las disposiciones del inciso (B)(iii) del Artículo 31 de la Ley Núm.~~  
6 ~~272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por~~  
7 ~~Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” cesarán de ser efectivas~~  
8 ~~y los fondos contemplados en dicho inciso serán utilizados por la Compañía para cubrir las~~  
9 ~~asignaciones recurrentes contempladas en el inciso (b) del Artículo 9 de esta Ley.~~

10 Artículo 13.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada,  
11 conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado  
12 Libre Asociado de Puerto Rico” para añadir un nuevo inciso 15 y reenumerar los restantes  
13 incisos de conformidad:

14 Artículo 2. – Definiciones.

15 A los propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a  
16 continuación se expresa:

17 (1) ...

18 ...

19 (15) Corporación.- Significa la Corporación para promover a Puerto Rico  
20 como Destino, Inc. o cualquier otra corporación sin fines de lucro que sea  
21 contratada por la Compañía en virtud de la “Ley para la Promoción de Puerto  
22 Rico como Destino” y, por tanto, esté dedicada principal y oficialmente a la  
23 promoción de Puerto Rico como destino.

1                    ...”

2            Artículo 14.- Se enmienda el-inciso B. (B)-(iii) del Artículo 31 de la Ley Núm. 272-  
3 2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de  
4 Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que lea como sigue:

5            Artículo 31. Disposición de Fondos

6            La Compañía distribuirá las cantidades recaudadas por concepto del Impuesto fijado  
7 en el Artículo 24 de esta Ley, de la siguiente manera:

8            A.     ...

9            B.     ...

10           (i) ...

11           (ii) ...

12           (iii) dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares serán transferidos por la  
13 Compañía a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones en  
14 aportaciones trimestrales de seiscientos veinticinco mil dólares (\$625,000.00)  
15 para cubrir los costos asociados exclusivamente a la operación del Distrito del  
16 Centro de Convenciones. Disponiéndose, sin embargo, que para cada año  
17 fiscal y/o cada vez que se proponga presentar un presupuesto modificado, el  
18 presupuesto de la Autoridad del Centro de Convenciones deberá ser  
19 presentado a la Junta de Directores de la Autoridad y a la Junta de Directores  
20 de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en una reunión específica a esos  
21 efectos. Esta cantidad será transferida según establecido en este apartado a  
22 partir del Año Fiscal 2015-2016, y por un período de cinco (5) años.

1 (iv) Hasta cuatro millones (4,000,000) dólares se mantendrán disponibles  
2 durante cada año fiscal, en una cuenta de reserva especial que mantendrá la  
3 Compañía para gastos operacionales y/o la fiscalización e implementación del  
4 Contrato de Servicios de Mercadeo de Destino contemplado en el Artículo 8  
5 de la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.

6 (v) El remanente que resulte después de las asignaciones y reservas dispuestas  
7 en los incisos (B)(i), (B)(ii), (B)(iii) y (B)(iv), hasta un tope de veinticinco  
8 millones (25,000,000) de dólares, se le asignarán a la Corporación. Los fondos  
9 asignados a la Corporación serán utilizados por ésta para la promoción,  
10 mercadeo, desarrollo y fortalecimiento de la industria turística en Puerto Rico.  
11 Si el remanente excediera los veinticinco millones (25,000,000) de dólares,  
12 dicho exceso será utilizado por la Compañía para el desempeño de sus  
13 funciones.

14 La Compañía le someterá mensualmente a la Autoridad y a la Corporación un desglose de los  
15 recaudos por concepto del impuesto.”

16 ~~-(iii) Nueve por ciento (9%) del impuesto total recaudado ingresará mensualmente a~~  
17 ~~los fondos generales de la Compañía para cubrir los gastos del Negociado de Convenciones.~~  
18 ~~Disponiéndose, sin embargo, que a partir del Año Fiscal 2003-2004, la cantidad de los~~  
19 ~~recaudos por concepto del impuesto que será remitida por la Compañía bajo este inciso, no~~  
20 ~~será menor de cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares anuales. La Compañía le~~  
21 ~~transferirá al Negociado del Centro de Convenciones la cantidad correspondiente en~~  
22 ~~aportaciones mensuales de treseientos setenta y cinco mil (375,000) dólares. En caso de que~~  
23 ~~en cualquier mes la cantidad depositada sea menor de trescientos setenta y cinco mil~~

1 ~~(375,000) dólares, la Compañía subsanará la deficiencia, depositando los fondos que estén~~  
2 ~~disponibles en meses subsiguientes dentro del mismo año fiscal. Las transferencias al~~  
3 ~~Negociado bajo este inciso cesarán en el momento que se complete la transición dispuesta en~~  
4 ~~el Artículo 11 de la Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino. Los fondos~~  
5 ~~contemplados en este inciso serán utilizados por la Compañía para cubrir las asignaciones~~  
6 ~~recurrentes contempladas en el inciso (b) del Artículo 9 de dicha Ley las cuales sustituirán~~  
7 ~~las transferencias previamente realizadas bajo este inciso.~~

8 ...”

9 Artículo ~~14~~15.- Por ser la Corporación una corporación privada sin fines de lucro,  
10 creada al amparo de la Ley General de Corporaciones, se dispone expresamente que la  
11 prohibición y procedimiento contenido en el Artículo 12.001 de la Ley Núm. 78- 2011, según  
12 enmendada, conocida como la “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” no  
13 le aplicará a las campañas de la Corporación para promoción de Puerto Rico como destino.

14 Artículo ~~15~~16.- Responsabilidad por Deudas.

15 Las deudas y demás obligaciones de la Corporación no constituirán deudas u  
16 obligaciones de la Compañía, del Gobierno de Puerto Rico, ni de ninguno de sus municipios  
17 u otras subdivisiones políticas y éstos no tendrán responsabilidad en cuanto a las mismas,  
18 entendiéndose que no serán pagaderas de otros fondos que no sean los de la Corporación.

19 Artículo ~~16~~17.- Se deroga la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como la  
20 “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y se traspasa al Departamento de Desarrollo  
21 Económico y Comercio todo el personal, equipo, materiales, archivos, funciones,  
22 propiedades, obligaciones y fondos presupuestarios del Comité Permanente para la Creación,  
23 Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País.

1           Artículo ~~17~~18.- Dentro del término de noventa (90) días contados a partir de que entre  
2 en vigor esta Ley, todo departamento, agencia, corporación e instrumentalidad pública del  
3 Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas revisarán, enmendarán o derogarán sus  
4 reglamentos administrativos, órdenes administrativas, o memorandos, según resulte necesario  
5 a los fines de atemperarlos a lo dispuesto en esta Ley.

6           Artículo ~~18~~19.- No se expedirá *injunction* alguno para impedir la aplicación de esta  
7 ley o cualquier parte de la misma.

8           Artículo ~~19~~20.- En los casos en que las disposiciones de esta Ley estén en pugna con  
9 las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

10          Artículo ~~20~~21.- Cláusula de Separabilidad

11          Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,  
12 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o  
13 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,  
14 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará  
15 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,  
16 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere  
17 sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia  
18 de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición,  
19 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada  
20 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no  
21 afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o  
22 circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de  
23 esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación

1 de esta ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique  
2 o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare  
3 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa  
4 hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal  
5 pueda hacer.

6 Artículo ~~21~~22.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación  
7 excepto que los Artículos 13 y 14 comenzarán a regir cuando se efectúe la transferencia de  
8 funciones contemplada en el Artículo 8 de esta Ley.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 4**

**INFORME CONJUNTO**

21 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Gobierno; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 4, tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 4 tiene el propósito de adoptar la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”; autorizar la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.”, enmendar el inciso (B)(iii) del Artículo 31 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y para otros fines relacionados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo evaluación propone la creación de una corporación privada, sin fines de lucro que actuará como Organización de Mercadeo del Destino, conocido en el idioma inglés por sus siglas “DMO” (Destination Marketing Organization), la cual funcionará como estrategia de mercadeo y promoción de Puerto Rico como destino turístico. De esta forma, se intenta promover una economía del visitante, que pueda servir de punta de lanza para la recuperación económica de la Isla.

Nuestra situación económica presenta severos retos. Actualmente experimentamos la contracción económica más profunda y prologada en 60 años. Como bien señala la exposición de motivos, Puerto Rico sufre una contracción económica de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de tres por ciento (3%) para los próximos dos (2) años. Resulta imperativo revertir, con carácter de urgencia, el comportamiento negativo de nuestra economía y retomar el camino de prosperidad. Para ello, es menester realizar



un cambio paradigmático en la manera en que concebimos la función de nuestras instituciones públicas y nuestro modelo de desarrollo económico.

El turismo es una de las industrias de mayor crecimiento a nivel global, la misma representa para Puerto Rico una gran oportunidad de desarrollo económico a corto y mediano plazo. El turismo representa más del 9% del Producto Interno Bruto Global. Anualmente, se llevan a cabo 1.2 mil millones de viajes de un país a otro y la actividad económica asociada con el viajero asciende a más de \$7 trillones.<sup>1</sup>

La importancia de promoción de destino a la economía del visitante es bien reconocida, pero también se debe señalar que estudios han confirmado que la promoción de países, estados y ciudades como destinos turísticos sirve como agente catalizador para desarrollo económico de una manera amplia para los lugares que lo emplean. Oxford Economics y el Destination & Travel Foundation realizó un análisis estadístico de más de 200 ciudades de los Estados Unidos durante los pasados 23 años en cuanto a la inversión en promoción del destino y su correlación con otros indicadores de actividad económica. El mismo determinó que, además de generar empleos e ingresos por concepto de impuestos, las actividades promoción de destino generan un crecimiento económico abarcador, ya que mejoran el acceso aéreo y otras vías de transportación, aumentan la visibilidad del destino internacionalmente, atraen oportunidades de inversión a la localidad y mejoran la calidad de vida de los residentes.<sup>2</sup> Dicho Estudio refleja una tendencia de que aquellos destinos que más invierten en la economía del visitante sobrepasan a sus competidores en los demás renglones. La actividad económica relacionada al turismo tiene un efecto multiplicador que produce un aumento en otros sectores de la economía en años subsiguientes. Por ejemplo, se reporta que un aumento de 10% en la empleomanía de la industria turística arrastra, a corto plazo (en los 2 años subsiguientes), un aumento de 1.5% en empleos en otros sectores de la economía.<sup>3</sup>

En los pasados años se ha experimentado tendencia positiva en el ritmo de crecimiento de visitantes a nivel global. El 2015, por ejemplo, experimentó un aumento el número de visitantes a nivel global en 4%. Por su parte, Puerto Rico ha experimentado un crecimiento desde el 2009, pero su ritmo es menor a aquel reflejado en las tendencias globales. En comparación, el crecimiento de la región del Caribe las supera. Puerto Rico recibe actualmente el 14% de los visitantes de la región del Caribe versus el 23% en República Dominicana, 13% en Cuba y 9% en Jamaica; lo cual representa una reducción de la posición dominante que llegó a ocupar hace un par de décadas. Datos de la Junta de Planificación indican que el porcentaje de turismo en el Producto Interno Bruto de Puerto Rico es aproximadamente 7.2%, lo cual está por debajo del 9.8% de promedio global. Peor aún, Puerto Rico se encuentra muy por debajo del promedio caribeño de 17.8%.

La Organización Mundial para Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) publica anualmente estadísticas del turismo para casi todos los países. Según el “ranking” del WTTC reflejado en la siguiente tabla, se puede observar que Puerto Rico se encuentra bastante rezagado en el sector, relativo a otros países del Caribe. La siguiente tabla indica la posición de

<sup>1</sup> La Economía del Visitante: del conocimiento a la acción; Foundation for Puerto Rico

<sup>2</sup> <http://www.destinationmarketing.org/topics/destination-promotion-engine-economic-development>

<sup>3</sup> *Id.*

Puerto Rico a nivel mundial y la de otros países del Caribe en varias categorías del “ranking” de 2014 (relativo al tamaño de la economía).<sup>4</sup>

### Clasificación (“Ranking”) del WTTC 2015- Países del Caribe

<b>Economía del Visitante (directo, indirecto e inducido)</b>			
País	<b>Clasificación (“Rank”) % de Contribución al GDP</b>	Rank % de Contribución a empleos	Rank % de Gasto de no residentes
Antigua	6	7	4
Bahamas	10	8	10
Barbados	15	14	19
Cuba	77	88	65
República Dominicana	43	49	31
Jamaica	22	22	18
México	52	46	136
St. Kitts	25	23	32
Trinidad & Tobago	106	68	120
<b>Puerto Rico</b>	<b>120</b>	<b>129</b>	<b>121</b>

Utilizando modelos estadísticos, el WTTC también realiza unas proyecciones de crecimiento para cada país. Los siguientes datos fueron estimados a precios constantes de 2014:

### Proyección de crecimiento del WTTC de la economía del visitante

<b>Proyección de Crecimiento 2015-2025</b>			
País	<b>Clasificación (“Rank”) % de Contribución al PIB</b>	Rank % de Contribución a empleos	Rank % de Gasto de Turistas
Antigua	93	99	94
Bahamas	127	98	105
Barbados	130	102	125
Cuba	81	156	50
República Dominicana	153	70	159
Jamaica	80	15	44
México	89	81	42
St. Kitts	45	37	32
Trinidad & Tobago	175	158	164
<b>Puerto Rico</b>	<b>163</b>	<b>104</b>	<b>148</b>

Relativo a otras economías emergentes en Asia y África, el Caribe tiene un sector maduro y desarrollado, por lo que la mayoría de los países caribeños no están en los primeros del mundo en relación a su crecimiento a largo plazo. Aun así, Puerto Rico se proyecta muy rezagado en relación a nuestros vecinos en el Caribe, ocupando el undécimo lugar de la región relacionado al crecimiento del sector relativo al PIB del país.

<sup>4</sup> Tabla y datos del WTTC fueron tomados del estudio por Foundation for Puerto Rico titulado *La Economía del Visitante: del conocimiento a la acción*.

Por otro lado, podemos ver este diagnóstico con optimismo ya que refleja una gran oportunidad de crecimiento y un gran potencial para nuevos empleos y desarrollo económico para la Isla. Esto implicaría repensar nuestra manera de promocionar Puerto Rico, objetivo que precisamente pretende alcanzar este proyecto.

El DMO que propone la medida bajo nuestro estudio y consideración servirá como punto de referencia oficial para planificadores, guías turísticos y visitantes, y promover el que tanto viajes de negocios como visitantes, disfruten nuestros lugares históricos, culturales y recreacionales. Esta organización contará con la participación y representación de sectores, tanto públicos como privados, de la comunidad, la industria turística local y otras partes interesadas, y de esta manera aprovechar la experiencia y conocimiento especializado que pueden brindar los líderes de ambos sectores para lograr este cometido.

La medida ordena al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo (en adelante, la “Compañía”) a organizar la ***Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.*** (en adelante”, la “Corporación), como una corporación sin fines de lucro. La medida ordena que se consigne en el certificado de incorporación que el objetivo y propósito de la Corporación será el desarrollo de la marca turística y la promoción de Puerto Rico como destino de clase mundial.

La Corporación estará encargada, entre otras cosas, con la creación de un plan estratégico para la promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo. El Plan Estratégico segmentará las audiencias de sus campañas y promoción según prioridades y expectativas razonables de retorno en inversión. La misma estudiara, desarrollará e implantará una estrategia de marca para Puerto Rico como destino turístico. Además, formalizará acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Cada año, la Corporación preparará un informe de sus actividades, el cual deberá ser presentado al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa a través de las secretarías de ambos Cuerpos, a la Compañía y al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. El mismo contará con los siguientes elementos:

- (1) Una exposición comprensiva y detallada de las operaciones, actividades, condición financiera y logros de la Corporación.
- (2) Un inventario comprensivo y detallado de los fondos comprometidos o gastados por la Corporación.
- (3) Una relación objetiva y cuantificable de las métricas de progreso de las metas delineadas por la Corporación en su Plan Estratégico.
- (4) De ser aplicable, las razones por las cuales la Corporación haya incumplido alguna meta delineada en su Plan Estratégico y cualquier revisión o alteración táctica o estratégica necesaria.

De la misma forma, vendrá obligada a contratar una firma de auditores externos independientes para producir los estados financieros auditados los cuales deberán ser remitidos al al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa, a través de las secretarías de ambos Cuerpos, a la Compañía y al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

El proyecto dispone que se consignent una serie de prohibiciones a la Corporación, entre ellas varias que buscan salvaguardar la transparencia y la ética en el funcionamiento de la Corporación. Entre las disposiciones, se encuentra que ningún director, oficial, empleado o persona podrá beneficiarse de los ingresos y activos de la Corporación, excepto por concepto de salarios y compensación razonable por sus servicios. Así también, dispone que los gastos administrativos y de nómina, compensación y beneficios de oficiales y demás empleados y contratistas de la Corporación, una vez la misma esté completamente operacional, no podrán exceder las cantidades o los porcentajes del presupuesto de la Corporación pactados en el Contrato de Servicios de Mercadeo de Destino. También dispone que la Corporación no incurrirá en gastos o se comprometerá a gastar más de un millón de dólares (\$1, 000,000) en una campaña de publicidad, promoción o esfuerzo relacionado sin antes llevar a cabo un proceso competitivo de solicitud y evaluación de propuestas para tales fines y obtener la aprobación y el voto afirmativo de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Junta de Directores

La composición original de la Junta fue enmendada en el entirillado que se acompaña para brindar una representación más amplia a sectores de la industria, además de otorgarle a la Asamblea Legislativa participación en esta entidad privada que estará administrando fondos públicos y proveyendo una función esencial para el desarrollo de Puerto Rico en el sector turístico. La Corporación será dirigida por una Junta de Directores de once (11) miembros que representarán al Gobierno de Puerto Rico, la comunidad puertorriqueña y los segmentos de la economía del visitante en Puerto Rico. La misma incluirá tres (3) miembros *ex officio* en representación de entidades gubernamentales, los cuales serán el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y el Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico. También se le dará participación a un representante del Puerto Rico Hotel and Tourism Association, a un miembro del cuerpo rector de la Puerto Rico Convention Bureau, Inc., a un director o ejecutivo de la corporación contratante mediante Alianza Público Privada para para la administración y operación del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, y a un miembro a ser elegido por la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico. Estos últimos tres miembros serán seleccionados según determinado por los cuerpos rectores de cada organización. Dos miembros serán nombrados por cada uno de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos. Estos miembros deberán ser personas con conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas, como la de construcción o desarrollo de proyectos turísticos; o la industria gastronómica o artes culinarias; o la industria de eventos, atracciones, recreación, las artes y la cultura puertorriqueña; o la industria de los casinos en Puerto Rico. Un (1) miembro adicional será nombrado por el Gobernador partiendo de una lista de candidatos recopilada por un Comité de Nombramientos Constituidos por la Junta de Directores de la Corporación. Este representante deberá ser representativo de alguno de los siguientes sectores:

- (1) Persona con conocimiento y experiencia en la construcción o desarrollo de proyectos turísticos o una asociación que represente dicho sector; o

- (2) Persona con conocimiento y experiencia en la industria gastronómica o artes culinarias o que pertenezca a una asociación que represente dicho sector; o
- (3) Persona con conocimiento y experiencia en la industria de eventos, atracciones, recreación, las artes y la cultura puertorriqueña; o
- (4) Persona con conocimiento y experiencia en la industria de los casinos en Puerto Rico;
- (5) Persona que sea ejecutivo en alguna aerolínea principal que sirva a Puerto Rico y a destinos fuera de Puerto Rico o que pertenezca a una asociación que represente dicho sector; o
- (6) Persona que sea ejecutivo en alguna de las principales compañías de cruceros que consistentemente utilicen los puertos de Puerto Rico o que pertenezca a una asociación que represente dicho sector; o
- (7) Persona que sea un ejecutivo en alguna empresa nacional o internacional dedicada al desarrollo, promoción y venta de proyectos de multipropiedad o residencia turística, o clubes vacacionales o que pertenezcan a una asociación que represente dicho sector.

Finalmente, la Junta incluirá un último miembro nombrado por el Gobernador que sea un director o alto ejecutivo de una organización sin fines de lucro comprometida con la economía del visitante y con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo como estrategia de desarrollo económico y social.

La Corporación y la Compañía de Turismo negociarán y otorgarán un Contrato de Servicios de Organización de Mercadeo de Destino (en adelante, el “Contrato de OMD”) con la Corporación. Mediante el Contrato de OMD, luego de una transición adecuada, la Corporación asumirá las funciones principales de mercadear y promover a Puerto Rico como destino llevadas a cabo actualmente por la Compañía. No obstante, se dispone que el término original del Contrato de OMD no podrá exceder de veinte (20) años, y podrá estar sujeto a extensiones sucesivas cada una de los cuales no podrá exceder los diez (10) años.

Una vez se haya formalizado el Contrato de OMD y la Junta de Directores determine que la Corporación se encuentra preparada para iniciar sus funciones bajo el Contrato de OMD e implantar las estrategias de mercadeo que considere responden a los mejores intereses de Puerto Rico, la Junta de Directores de la Corporación deberá emitir una certificación y enviar la misma al Director Ejecutivo de la Compañía. Desde entonces la Compañía de Turismo cesará de llevar a cabo las funciones delegadas, y se procederá según lo pactado en el Contrato de OMD.

A partir de la fecha de entrega de dicha certificación por la Compañía, cualquier esfuerzo de promoción que no haya sido delegado en el Contrato de OMD deberá utilizar las marcas y logos creados por la Corporación. La(s) marca(s) y el(los) logo(s) que se desarrollen no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso, escrito de la Corporación. No obstante, el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios, instrumentalidades, corporaciones y agencias podrán y

deberán utilizar dichas marcas y logos, sin costo, para todo fin que sea consistente con lo dispuesto en esta Ley y el Contrato de OMD.

Así también, la medida le encomienda a la Corporación y a la Compañía a que durante el periodo de transición contemplado en la Ley, lleven a cabo todas aquellas diligencias necesarias para que la Corporación y el Negociado de Convenciones de Puerto Rico creado bajo la Ley Núm. 351-2000, según enmendada, integren sus operaciones mediante (a) la fusión o consolidación de la Corporación y dicho Negociado o (b) la adquisición por parte de la Corporación de todos los activos del referido Negociado y su subsiguiente disolución.

Finalmente, la medida propone derogar la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y traspasar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio todo personal, materiales, propiedades, obligaciones y fondos presupuestarios concedidos bajo dicho estatuto, así como enmendar el Artículo 31 de la ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de que los fondos recaudados se utilicen para cubrir los gastos recurrentes de la Corporación.

Respondiendo al deber de evaluar la propuesta pieza legislativa de forma consciente, juiciosa y responsable, la Comisión de Gobierno y la Comisión de Turismo y Cultura del Senado celebraron conjuntamente una Vista Pública el martes, 14 de febrero del año en curso, en la que se brindó oportunidad para que participaran miembros del sector público y representantes de la industria del turismo.

A la Vista Pública comparecieron o sometieron comentarios mediante ponencia: el Lcdo. Christian Sobrino Vega, quien funge como Principal Asesor de Desarrollo Económico en Fortaleza; la Lcda. Laura Femenías Jove, Sub Directora de la Compañía de Turismo; el señor Javier Rivera Aquino, Sub-Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; el señor Milton Segarra, Presidente y CEO de Meet Puerto Rico; el señor Miguel Vega, Presidente de la Asociación de Turismo y Hoteles de Puerto Rico; el señor Agustín Arellanos, CEO de Aerostar; el señor Federico Sánchez Ortiz, en representación de la Asociación de Constructores de Puerto Rico; el señor John Borschow, Presidente de la Junta de Directores de Foundation Puerto Rico, y el señor Ismael Vega, Gerente General de Casino Metro y pasado presidente de la Asociación de Turismo y Hoteles de Puerto Rico. Además, el Departamento de Justicia presentó ponencia escrita apoyando la medida.

El Lcdo. Christian Sobrino Vega, quien ostenta el título de Principal Asesor de Desarrollo Económico de Fortaleza, se presentó ante nosotros en Vista Pública expresando en su ponencia su apoyo y endoso a la aprobación del proyecto, fundamentando el mismo que el Proyecto, primero, concuerda con el compromiso de la administración contenido en el Plan Para Puerto Rico de crear una Organización de Mercadeo de Destino como estrategia de mercadeo y promoción de Puerto Rico como destino turístico. También fundamentó su apoyo en que, en su opinión, el proyecto en sí cumple con las mejores prácticas tanto en los Estados Unidos como a nivel internacional en la elaboración de una Organización de Mercadeo de Destino.

Señaló que, según datos publicados por la *World Travel & Tourism Council*, los segmentos de viaje y turismo representan un 9.8% del Producto Interno Bruto (PIB) del mundo, o sea, \$7.2 trillones. Dichos segmentos representan 284 millones de empleos. Entiéndase que uno de cada once empleos en el mundo está relacionado a la industria del turismo. Más allá, en el Caribe, los segmentos de viaje y turismo representan una contribución total al PIB de la región de 14.8% en promedio. No obstante, la data local refleja que dichos segmentos solamente representan el 7.2% del Producto Interno Bruto en Puerto Rico. Además, destacó que ya ha pasado una década desde que la República Dominicana sobrepasó a Puerto Rico en la posición número uno del Caribe, lo cual fue seguido en tendencia por otros destinos caribeños.

El Lcdo. Sobrino Vega, citando el estudio, Economía del Visitante: Del conocimiento a la acción de Foundation for Puerto Rico, recalcó que la estadía promedio en un hotel en Puerto Rico es de tres días mientras que la estadía promedio en casa de amigos o familiares es de diez días. El estudio también indica que de los 2.9 millones de visitantes a Puerto Rico en el 2014, solamente 1.8 millones (62%) no eran puertorriqueños. Por esto, concluyó, que lo mismo implica que una porción sustancial de nuestros visitantes ya tienen una conexión familiar o personal con Puerto Rico. En su opinión, los datos presentados indican los esfuerzos promocionales no estaban adecuadamente impactando visitantes nuevos o de regiones emergentes.

Señaló que existen varias razones por la cual el sector turístico en Puerto Rico se comporta diferente a nuestros vecinos en el Caribe. En su opinión, uno de los problemas fundamentales reconocidos por la industria local y consultores externos es la falta de definición de una marca para Puerto Rico y la falta de consistencia de promoción. Por muchos años, la definición de Puerto Rico como producto turístico y su promoción a nivel internacional ha cambiado de estrategia de acuerdo a la visión particular de cada administración de turno. En los pasados años, Puerto Rico ha tenido cinco o más campañas de “branding”, algunas de ellas son: Isla Estrella, Explore Beyond the Shores, See Puerto Rico, Just Think...Puerto Rico, Puerto Rico Lo Hace Mejor, etc.

A su entender, dichas estrategias han carecido de una evaluación sistemática necesaria para comprobar su efectividad. Según los informes públicos disponibles en el portal cibernético de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, desde el 2001 hasta el presente, el Gobierno de Puerto Rico ha presupuestado un total de aproximadamente \$850 millones para “Promoción y Mercadeo Turístico.” Simplemente, en su opinión, el resultado no ha sido relativo a o el que merece dicha multimillonaria inversión.

Recalcó que la tendencia tanto en los Estados Unidos como alrededor del mundo es delegar la promoción y mercadeo del destino a entidades sin fines de lucro o alianzas público privadas comúnmente conocidas como “Destination Marketing Organizations” o “DMO.” Como ejemplo, presentó que en los Estados Unidos, las mejores prácticas han sido reflejadas en el DMO de Hawaii con casi un centenar de años de historia, Visit Florida en Florida, y esfuerzos similares en la ciudad de New York. Así también, a nivel federal, en el 2010 se aprobó el Travel Promotion Act que estableció una compañía sin fines de lucro como DMO federal conocida como Brand USA. En el 2012 se formó un task force para examinar la competitividad de la experiencia de viaje en los Estados Unidos y para elaborar una National Travel and Tourism Strategy.

Expuso que el DMO conceptualizado en el Proyecto, en su opinión, recoge las mejoras prácticas a nivel nacional e internacional lo cual deberá redundar en la creación de una marca de destino duradera y emblemática, y un mayor número de visitantes a la isla.

Entre estas mejores prácticas resaltó las siguientes:

- El DMO de Puerto Rico será una corporación sin fines de lucro privada creada al amparo de la Ley General de Corporaciones. Esto permitirá una consistencia gerencial y estratégica necesaria para una promoción de impacto.
- Requiere controles internos que requieren un proceso de planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo, el manejo responsable de las finanzas y altos criterios de ética.
- Contiene prohibiciones a que el DMO lleve a cabo actividades políticas o de cabildeo, asegurando un enfoque preciso en cumplir con las metas del plan estratégico de promoción.
- Provee para una Junta de Directores con participación mayoritaria del sector privado, presencia gubernamental y representación amplia de la economía del visitante. Por ejemplo, la Junta requiere miembros de instituciones como la Puerto Rico Hotel and Tourism Association y el Puerto Rico Convention Bureau (ambas con sobre 100 años de experiencia colectiva), y representantes de organizaciones sin fines de lucro, la industria gastronómica, las artes, entre otras.
- Permite apertura al insumo de la comunidad y sectores técnicos de la economía del visitante mediante el uso de comités asesores.
- Establece independencia financiera y operacional mediante el requerimiento de un contrato de servicios de DMO a largo plazo, y el establecimiento de una fórmula de financiamiento basada en los recaudos del canon por habitación.
- Provee para consistencia en la promoción y mercadeo de todos los segmentos turísticos al proveer para la ordenada fusión o consolidación de las operaciones del Negociado de Convenciones de Puerto Rico (Meet Puerto Rico) con el nuevo DMO.

Además de lo anterior, destacó que el Proyecto no contempla un aumento en impuestos o el canon de habitación, asegura los fondos necesarios para la operación de una nueva Compañía de Turismo y el empleo de todos los servidores públicos que laboran en la misma.

Por su parte, la Lcda. Laura Femenías Jove, Sub Directora de la Compañía de Turismo y el señor Javier Rivera Aquino, Sub-Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio presentaron ponencia conjunta en apoyo al proyecto. En su ponencia, resaltaron los cambios en la industria turística y de mercadeo y promoción de destino han creado un terreno muy distinto al existente al momento de la creación de ambas agencias. Señalaron que por su propia naturaleza, ya que es una industria principalmente de servicio, el turismo es muy



susceptible de ser afectado por las opiniones y las percepciones positivas o negativas que se tengan del destino. Por ello, en su opinión, la promoción del destino debe estar en manos de una entidad que pueda responder y acoplarse de manera efectiva a todos estos cambios.

Expresaron que si bien es cierto que se han alcanzado logros significativos en varios renglones relacionados a la industria del turismo, no es menos cierto que aún queda un largo camino por recorrer para colocarnos en una posición realmente competitiva en comparación con otros países. Concluyen que es por ello que la creación y desarrollo de una Organización de Mercadeo de Destino (“DMO”, por sus siglas en inglés) para Puerto Rico será esencial para lograr ese objetivo.

Por otro lado, expresaron que esta administración ha incluido como parte de su plataforma la creación de su propuesta “Destino Puerto Rico”. Este es uno de los componentes principales del “Modelo para la Transformación Socioeconómica de Puerto Rico”, también conocido como “Plan para Puerto Rico” (en adelante, el “Plan”). Sostuvieron que esta propuesta persigue destacar los atractivos y ventajas turísticas que posee Puerto Rico frente a otros destinos a nivel mundial. En otras palabras, aspira a profesionalizar el turismo. Recalaron que, como objetivo principal, esta medida procura desvincular el mercadeo y desarrollo del turismo de los vaivenes políticos que a lo largo de los años han afectado la proyección de Puerto Rico a nivel mundial y que no ha permitido el desarrollo de una marca definida a pesar de la inversión millonaria que el Gobierno ha efectuado en tratar de lograrlo.

Presentaron que el hecho de que el turismo sea el único sector de la economía puertorriqueña que mantiene su solidez, en su opinión, es la evidencia más clara de que esta industria cuenta con el potencial para ser ese elemento clave que permita a Puerto Rico superar la crisis que atraviesa. Indicaron que durante el año fiscal 2014-2015, el total de registros en hospederías de Puerto Rico fue de 2,594,170 mientras que la tasa de ocupación alcanzó un 70.8%. Ambas cifras muestran un aumento consistente a partir del año fiscal 2009-2010. Por otra parte, en el año fiscal 2014-2015 se recibió la cifra récord de 1,509,283 pasajeros en cruceros distribuidos en 573 barcos. Además, presentaron datos de mayo de 2016 recopilados por la Junta de Planificación en el Informe Económico al Gobernador y a la Asamblea Legislativa para el año fiscal 2015, mostrando que el gasto por parte de los no residentes para el año fiscal 2015 fue de \$3,825 millones. Asimismo, indicaron que el ingreso interno neto generado por el sector turístico comprendido únicamente por alojamiento y restaurantes fue de \$1,716.7 millones mientras que el PIB directo generado fue de \$2,062.8 millones. A esto se suma el efecto multiplicador que la actividad turística genera que resulta en una aportación indirecta de \$7,400 millones al Producto Interno Bruto (“PIB”), lo que equivale a un 7.2%. Finalmente, se estima que la actividad turística genera sobre 70,000 empleos.

De otro lado, reconocieron que la Organización de Mercadeo de Destino es un modelo avalado por la Organización Mundial del Turismo (“WTO” por sus siglas en inglés) que ha sido comprobado en sobre 10,000 destinos a nivel internacional como mecanismo eficaz de promoción turística, y además hicieron referencia a estudios que demuestran como la inversión en promoción turística influye en dinamizar la economía.

A modo de ejemplo, presentaron que en Barcelona, España, existe el “Consorti Turisme”, un modelo similar al que se propone mediante esta legislación y que se fundó luego de

la celebración de las Olimpiadas. A la fecha, el “Consorti Turisme” es un extraordinario promotor turístico de esa ciudad. Este modelo se encarga del mercadeo de Barcelona y está compuesto por el Ayuntamiento de Barcelona, la Cámara de Comercio y la Fundación Barcelona Promoción. El sector privado y el público participan en partes iguales y el Alcalde de la ciudad es quien preside el Consejo General del DMO. A partir de su fundación, la cantidad de turistas que visitan la ciudad ha aumentado de 2,400,000 a 7,440,113 lo cual equivale a un alza de 67.2%. De la misma forma, el número de habitaciones disponibles se ha disparado de 15,076 en 1995 a 34,453 en 2013. Además, se estima que la actividad económica generada por el turismo es de más de 13,400 millones de euros anuales, lo que representa de 10% a 12% del PIB.

Igualmente, señalaron el éxito experimentado por la ciudad de Denver, en el estado de Colorado de los Estados Unidos, el cual ha llevado a cabo sus esfuerzos de promoción turística de la mano del Metro Denver Economic Development Corporation, el equivalente a nuestro Departamento de Desarrollo Económico. El Metro Denver Economic Development Corporation utiliza la frase “Energetic Bodies. Energetic Minds” para promover la ciudad como un destino de negocios, así como de recreación, de manera que se exalte su estilo de vida activo. Cónsono con ello, el DMO Visit Denver se concentra en la recreación al aire libre, el estilo de vida urbano y a su vez complementa y refuerza la marca promovida por el Metro Denver Economic Development Corporation. Por último, otro ejemplo es el éxito obtenido tras los esfuerzos de promoción en Michigan, Estados Unidos. En este estado, el DMO desarrolló y implementó la campaña “Pure Michigan”, cuyo éxito fue tal que fue adoptado por su Corporación de Desarrollo Económico para sus objetivos de desarrollo. Todos estos ejemplos anteriormente señalados han inspirado el modelo que propone esta legislación. No obstante, destacó que ninguna de las organizaciones de mercadeo de destino presentadas son iguales. Señaló que las mismas varían en sus mecanismos de gobernanza, financiamiento, actores integrados y demás factores que son únicos de cada localidad. Por ello, en su opinión, Puerto Rico debe desarrollar una organización de mercadeo de destino acorde con sus necesidades propias, por lo que ambas entidades apoyan la medida presentada, con enmiendas.

Aerostar Airport Holdings, LLC por conducto de su CEO, el señor Agustín Arellano presentó una ponencia en la cual sostuvo que la competencia entre destinos turísticos es cada día más intensa y, por lo tanto en su opinión, para poder subsistir y destacarse en el mercado actual se hace esencial el poder aunar esfuerzos para sacarle provecho a todas las ventajas competitivas existentes en Puerto Rico. Basado en su experiencia como operadores del SJU, manifestaron su respaldo a la aprobación del P. del S. 4. Expresaron estar convencidos que iniciativas como las incluidas en este proyecto, ayudarán a mejorar la económica de la Isla ampliando la gama de personas interesadas en visitarnos e invertir en Puerto Rico.

Así también, el señor Miguel Vega, Presidente de la Asociación de Turismo y Hoteles de Puerto Rico presentó una ponencia a favor de la medida en la cual recordó que la Asociación ha apoyado por años la presentación de una propuesta legislativa que viabilizaría la creación de una nueva Organización de Mercadeo de Destino para Puerto Rico. Los mismos han expuesto que los pilares del nuevo DMO deben ser:

- (1) Una entidad de nueva creación.

- (2) Contar con autonomía fiscal.
- (3) Ser independiente del gobierno.
- (4) Contar con una Junta de Directores compuesta en su mayoría por representantes del sector privado.

La Asociación indicó que los mismos surgen como el resultado de análisis realizados, en su opinión, por expertos en la materia, quienes conocen las particularidades de nuestra Isla y quienes recomendaron que los mismos fueran incorporados en cualquier iniciativa encaminada a establecer un DMO para Puerto Rico.

La Asociación sostiene que el nuevo DMO para Puerto Rico permitirá corregir lo que es a su parecer son algunos de los mayores obstáculos para el crecimiento de nuestra actividad turística: la inconsistencia, la fragmentación y la ineficacia de las campañas de promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino. Sostienen que Puerto Rico cuenta con todos los ingredientes necesarios para ser un destino de clase mundial. Por lo tanto, recalcan la importancia de proyectarnos de una manera integrada y efectiva; utilizando todos los medios disponibles, inclusive nuevas plataformas tecnológicas. A su parecer, resulta imperativo que el nuevo DMO trabaje de la mano con la Compañía de Turismo de Puerto Rico en aras de garantizar la satisfacción de los visitantes de la Isla.

Por otro lado, se presentó el señor Milton Segarra, Presidente y CEO del Negociado de Convenciones de Puerto Rico (Meet Puerto Rico) para exponer su opinión respecto al proyecto bajo nuestra consideración. Señalaron que Meet Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro registrada como Puerto Rico Convention Bureau, Inc. La organización se manifestó comprometida a ser parte de este esfuerzo, el cual caracterizó como noble, y ofreció su apoyo a la misma. Indicaron que, su Junta de Directores ha aprobado la participación de Meet Puerto Rico en el proceso de forma total, transparente y colaborativa, por lo cual presentaron ante la Administración todos sus recursos, experiencia y disposición.

La organización Foundation for Puerto Rico también asistió a la vista pública por conducto del presidente de su Junta de Directores, el señor Jon Borschow. Esta organización ha puesto como su objetivo adelantar su visión estratégica para el desarrollo de la economía del visitante en la Isla. Esta visión, nos indicó, traza la fórmula para que Puerto Rico pueda realizar su potencial y alcanzar el desarrollo óptimo de nuestra economía del visitante.

Recalcó la importancia del sector turístico, indicando que el mismo es una de las industrias de mayor crecimiento a nivel global. Nos presentó datos de la Organización de las Naciones Unidas que trabaja con el Turismo Mundial (World Tourism Organization UNWTO, por sus siglas en inglés), los cuales indican que en el 2015, 1.2 mil millones de personas realizaron viajes internacionales (fuera de su país domiciliar), impulsado por visitantes originando de países como los Estados Unidos, Alemania y el Reino Unido; adujo que el mismo seguramente ha sido acelerado por el crecimiento económico experimentado en otros grandes países como China e India, pero igual en países menos conocidos pero cuyas economías han mejorado al grado que permiten a sus ciudadanos viajar a una escala importante. Por otro lado,

presentó que Puerto Rico anualmente recibe un poco más de 3.5 millones de visitantes que se hospedan en la Isla, más 1.5 millones que llegan en cruceros, lo que representa solo el 0.3% de la actividad global.

Destacó que en su opinión, los datos recopilados por su organización revelan que el problema no ha sido el número de turistas que recibe Puerto Rico relativo a varias décadas atrás, sino la dramática caída del *market share* de la Isla en la región. Señaló que mientras el Caribe experimentó un crecimiento impresionante durante las últimas dos décadas, Puerto Rico ha mantenido números relativamente estables. Por otra parte destacó que, según la OMT, se estima que para el 2017 Cuba sobrepase a Puerto Rico en la llegada de turistas. En su opinión, la rapidez con que está cambiando la industria del viajero hoy día exige nuevos modelos que rompan con los paradigmas tradicionales. Así, a su entender, la organización responsable del mercadeo del destino puede adaptar sus operaciones y ejecutar ágilmente sus estrategias, al mismo ritmo en que emergen nuevas tendencias a nivel global. Puerto Rico como destino, a su parecer, no ha demostrado que haya podido atemperarse a estos cambios.

Como parte de un estudio que estarán publicando, Foundation for Puerto Rico ha analizado el modelo de gobernanza de destino en Puerto Rico. Nos indicó que, el estudio incluye un análisis de la estructura operacional de la Compañía de Turismo, su distribución de fondos, sus empleados, sus diferentes funciones y responsabilidades. Presentó que, según los estados financieros auditados más recientes (2014), la Compañía invierte unos \$45 millones al año en promoción y mercadeo, de un presupuesto operacional de \$100 millones al año. Al comparar el presupuesto de mercadeo y promoción con otros países la cantidad que invierte Puerto Rico es substancial. Asimismo, hizo alusión a un estudio del 2010 de la OMT comparó los presupuestos de diferentes países destinados a promocionar el destino. Presentó, además, una tabla resumen del estudio e incluyó a Puerto Rico en dicha tabla. La misma ha sido reproducida a continuación:

**Tabla - Presupuesto en Mercadeo- Informe de la OMT (2010)**

<i>País</i>	<i># de Turistas (miles)</i>	<i>Gasto en Mercadeo(M US\$)</i>	<i>Gasto por Turista</i>
<i>Argentina</i>	4,665	\$21.2 M	\$4.54
<i>Alemania</i>	24,886	\$50.8 M	\$2.04
<i>Australia</i>	5,586	\$53.8 M	\$9.63
<i>Bahamas</i>	1,463	\$59.3 M	40.54
<i>Brasil</i>	5,050	\$39.6 M	\$7.84
<i>Canadá</i>	17,129	\$91.9 M	\$5.37
<i>Colombia</i>	1,222	\$9.9 M	\$8.11
<i>Costa Rica</i>	2,089	\$12.8 M	\$6.15
<i>España</i>	57,316	\$97 M	\$1.69
<i>Grecia</i>	15,900	\$45.7 M	\$2.88
<i>Islandia</i>	1,102	\$4.1 M	\$3.73
<i>Irlanda</i>	8,026	\$77.0	\$9.59

<i>País</i>	<i># de Turistas (miles)</i>	<i>Gasto en Mercadeo(M US\$)</i>	<i>Gasto por Turista</i>
<i>Japón</i>	8,351	\$18 M	\$2.16
<i>México</i>	22,052	\$151 M	\$6.70
<i>Nueva Zelandia</i>	2,459	\$48 M	\$19.56
<i>Portugal</i>	12,500	\$106 M	\$8.48
<i>Gran Bretaña</i>	30,142	\$39 M	\$1.32
<i>Puerto Rico</i>	3,185	\$69 M	\$21.66

Como se puede observar en la tabla, el gasto del mercadeo en Puerto Rico es significativo, en términos nominales y ajustados por el número de llegadas de turistas. A su entender, resulta aún más impactante si se toma en consideración el bajo promedio de noches estadía del turista en Puerto Rico que, para los que se hospedan en hoteles, es menos de tres (3) noches. Por eso es que entienden urgente repensar la estructura y los procesos de promoción y desarrollo de marca, a fines de aumentar la efectividad del mercadeo del destino. La creación de un DMO es ese primer paso para reformar nuestra estructura de promoción y mercadeo.

Sostuvo que Foundation for Puerto Rico trabajó con el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y varios líderes del sector turístico, en un paquete de enmiendas dirigidas a mejorar el proyecto y lograr consenso entre los diferentes actores del ecosistema. Las enmiendas incluyen modificar las partidas que recibirá el DMO para que sea hasta un máximo de \$25 millones, incluir un proceso de pareo de fondos por donaciones privadas y permitir allegar otros fondos para la promoción de Puerto Rico, si se logra un aumento en los ingresos por el crecimiento del turismo. Finalmente, las enmiendas incluyen lenguaje para la creación de un Plan de Desarrollo de Destino, el cual debe ser desarrollado y coordinado conjuntamente entre la Compañía de Turismo y el nuevo DMO. Estas enmiendas fueron acogidas por ambas Comisiones y pueden ser encontradas en el entirillado acompañante al informe.

De la misma forma, se presentó ante nos el señor Ismael Vega, gerente general del Casino Metro del Hotel Sheraton Centro de Convenciones y pasado presidente de la Junta de Directores de la Asociación de Hoteles y Turismo del 2010 al 2014, en apoyo del P. del S. 4. En su ponencia sostuvo que, es fundamental que la organización no responda a los intereses de la administración gubernamental de turno, sino que su único y exclusivo enfoque sea ejecutar estrategias de promoción y mercadeo que incrementen la demanda por nuestro destino. Lo mismo, opinó, es un paso imprescindible para atajar el problema principal que ha sufrido el mercadeo de Puerto Rico: la falta de continuidad.

Así también, presentó que, para lograr total independencia, el DMO no puede depender del Gobierno para recibir y manejar los recursos económicos. Para la utilización de los fondos asignados, los cuales provendrán de la Formula del “Room Tax”; en su opinión, se requiere contar con autonomía propia que le permita ejecutar eficientemente, de una manera transparente y que incluya métricas que permitan evaluar la efectividad de los gastos vs. resultados.

De otro lado, vio con buenos ojos que la participación de representantes del Gobierno en la Junta será limitada. Las estrategias de mercadeo del DMO tienen que ser guiadas por los distintos representantes de la industria que cuentan con experiencia en el área. Similarmente,

afirmó que, al DMO ser una nueva entidad corporativa, esto asegurará un nuevo comienzo con nuevos modelos a seguir. Expresó que las estructuras de mercadeo del destino existentes han probado ser ineficaces y adolecen de un alto grado de politización que es preciso cortar de raíz. En su opinión, la nueva entidad será una transparente como los tiempos exigen, en lugar de operar sin rendir cuentas como ha ocurrido en el pasado. Asimismo, recalcó que los elementos político-partidistas que a su entender han representado un obstáculo en las estructuras existentes, desaparecen con el DMO.

Como actual presidente del comité de casinos de la PRHTA, reconoció que la inclusión de un representante de juegos de azar para formar parte de la Junta del DMO es una enmienda importante sometida antes a ambas Comisiones. Nos informó que actualmente, los casinos de Puerto Rico aportan sobre 80% de los ingresos operacionales de la CTPR. La presencia de la industria de juegos de azar en el DMO, en su opinión, es el hilo conector de las dos operaciones (DMO y CTPR) que coexistirán con el fin común de fortalecer la industria turística para que nuestra economía vuelva a repuntar. La enmienda presentada estudiada, y la industria de casinos ha sido integrada entre las áreas de las que puede surgir un representante electo por el Gobernador o la Asamblea Legislativa.

El señor Federico Sánchez Ortiz asistió en representación de la Asociación de Constructores de Puerto Rico (ACPR), quienes mantienen en su organización un Concilio de Turismo. En su ponencia expresó que el mecanismo del DMO se suma a otras reformas estructurales importantes que se han legislado recientemente con la intención de crear las condiciones necesarias para aumentar la producción económica, elevar la inversión y sacarnos de una economía en contracción. Sostuvieron que los retos fiscales y económicos de Puerto Rico son complejos y requieren soluciones pragmáticas en diferentes frentes, que atendidos de forma integral, pueden mejorar nuestra capacidad para competir y asumir las riendas de nuestra recuperación económica. Es por esto que la ACPR y su concilio de Turismo han expresado su endoso el P del S. 4.

Finalmente, el Departamento de Justicia, en ponencia escrita, declaró no tener objeción legal a la medida presentada, pero presentó ciertas preocupaciones que fueron estudiadas a cabalidad por ambas Comisiones.

## CONCLUSIÓN

Según los informes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, desde el 2001 hasta el presente, el Gobierno de Puerto Rico ha presupuestado aproximadamente \$900 millones para Promoción y Mercadeo Turístico. Los datos presentados anteriormente en nuestro informe demuestran resultado no ha sido el que se espera a cambio de tan monumental inversión. Esto demanda un repensar de la estrategia de la promoción de Puerto Rico como destino, el ser innovadores y adaptar nuestras estrategias para así lograr que Puerto Rico logre cumplir con su potencial. Es solo de esta forma que lograremos maximizar los beneficios que conlleva la economía del visitante, y de esta forma lograr que esta economía actúe como catalítico para el desarrollo económico que tanto necesita nuestra Isla.

La Comisión de Gobierno; y de Turismo y Cultura evaluaron de manera conjunta todos los planteamientos las entidades que sometieron ponencias escritas referentes a esta medida, y han

ponderado cuidadosamente las opiniones y planteamientos de cada uno de ellos. Culminado el estudio de la medida, tenemos a bien recomendar a este Honorable Senado de Puerto Rico que apruebe esta legislación propuesta, según enmendada por el entirillado propuesto, por entender que para poder salir de la crisis fiscal que enfrentamos, es necesaria la promoción de Puerto Rico como un destino Turístico de primer orden.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 4, **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**Respetuosamente sometido,**

Hon. Miguel A. Romero Lugo  
Presidente  
Comisión de Gobierno

Hon. José O. Pérez Rosa  
Presidente  
Comisión de Turismo y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. Conc. del S. 5**

4 de enero de 2017

Presentada por el *señor Vargas Vidot*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

Para expresar el más ~~resuelto~~ firme apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la petición realizada por la organización sin ~~fin~~ fines de lucro Fondos Unidos a la Junta de Supervisión Fiscal, por conducto del al “Congressional Task Force on Economic Growth”, en la cual ~~se le~~ solicita que se recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico del pareo requerido para el desembolso de subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el pasado mes de septiembre de 2016 la organización sin fines de lucro Fondos Unidos ~~enviaren~~ envió una misiva al “Congressional Task Force on Economic Growth” establecido mediante la Ley Federal “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act” (PROMESA, por sus siglas en inglés) ~~en donde solicitan~~ solicitando que se le recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las organizaciones ~~son~~ sin fines de lucro en Puerto Rico ~~el~~ del requerimiento de pareo en la solicitud de subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.

Es imperativo recordar que en virtud de esta ~~ley federal~~ Ley Federal se creó la Junta de Supervisión Fiscal y el “Congressional Task Force on Economic Growth” con el propósito de evaluar e implementar medidas para atender la crisis fiscal por la cual atraviesa Puerto Rico y proponer medidas de desarrollo económico ante el Congreso de los Estados Unidos.

Según se desprende de la carta, un total de 44% de las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico ~~están~~ están exentas de pagar impuestos estatales y federales, ~~haciendolas~~

*AMS.*



haciéndolas elegibles para solicitar fondos federales. Empero, actualmente a estas organizaciones se les limita el acceso a dichos fondos ~~per-que~~ porque desconocen el procedimiento y, ~~per-que~~ además, carecen de los medios para cumplir con el requisito de pareo de fondos “match requirement”.

Asimismo, la propuesta de la organización Fondos Unidos incluye los resultados del estudio realizado por la firma Estudios Técnicos titulado “Estudio de las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico” (2015) el cual resalta la enorme contribucion de este sector a la economía puertorriqueña. Según este estudio, en Puerto Rico actualmente ofrecen servicios unas 11,570 organizaciones sin fines de lucro, de las cuales 22% de ellas son organizaciones de base comunitaria. Estas organizaciones generan 150,410 empleos (16% del empleo total en Puerto Rico) y solo en el año 2014 brindaron servicios a 700,000 personas.

Por otro lado, el estudio resalta que por cada \$1 que el ~~gobierno~~ Gobierno transfiere a una organización sin ~~fin~~ fines de lucro que ofrece servicios de salud, el ~~gobierno~~ Gobierno habría tenido que invertir \$7 para brindar el mismo servicio. Asimismo, se desprende que por cada \$1 que el ~~gobierno~~ Gobierno otorga a una organización sin ~~finjes~~ fines de lucro que ofrecen servicios de educación, el ~~gobierno~~ Gobierno habría tenido que invertir \$20 para brindar el mismo servicio.

Por último, debemos enfatizar que la adopción de una medida similar a la propuesta no sería irrazonable o extraña a medidas ~~anteriormente~~ anteriormente adoptadas por el Congreso de los Estados Unidos. La propia carta enviada al “Congressional Task Force on Economic Growth” hace referencia a varias instancias en las cuales el Congreso de los Estados Unidos ha hecho una excepción en la otorgación de subvenciones federales. Específicamente, la Sección 1469a del Título 48 del United States Code, 48 U.S.C. Code § 1469a, otorga autoridad discrecional a cualquier departamento o agencia federal para eximir del requerimiento de pareo de “grants” federales para sus programas de ayuda en las Islas Vírgenes Americanas, Samoa Americana, las Islas Marianas y Guam.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que la presente propuesta presentada ante el “Congressional Task Force on Economic Growth” es una atemperada a la realidad social y económica de Puerto Rico, ya que no tiene ningún efecto negativo sobre las finanzas públicas. Por el contrario, representa una propuesta con el potencial de crear un efecto multiplicador

*AMB.*

positivo en la economía, a la vez que se atienden las necesidades sociales que enfrentan sectores desventajados en Puerto Rico.

Asimismo, entendemos que la presente propuesta es cónsona con la iniciativa del Gobernador de Puerto Rico establecida mediante la Orden Ejecutiva 2017-002, la cual crea el Centro de Oportunidades Federales, adscrito a la Oficina del Gobernador, y tendrá entre sus deberes maximizar los recursos federales a los cuales organizaciones sin fines de lucro, agencias, municipios y otras dependencias públicas pueden tener acceso.

Así las cosas, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se expresa a favor de que se incluya la presente propuesta como recomendación al Congreso de los Estados Unidos ~~dentro de los informes que tanto el “Congressional Task Force on Economic Growth” como y a~~ la Junta de Supervisión Fiscal, ~~deben rendir a ese cuerpo en virtud de las Secciones 208a y 410 para que~~ estos últimos la incorporen como recomendación en los informes que deben rendir al Congreso de los Estados Unidos, en virtud de lo establecido en la Sección 208 de la Ley Federal PROMESA.

**RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO: POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se expresa el más ~~resuelto~~ firme apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto  
2 Rico a la petición realizada por la organización sin fines de lucro Fondos Unidos a la Junta de  
3 Supervisión Fiscal, por conducto del “Congressional Task Force on Economic Growth”, en la  
4 cual ~~se le~~ solicita que se recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las  
5 organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico del pareo requerido para el desembolso de  
6 subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.

7 Sección 2.-Copia de esta Resolución será remitida al Gobernador de Puerto Rico, Hon.  
8 Ricardo Roselló Roselló Nevares, a la Comisionada Residente de Puerto Rico en  
9 Washington, Hon. Jennifer González Colón, y su traducción al idioma inglés ~~a los miembros~~  
10 ~~del Congressional Task Force on Economic Growth~~, a los miembros de la Junta de

*AMS.*

1 Supervisión Fiscal, así como a los Portavoces de la Mayoría en la Cámara de Representantes  
2 y el Senado de los Estados Unidos.

3 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.

AMB.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2017

APC  
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNOS  
Y RELACIONES SENADO

Informe Positivo sobre la Resolución Concurrente del Senado 5

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. Conc. del S. 5, de la autoría del senador Vargas Vidot.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. Con. del S. 5 presentada a la consideración del Senado expresar el más firme apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la petición realizada por la organización sin fines de lucro Fondos Unidos a la Junta de Supervisión Fiscal, por conducto del "Congressional Task Force on Economic Growth", en la cual solicita que se recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico del pareo requerido para el desembolso de subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.

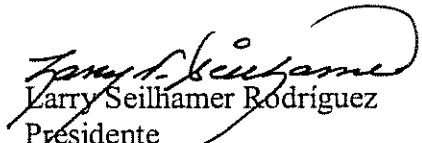
Consideramos que esta solicitud debe ser atendida por los senadores y senadoras del Senado del Gobierno de Puerto Rico, permitiéndoles hacer una expresión a nombre del Pueblo de Puerto Rico sobre un tema de mucha importancia para el futuro de nuestra isla

M/S.

## CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 5, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**  
22 de febrero de 2017

Informe Final sobre

la R. del S. 32

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 32, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 32, ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales a realizar una investigación, estudio y análisis de los salarios, dietas y beneficios económicos recibidos por los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica y su impacto en la prestación de servicios esenciales y finanzas de la Autoridad; para considerar la eliminación de las mencionadas compensaciones económicas y someter recomendaciones.

**HALLAZGOS AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Para la presente Resolución se llevaron a cabo dos (2) vistas públicas. La primera se celebró el 13 de febrero de 2017 en el salón de audiencias Miguel Ángel García Méndez. Para dicha audiencia se citó al ingeniero Javier Quintana, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), al profesor Luis R. Benítez Hernández, presidente de la Junta de Gobierno de la AEE y a la licenciada Wanda Vázquez Garced, secretaria del Departamento de Justicia. De su comparecencia se excusó a la secretaria del Departamento de Justicia. Por su parte, el licenciado Joel Ayala, abogado de la División de Opiniones, Legislación y Contratos de la AEE compareció en representación de la corporación pública y su Junta de Gobierno.

La segunda vista pública se efectuó el 17 de febrero de 2017, en el salón de audiencias María Martínez. En esta ocasión, fueron citados nuevamente el Sr. Luis R. Benítez Hernández y el Sr. Javier Quintana. A pesar de lo anterior, solo asistió el Sr. Quintana, acompañado por la directora de Asuntos Jurídicos de la AEE, Nérida Ayala y el subdirector ejecutivo de la AEE, José L. Monroy. Luego de que le fuera tomado juramento al deponente, éste fue sometido a un intenso interrogatorio por los Senadores que asistieron a la vista pública y declararon bajo juramento a todas las preguntas.

De entrada, es importante reseñar que el componente de la Autoridad de Energía Eléctrica solo presentó una ponencia en la que favoreció la permanencia de la Junta de Directores actual, bajo el mismo sistema de compensación establecido en la Ley 4-2016, conocida como la “Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”. Mediante dicha ley se estableció que los miembros de la Junta de Directores, que actualmente son nueve (9), determinarían por unanimidad el salario o compensación a la que tendrían derecho. De no lograrse la referida unanimidad, el Gobernador de Puerto Rico establecería el monto a ser cobrado por el componente de la Junta.

A tenor con ello, la Junta nunca obtuvo el voto unánime de sus miembros para determinar cuál sería la cuantía correcta a percibir por sus servicios. En su consecuencia, el ex Gobernador Alejandro García Padilla estableció la suma fija de sesenta mil dólares (\$60,000) anuales como compensación para todos sus miembros y setenta mil dólares anuales como compensación al Presidente. Además autorizó se pudiera reclamar de hasta quince mil dólares (\$15,000) anuales por concepto de reembolso por gastos de trasportación, alimentación y viaje a cada miembro de la Junta de Gobierno..

En su ponencia, la AEE avaló este sistema de remuneración por entender que era “razonable” y “comparable con aquella percibida por otros miembros de las juntas de instituciones en la industria de energía en tamaño, complejidad y riesgos similares a de la Autoridad”. Asimismo, la AEE señaló que esta estructura de compensación es una parte importante de la gobernanza de la corporación pública.

Cabe destacar que la ponencia de la AEE se acompañó de un anejo intitulado “Position Specification” realizado por la firma Russell Reynolds Associates que sirvió de fundamento para su argumento de que los salarios devengados por los miembros de la Junta de Gobierno eran prudentes. El referido anejo contenía comparativas de salarios similares en otras juntas de

directores de corporaciones públicas y privadas las cuales oscilaban entre ciento veintidós mil quinientos dólares (\$122,500) y cincuenta y un mil dólares (\$51,000). Estableciendo que el promedio de compensación de juntas análogas ascendía a sesenta y dos mil dólares (\$62,000.00) al año.

La encargada de realizar dicho estudio y seleccionar los miembros de la Junta de Directores de la AEE fue la propia firma Russell Reynolds Associates. La mencionada firma, además se dio a la tarea de entrevistar alrededor de cincuenta (50) candidatos en Puerto Rico y Estados Unidos que cumplieran con los requisitos dispuestos en la Ley 4-2016. El contrato de la AEE con la referida firma de búsqueda de talentos de recursos humanos fue por unos seiscientos mil dólares (\$600,000.00), en medio de una crisis económica.

Sin embargo, el Director Ejecutivo de la AEE admitió que en Puerto Rico hay personas competentes que cumplen con todos los requisitos necesarios para ser miembros de la Junta de Directores y que resultarían en un costo menor para la corporación pública. Asimismo, salió a relucir en la vista pública que los miembros de la Junta de Directores se reúnen dos (2) días al mes, aunque el Director Ejecutivo indicó que trabajan entre treinta (30) y cincuenta (50) horas mensuales.

Finalmente, el Departamento de Justicia en su memorial explicativo señaló que le resulta inherente que la Asamblea Legislativa investigue todo lo relacionado a los gastos por parte de la Junta de Gobierno de la AEE dada la situación precaria en la que se encuentra el Gobierno de Puerto Rico.

Ciertamente, nos parece inaudita e insensible la posición asumida por la gerencia de la Autoridad de Energía Eléctrica en su afán por defender una compensación que a todas luces es excesiva al tomar en consideración la realidad económica y fiscal de la corporación pública y de la Isla. No podemos olvidar el panorama en el cual se dan estos pagos y el derroche de gastos en el que ha venido incurriendo la corporación pública en los pasados años y los que los cuales han acaparado la opinión pública.

La AEE sostiene que la compensación de los miembros de su Junta de Directores es razonable, porque es similar a la de otras corporaciones en el continente norteamericano que tienen el mismo tamaño y complejidad. Sin embargo, ninguna de las empresas con las que se compararon mediante el “Position Specification” tiene una deuda ascendente a siete mil millones de dólares (\$7,000,000,000). Tampoco, las empresas con las que se compararon tienen



una deuda que sobrepasa el doble de su presupuesto, ni han incurrido en más de cuarenta millones de dólares (\$40,000,000) en contratos para reestructurar sus obligaciones. Asimismo, ninguna de las entidades con las que se comparan forman parte de una ciudad o estado que este atravesando por su peor crisis económica, ni tienen una infraestructura tan deteriorada que ocasione un apagón general como lo vivió la Isla el año pasado.

Todo esto sin contar el alto costo de la energía y la dependencia del petróleo que impiden que la AEE realice las reformas y los avances necesarios para insertarse en el Siglo XXI. Ante este panorama, la AEE no puede continuar justificando las altas sumas de dinero que gasta en su Junta de Gobierno como si estuviera eximida de realizar economías en su operación y gerencia.

La AEE no se puede abstraer de su propia situación fiscal y de la del Gobierno. Es por ello que la gerencia y la dirección de la AEE deben estar en sintonía con las realidades fiscales y económicas del presente y acorde con la política pública avalada por el pueblo. A tenor con lo anterior, entendemos que resulta insensible que en medio de una crisis económica se intente justificar el pago de un salario anual de entre sesenta mil dólares (\$60,000.00) y setenta mil dólares (\$70,000.00) a miembros de la Junta de Directores de la AEE cuando en el pasado los miembros de estas juntas lo hacían de forma gratuita o se le había remunerado con meras dietas.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Resulta importante del testimonio bajo juramento del Presidente de la Autoridad de Energía Eléctrica, la información que se hace formar parte de las conclusiones de este informe, en particular las siguientes:

- a. La situación económica de la Autoridad de Energía Eléctrica es una totalmente negativa, al grado que amenaza con un aumento en el costo de los deteriorados servicios, para de alguna forma atajar su creciente crisis, conforme a lo declarado por el Director Ejecutivo de la AEE.
- b. Que la nueva composición de la Junta de Gobierno de la AEE, obedecía a la exigencia de los bonistas de despolitizar dicha junta, y como medida cautelar concentraron su búsqueda en personas no residentes de Puerto Rico, mediante la onerosa contratación de una compañía a un costo para la autoridad de \$600,000.00. Excluyendo de manera irrazonable, talento y experiencia que profesionales que

- residen en Puerto Rico, incluyendo profesionales retirados, algunos de los cuales podrían ser incluso, personas no afiliadas a partidos políticos.
- c. Se utilizó como modelo los salarios recibidos por las juntas de distintas jurisdicciones, como lo son las del estado de California, no obstante, no pudo el representante de la AEE ilustrar a esta Honorable Comisión, cómo compara el Ingreso Per cápita de California vs. Puerto Rico; cuál es la situación económica del organismo análogo a la AEE en California, tampoco pudieron precisar similitudes entre la economía del referido estado y el territorio de Puerto Rico.
  - d. A pesar de que se reconoció que potencialmente existe en Puerto Rico personal idóneo para ocupar un espacio en la Junta de Directores de AEE, no se realizó un proceso de reclutamiento abierto y se limitaron a evaluar los candidatos que se encontraban en una lista de 50, lo cual, sin lugar a dudas, limitó las posibilidades de reclutar talento idóneo para la Junta de la AEE, que costara menos.
  - e. La asignación de hasta \$15,000.00 para reembolso de gastos de cada miembro de la Junta de la AEE, resulta irrazonable, tomando en consideración la grave crisis fiscal que vive Puerto Rico y la AEE.
  - f. No suministraron, a pesar de ser requerido, evidencia de gastos de hoteles, comida, transportación área y terrestre, tampoco se suministró el listado de hospederías y restaurantes, recientemente utilizados por la Junta de la AEE. En esencia, fue omitida toda prueba documental de carácter económico que brindase oportunidad a este Comisión para determinar que los gastos reembolsados eran los adecuados. La aludida información se requirió en las dos (2) audiencias públicas.
  - g. La referida reglamentación por parte de la autoridad no obliga a que la investigada corporación pública continúe gastando más, de lo que responsablemente le permiten sus ingresos.

Por las consideraciones antes expuestas, la comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo las medidas que se enumeran a continuación:

- I. Que se reorganice la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

- II. Se eliminen los salarios, compensaciones económicas actuales, así como los injustificados reembolsos de gastos para los miembros de la Junta de Directores de la AEE.
- III. Se comience un proceso de reclutamiento de miembros idóneos para esta junta, que cumplan con las exigencias legales y reglamentarias en cuanto a peritaje, experiencia y preparación académica, dentro de los recursos que actualmente tiene la AEE.
- IV. De ser necesario se modifiquen las leyes y reglamentos vigentes, para que la nueva Junta de Directores de la AEE sea una participativa, de funcionamiento frugal y que cumpla con las expectativas del pueblo de buscar soluciones reales a la crisis que enfrenta la AEE.
- V. Se recomienda una dieta para cada miembro de la Junta de Gobierno que no sea mayor de \$200.00 diarios, independientemente de la cantidad de reuniones, horas de duración o diversidad de asuntos atendidos.
- VI. Se derogue toda ley y reglamento que no sea cónsono con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de esta Resolución; atemperando las mismas a la realidad económica de la AEE.

**Respetuosamente sometido,**

Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 55**

23 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación sobre la situación fiscal, operacional, administrativa, académica de la Universidad de Puerto Rico, y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables por parte de dicho centro educativo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad de Puerto Rico es el primer centro docente de Puerto Rico. La creciente centralización y jerarquización de la estructura operativa universitaria ~~ha generado~~ genera una distorsión en los procesos de gestión interna de los Recintos y ~~ha dificultado~~ dificulta la instalación de mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. Necesitamos estudiar cómo diseñar mecanismos para ~~invertir la actual pirámide y~~ fortalecer la toma de decisiones en la base del proceso educativo. Debemos analizar los efectos, si alguno, de un proceso de descentralización que logre agilidad en la gestión, flexibilice el sistema para innovar académicamente y optimice el uso de los recursos públicos que se le asignan a la Universidad de Puerto Rico.

Esta investigación debe incluir, sin limitarse, a lo siguiente:

1. Análisis de los siguientes documentos:
  - a. Declaración de los participantes del simposio de reformas de la UPR (2014);
  - b. Proceso para residenciar gerentes académicos en la UPR, iniciativa del Dr. Carlos Pabón Ortiz (2013);
  - c. Informe del Comité AD-HOC para evaluar las prerrogativas y funciones de los senados académicos (2008);

*mm.*

- d. Iniciativa del Dr. Efraín González Tejera para un nuevo reglamento general tras consultar a todas las unidades del sistema (2008);
  - e. Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico (2002) de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico;
  - f. Anteproyecto de Ley Orgánica de la UPR de la Comisión para la Iniciativa Universitaria (1999-2001);
  - g. Propuesta de Ley Universitaria- Iniciativa de la Junta Estudiantil ~~nacional~~ Nacional (1998);
  - h. Anteproyecto de Ley de la Universidad de Puerto Rico- Iniciativa del sector Claustral de la Junta Universitaria (1995);
  - i. Informe final AD-HOC de Autonomía del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez (1992);
  - j. Estudio y análisis de la trayectoria histórica del RUM y la situación actual (1991);
  - k. Informe del Comité AD-HOC de Autonomía del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez (2014);
  - l. Informe del Comité para la Revisión del Método y Condiciones para Establecer los Cargos de Matrícula (2015);
  - m. (Re)formando la Universidad de Puerto Rico (2012);
  - n. Building a Sustainable University System: A Program Change for the University of Puerto Rico (2016);
  - o. Informe del Comité de Eficiencia Fiscal (2010);
  - p. Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (2007);
  - q. Cualquier estudio encomendado por la Universidad de Puerto Rico en todos los Recintos sobre autonomía universitaria.
2. Transcurridas décadas desde la aprobación de la ley Ley de del 2 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico, existe insatisfacción con diversos aspectos del funcionamiento ~~de la UPR~~, la administración y la conceptualización del sistema Universitario UPR de la Universidad de Puerto Rico. Entre los planteamientos se encuentran los siguientes:
- a. Influencia político partidista en las decisiones,
  - b. Falta de rendición de cuentas de los administradores universitarios,
  - c. Manejo indebido de los recursos,
  - d. Disfuncionalidad de los órganos de gobierno universitario,
  - e. Inconsistencia en respecto a la asignación de fondos bajo la fórmula,
  - f. Dependencia excesiva del Gobierno,
  - g. Ausencia de participación efectiva de la comunidad universitaria,
  - h. Pobre cultura organizacional,
  - i. Centralización y burocracia excesiva,
  - j. Problemas de retención y graduación de los estudiantes,
  - k. Susceptibilidad del sistema al cierre de facilidades por motivo de conflictos huelgarios, entre otros.

*Handwritten mark*

3. La Comisión de Educación y Reforma Universitaria debe investigar, estudiar, analizar y promover la participación de todos los componentes del sector universitario sobre estos temas.
4. El rol de la universidad y su misión.
5. La gerencia académica, gobernanza y administración.
6. El fondo dotal como fuente de ingreso, créditos contributivos, donativos y programa de arbitraje comercial del Fondo.
7. El aspecto fiscal de la UPR. Para esto se debe investigar y analizar un periodo de 20 años fiscales de la Universidad y de cada Recinto, incluyendo pero sin limitarse a: Presupuestos Anuales, Reportes Anuales Auditados, Estados Financieros Auditados, Informes emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y las auditorías internas y externas realizadas.
8. La posibilidad de crear alianzas con el sector privado para la comercialización de toda propiedad intelectual en la UPR (patentes, derechos de autor, marcas, nombre de edificios y estructuras).
9. La posibilidad de la creación de corporaciones universitarias rentables, auto-liquidables.
10. Cómo aprovechar los estudios, el peritaje y/o consultoría que lleva a cabo la facultad para el gobierno, el sector privado y las comunidades con fuente de ingreso por la UPR.
11. El ofrecimiento de Programas de Desarrollo Profesional, certificaciones profesionales y cursos en línea como fuente de ingreso.
12. Buscar alternativas para ofrecer incentivos e infraestructura para profesores que obtengan donativos o fondos externos para la investigación.
13. Los costos de matrícula, cuotas estudiantiles y buscar alternativas que permitan mejorar la situación fiscal de la universidad.
14. Cómo se podrían desarrollar Alianzas Público Privadas Participativas para la construcción y administración de edificios (dormitorios, cafeterías, estacionamientos, el Hospital Regional de la UPR en Carolina, etc.).
15. Evaluar la posición de los diferentes recintos de la UPR en la lista del Center for World University Rankings (CWUR).
16. Los alcances al presente de la llamada autonomía:
  - a. Docente o académica
  - b. Orgánica
  - c. Administrativa

## d. Financiera o Económica

17. Dimensiones o vertientes de la autonomía universitaria desde una óptica jurídica.

18. Autonomía universitaria y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

19. Buscar alternativas para:

- a. Reducir y establecer claramente límites al presupuesto y a las estructuras centrales de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico
- b. Modificar los procesos de consideración y aprobación de políticas institucionales y enmiendas al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico para que sean más participativas.
- c. Modificar los procesos de nombramiento e introducir la evaluación periódica de los dirigentes de la universidad por sus respectivos constituyentes.
- d. Incluir en la ley de la Universidad de Puerto Rico un proceso de Residenciamiento de Gerentes Académicos.
- e. Promover una cultura de evaluación y rendición de cuentas a todos los niveles, tanto en lo que concierne al personal docente como en lo que concierne al personal de apoyo y al personal administrativo.

20. Fomentar la colaboración entre los diferentes recintos de la Universidad de Puerto Rico y la región donde se encuentran.

Esta investigación debe ser extensa y abarcadora, debe incluir todos los sectores y componentes de la Universidad de Puerto Rico y todos sus Recintos.

**~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del  
 2 Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación sobre la situación fiscal,  
 3 operacional, administrativa, académica de la Universidad de Puerto Rico, y el cumplimiento  
 4 de las normas reglamentarias y legales aplicables por parte de dicho centro educativo.

5 Sección 2.- La Comisión de ~~Educación y Reforma Universitaria someterá al Senado de~~  
 6 ~~Puerto Rico~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que  
 7 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse  
 8 en relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días después de  
 9 aprobarse la aprobación de esta resolución Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*M/S.*

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2017

Segundo Informe

Informe sobre la R. del S. 55

ARC  
2017 FEB 21 10:15  
TRABAJOS Y RECURSOS SENADO PR

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

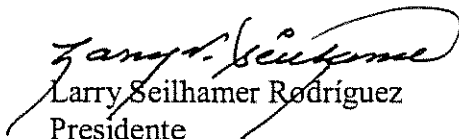
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 55, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 55 propone realizar una amplia investigación sobre la situación fiscal, operacional, administrativa y académica de la Universidad de Puerto Rico y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables por parte de dicho centro educativo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 55, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos



(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 73**

30 de enero de 2017

Presentada por el señor *Torres Torres*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las normas y procedimientos para la compra y manejo del asfalto líquido por la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso de Petróleo por la Autoridad de Energía Eléctrica y de Integridad Gubernamental, creada durante la Decimoséptima Asamblea Legislativa por virtud de la Resolución del Senado 843, según enmendada, rindió su Informe Final el 5 de diciembre de 2016.

En el referido Informe Final, la Comisión Especial incluyó entre sus hallazgos los siguientes:

1. Que el laboratorio de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) carece de la capacidad y certificaciones necesarias para analizar el asfalto líquido y poder determinar si el material importado cumple con las especificaciones requeridas en los contratos de los proyectos adjudicados y pagados por dicha Autoridad, y que tampoco hay laboratorios privados en Puerto Rico que hagan ese análisis.
2. Que la ACT requiere a los importadores de asfalto líquido que le certifiquen mensualmente el precio en el mercado del asfalto líquido, no obstante que la

*AMS.*

referida corporación pública carece de procedimiento alguno para verificar el precio en el mercado del asfalto líquido que le certifican los importadores.

3. Que la ACT no hace ni requiere a sus contratistas una prueba del contenido del asfalto líquido utilizado en sus proyectos.
4. Que la ACT, en los proyectos sufragados con fondos federales, certifica a las autoridades federales que tales proyectos cumplen con las especificaciones de rigor, aún sin haber realizado los análisis de las pruebas del proyecto culminado, por lo que no puede certificar correctamente que la concentración de asfalto fue la correcta.
5. Que se está o se puede estar adulterando la mezcla de asfalto líquido utilizado en los proyectos de la ACT.
6. Que existe la posibilidad de que algunos de los importadores de asfalto líquido utilizado en los proyectos de la ACT pueden estar violando la Ley 458-2000, según enmendada, que prohíbe la contratación gubernamental con personas naturales o jurídicas que hayan sido convictas o se hayan declarado culpables de delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.

A tenor con dichos hallazgos, la Comisión Especial recomendó a este Alto Cuerpo en su Informe Final sobre la Resolución del Senado 843, continuar en la ~~Décimo-Octava~~ Decimioctava Asamblea Legislativa, y considerando sus hallazgos iniciales, la labor investigativa sobre la compra y manejo de asfalto líquido en la ACT. Recomendó, además, determinar si los proyectos desarrollados a través de la referida corporación pública cumplen los parámetros y las especificaciones de calidad del asfalto utilizado en dichos proyectos; que un ente independiente tome las muestras (*cores*) de todos los proyectos completados por la Autoridad y realice los análisis de laboratorio pertinentes para determinar la concentración de asfalto líquido utilizado en los referidos proyectos; y que la Autoridad habilite su laboratorio a fin de que pueda realizar los análisis de asfalto líquido necesario para sus proyectos.

De igual forma, recomendó que la ACT requiera a todos los importadores de asfalto líquido que le sometan evidencia documental mensual de los precios a los que están vendiendo el asfalto

*AMS.*

líquido a sus clientes privados, de manera que la Autoridad pueda conocer que el precio del asfalto que le están certificando es el precio en el mercado; y que la ACT le requiera a los contratistas, a costo de éstos, un análisis de la concentración del asfalto líquido utilizado en los proyectos mediante una muestra (*core*) tomada del proyecto terminado, para poder aceptar y pagar el mismo.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario continuar, a través de su Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, la investigación iniciada durante la Decimoséptima Asamblea Legislativa por la Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso de Petróleo por la Autoridad de Energía Eléctrica y de Integridad Gubernamental, en lo que respecta a la compra y manejo de asfalto líquido por la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las  
3 normas y procedimientos relacionados con la compra y manejo de asfalto líquido por la  
4 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá su informe, con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, dentro de ciento veinte (120) días, ~~contados a partir~~ después de la fecha de  
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

*AMS.*

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 73

SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
2017 FEB 15 PM 4:38  
*[Signature]*

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 73, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 73 propone realizar una investigación abarcadora sobre las normas y procedimientos para la compra y manejo del asfalto líquido por la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 73, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

*[Signature]*  
Larry Seilhámer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 80**

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCION RESOLUCIÓN**

Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La zona sur y la zona central, (conocida comúnmente como la zona de la Montaña) de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de ~~gobiernos,~~ gobierno promesas, que generalmente, están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de ~~altas tecnologías~~ alta tecnología u otras que generen grandes

*THS.*

ingresos a sus empleados. ~~Siempre vemos asociada la~~ La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura y mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades. ~~Este lo que ha ocasionado que la población tenga un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener falta de las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.~~

Es el menester de esta ~~Asamblea Legislativa~~ este Senado lograr con este estudio ~~ver~~ examinar de que manera estas problemáticas puedan ser solucionadas ~~con el fin de para~~ lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.-~~Ordenarle~~ Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central  
2 del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas  
3 económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de  
4 servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de  
5 identificar alternativas y soluciones para los mismos.

6            Sección 2.- La Comisión ~~rendirá informes incluyendo sus hallazgos, conclusiones y~~  
7 ~~recomendaciones hasta finalizar la Séptima Sesión luego de ser aprobada esta Resolución~~  
8 deberá rendir informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la  
9 decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un informe final que contenga los hallazgos,  
10 conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

*AMS.*

1            Sección 3.- Esta Resolución ~~eomenzara~~ comenzará a regir inmediatamente después de  
2 su aprobación.

*AMS.*

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 80

RECIBIDO FEBRUARIO 23 2017  
COMISIONES Y RECURSOS SENADO P.R.

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

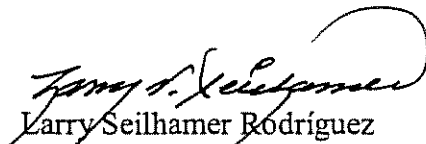
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 80, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 80 propone realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 80, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos



**SENADO DE PUERTO RICO**

**Nombramiento del  
Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez como  
Secretario del Departamento de Recreación y Deportes**

**INFORME**

28 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez, recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

El pasado 9 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

9

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el lunes, 27 de febrero de 2017, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez nació en el Municipio de Bayamón. Es el tercero de cinco hermanos –todos profesionales- e hijos de la Sra. Myrna Méndez Rivera, madre soltera. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Dorado.

Del historial académico del designado se desprende que para el año 2013 culminó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Relaciones Laborales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Un año más tarde, para el año 2014, obtuvo un Bachillerato en Drama con concentración en Actuación. Luego para el año 2016 logró el grado de Maestría en Recursos Humanos de la Universidad Metropolitana del Sistema Ana G. Méndez.

Para el año 2013 el señor Volmar Méndez laboró para el Departamento de Educación. Luego para el año 2014 trabajó como Maestro en Gersh Academy. Para el año 2015 se desempeñó como Líder Recreativo del Departamento de Recreación y Deportes.

Cabe destacar que el nominado ha participado en varios seminarios, entre estos, Redacción de propuesta federales y fundaciones por la Administración de Asuntos del Gobierno de Puerto Rico (PRAFAA). Desde enero de 2017 fue designado como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

## **II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

**(a) Análisis Financiero:**

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Andrés W. Volmar Méndez. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

**(b) Investigación Psicológica**

El Sr. Andrés Waldemar Volmar Méndez fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el señor Volmar Méndez posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Andrés W. Volmar Méndez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistado el Sr. Andrés W. Volmar Méndez quién expresó que actualmente reside en el residencial Manuel Morales del Municipio de Dorado junto a su madre, Doña Mirna Méndez, y dos de sus hermanos. El designado expresó que ha ocupado diversas posiciones de liderazgo, a saber; Representante de la Juventud en el Desfile Puertorriqueño en "New York"



para el año 2014; Tesorero del Consejo Escolar Escuela José S. Alegria para los años 2004-2007; fue Presidente de la Junta Nacional de Jóvenes Lideres ASSMCA en las Escuelas Superiores para los años 2005 al 2007; Presidente de la Clase Graduanda Esc. Superior Jose S. Alegria en el año 2007; Director del Programa de Bellas Artes del Residencial Manuel Morales para los años 2003 al 2010; Portavoz de la Juventud con la Cruz Roja Americana, Capitulo de Puerto Rico, en las Escuelas Superiores en los Pueblos: Dorado, Cataño, Toa Alta, Vega Alta y Vega Baja; para los años 2002-2011 fue Presidente de la Juventud en la Organización Esperanza de Vida Inc.; durante los años 2002-2016 fue Presidente Fundador de la Asociación de Residentes Unidos "A.R.U." y Líder Comunitario Voluntario del Residencial Manuel Morales en Dorado, para los años 2002 al 2016.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios, familiares y vecinos de la comunidad en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Lidia Silva Dieppa, Ayudante Especial
- Srta. Gerallyne Fournier Méndez, hermana del nominado
- Sra. Yaritza Guzmán Rivera, Empleada en la Oficina de Administración del Residencial Manuel Morales
- Sra. Yesenia Colon, Trabajadora Social del Residencial Manuel Morales
- Sra. Karen Ramos, vecina del nominado
- Sra. Jessebelle Lebrón, vecina del nominado
- Sra. Lourdes Pagan Ortiz, vecina del nominado

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Sr. Andrés W. Volmar Méndez como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y describieron al nominado como un líder, trabajador y dinámico.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Pública el lunes, 27 de febrero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Sr. Andrés W. Volmar Méndez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y



planes de trabajo sobre el Departamento de Recreación y Deportes. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice-Presidente, Hon. Carlos A. Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Thomas Rivera Schatz
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. José O. Pérez Rosa
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier
- Hon. Ángel Martínez Santiago

De entrada en la vista pública el nominado comenzó destacando que su objetivo principal con la agencia es utilizar la recreación y el deporte como una herramienta de transformación ciudadana para el desarrollo de líderes y la integración comunitaria. Asimismo, el designado indicó que su norte es fomentar el deporte más allá de la competencia; como un estilo de vida, un agente de cambios dentro de un nuevo gobierno que busca desarrollar la sensibilidad, el respeto y el contacto con la gente, pero sobre todo, crear una sociedad fortalecida en principios y valores.

Para el nominado el deporte y la recreación son los mejores aliados para combatir y hacer el frente a los males sociales.

Entre los planes que tiene el Sr. Andrés Volmar para la agencia se destacan el capacitar a todos los líderes recreativos y deportivos, padres de familia que brindan de su tiempo voluntario y entregan el corazón para mantener sus hijos en mente sana y cuerpo sano. El nominado expresó que los líderes recreativos y deportivos son ciudadanos que muchas veces no sienten el respaldo del gobierno y las agencias pertinentes.



El nominado concluyó destacando algunos de los proyectos que desea implantar en el Departamento de Recreación y Deportes, a saber:

- Deporte con Honor: Para trabajar con las comunidades especiales que no cuentan con los recursos fiscales y humanos para ofrecer servicios deportivos.
- Deporte Urbano: Para impactar a los niños y a los jóvenes en comunidades con alta incidencia criminal y que a su vez no cuentan con los recursos económicos para participar de programas deportivos.
- Deporte Adaptado: Mi escuela activa para transformar espacios recreativos. Creación de consorcio deportivos regionales, implementación del modelo de medición a Potenciales atletas de alto rendimiento. Escuela de arte y deportes. Programa de voluntarios de la comunidad. Escuela para padres. Becas e incentivos económicos a atletas, Club Tal, promoviendo la tecnología para ayudar a los clubes y comunidades deportivas.

Cabe destacar, que en dicha Vista Pública estuvieron presentes los señores Víctor "Luvi" Calleja e Iván "Iron Boy" Calderón, dos excampeones mundiales de boxeo, en apoyo a la nominación del Sr. Andrés W. Volmar Méndez como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

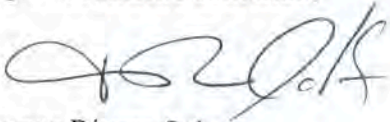
El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.





La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Andrés W. Volmar Méndez como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

**SENADO DE PUERTO RICO**

**Nombramiento del  
Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat  
Como Secretario del Departamento de la Vivienda**

**INFORME**

28 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de la Vivienda.

El pasado 9 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de la Vivienda.

La Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, dispone lo siguiente en su Artículo 2: “Se crea un departamento ejecutivo de gobierno con el nombre de Departamento de la Vivienda (en adelante denominado el Departamento). Estará dirigido por el Secretario que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado (en adelante denominado el Secretario).”.





El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado. La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el Lunes, 27 de febrero de 2017, en el Salón de Audiencias Miguel García, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, nació en el pueblo de Mayagüez. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa Maricel Cristina Ocasio Figueroa y su hijo: Pau Andrés Gil Ocasio.

El historial educativo del designado evidencia que para el año 1999 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente para el año 2003 obtuvo el grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Para el año 2004 completó sus estudios logrando una Maestría en Derecho Internacional del *Washington College Law*, en Washington DC.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 2005 al 2009 laboró en diferentes firmas legales, tales como; Washington Center, Ginca International y Cluch Legal. Luego para el año 2010 trabajó con fondos federales en el Departamento de Justicia. Entre los años 2011 hasta el 2012 el Lcdo. Gil Enseñat se desempeñó como Director Asociado de la Puerto Rico Public Housing Administration (PRPHA). Para el año 2013 al 2016 fungió como Presidente de Gil-Quiñones PSC. Finalmente desde enero de 2017 se desempeña como Secretario del Departamento de la Vivienda designado.

## II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

### (a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, ocupar el cargo de Secretario del Departamento de la Vivienda. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

### (b) Investigación Psicológica

El Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado. El resultado de dicha evaluación concluye que el Lcdo. Gil Enseñat posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que fue nominado.

### (c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.



De entrada fue entrevistado el Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat quien expresó que para el año 2012 trabajó como Administrador Asociado de Adquisición y Contratación en el Departamento de la Vivienda. El nominado indicó que mediante dicha experiencia tuvo la oportunidad de conocer muy de cerca el funcionamiento, las fortalezas y las debilidades del Departamento de la Vivienda. Con este conocimiento adquirido se encuentra convencido de que podrá atender todas las necesidades y prioridades necesarias para mejorar la institución a la que ha sido designado para dirigir.

De otra parte fue entrevistada la Dra. Maricel Cristina Hills Estate, esposa del nominado, quien manifestó que el licenciado Gil Enseñat es una persona muy responsable y organizada.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios del Departamento de la Vivienda y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Alejandro Bou, Director Administrativo II
- Sr. Carlos R. Miranda De León, Secretario Auxiliar
- Sr. José L. Zambrana, Coordinador de Seguridad
- Sra. Michelle Ivette Cabeza Díaz, Ayudante Ejecutiva
- Sr. William Rodríguez Rodríguez, Sub Administrador Vivienda Pública
- Lcdo. Joel Ayala Martínez, Administrador Auxiliar Programas Comunitarios y Servicios Residentes
- Sra. Janitza Ubiñas, vecina del nominado
- Sr. Manuel Arbona, vecino del nominado
- Sra. Lina Pontani, vecina del nominado

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat como Secretario del Departamento de la Vivienda; y describieron al nominado como una persona muy profesional y muy capacitada



### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el lunes, 27 de febrero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado Secretario del Departamento de la Vivienda, Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de la Vivienda. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice- Presidente, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Thomas Rivera Schatz
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. José O. Pérez Rosa
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier
- Hon. Ángel Martínez Santiago

Cabe destacar que a su vez estuvo presente el Hon. Luis “Junior” Pérez Ortiz, Presidente de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

De entrada en la vista pública el nominado comenzó indicando que el Departamento de la Vivienda juega un importante papel en el desarrollo socioeconómico de la Isla. Manifestó que dicho organismo gubernamental es el responsable de elaborar y ejecutar la política pública de la vivienda y el desarrollo comunal. A su vez, indicó el nominado que tiene vasto conocimiento de todos los programas que dirige y ejecuta el Departamento de la Vivienda, entre ellos se pueden destacar los siguientes:





- Planificar todos los esfuerzos del gobierno dirigidos al desarrollo de la vivienda y desarrollo comunal complementario a la vivienda y a la anticipación y atención de sus problemas;
- Establecer las normas directivas programáticas para alcanzar y administrar el desarrollo de todos los programas y actividades en el campo de la vivienda de interés social;
- Realizar todos los estudios e investigaciones que sean necesarios para llevar a cabo su misión;
- Dirigir y supervisar todas las actividades gubernamentales relacionadas con el desarrollo, financiamiento y administración de programas de viviendas de interés social y de proyectos de renovación urbana o rehabilitación en su sitio;
- Fomentar y desarrollar la construcción de proyectos de viviendas para cooperativas organizadas por los organismos gubernamentales que tienen la responsabilidad por esta función;
- Realizar actividades y programas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades de vivienda;
- Promover la participación de entidades privadas en el desarrollo de la vivienda de interés social y en el desarrollo comunal.

Por otro lado el licenciado Gil Enseñat expresó que el Departamento de la Vivienda es el organismo dentro del andamiaje gubernamental que puede y debe trabajar no solo para erradicar los males sociales que aquejan, sino también para levantar y construir un nuevo Puerto Rico. Según el nominado destacó en dicha vista pública, tanto el Departamento, la Administración de Vivienda Pública y una cantidad de programas que colaboran con dichas entidades, heredaron una precaria situación. Para el licenciado Gil Enseñat dicha situación no ha de ser excusa para dejar de servir adecuadamente a las más de 64,000 familias cuyas vidas se ven afectadas, positiva o negativamente, por las acciones u omisiones del Estado. Entiende que utilizando los principales recursos del Departamento, que son el capital humano y la buena voluntad de las personas que con el laboran se sobrepondrán a la realidad fiscal que enfrentan.

De otra parte el nominado destacó que sirven a más de 200,000 personas en más de 53,000 unidades, administran alrededor de 9,000 unidades bajo sección 8, lideran esfuerzos para



otorgación de subsidios, entrega de Títulos de propiedad y promueven el bienestar general de las comunidades.

El Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat indicó que entre sus objetivos principales se encuentra el atender el problema de vivienda que enfrentan más de 64,000 adultos mayores y las personas sin hogar en diferentes puntos de la Isla, junto al Departamento de la Familia y los Municipios. A su vez, expresó que avala sin reservas la Resolución Conjunta del Senado dirigida a lograr el estricto cumplimiento de diferentes agencias gubernamentales con la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección. Ante esto, expresó que el Departamento de la Vivienda cuenta con un "State Plan" desarrollado en conjunto con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) que incluye el identificar propiedades que se deben desarrollar o modernizar con el fin de maximizar su uso. Según el licenciado Gil Enseñat su meta es llegar a tener más de 55,000 unidades disponibles, incrementando el número de personas o familias servidas.

El nominado expresó que el desarrollo y el reacondicionamiento de la vivienda pública o de alquiler, jugará un importante papel en el cumplimiento con las metas establecidas por las agencias federales, los parámetros de crecimiento sugeridos por la Junta de Supervisión Fiscal y con las aspiraciones del Pueblo. Añadió que el Departamento ha destinado cuarenta y siete (47) millones de dólares para adecuar, semestralmente, cerca de 256 unidades de manera que sean accesibles y habitables en beneficio de las familias que velan por el óptimo desarrollo de uno o más seres queridos con alguna necesidad especial.

Para el nominado dicha transacción permite inyectar a la economía local cerca de cincuenta y un (51) millones de dólares a la vez que se atiende las necesidades particulares de la población que atiende. El Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat concluyó expresando que se propone trabajar en conjunto con los municipios para promover y facilitar la entrega de títulos de propiedad, con el llamado Tercer Sector y las entidades de base comunitaria para promover de la autogestión de manera adecuada, tomando en cuenta los activos de cada región.



Cabe destacar que la Sra. Mirta Colón Pellicier, Portavoz de la Coalición de Residentes de Vivienda del Área Metropolitana compareció a la vista pública y fue reconocida por el Vicepresidente de la Comisión, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo. La Sra. Mirta Colón sometió una ponencia mediante la cual expresó que tiene preocupación sobre el Plan de Trabajo a implementar en la agencia en cuanto a la fusión del Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública en una sola agencia para maximizar los recursos. Finalmente indicó que fuera de esa preocupación es de la opinión que el Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat es la persona idónea para ocupar la Secretaría del Departamento de la Vivienda. Añadió que el nominado ha demostrado sensibilidad y capacidad de empatía hacia el sector que le compete, que es el de los residentes de vivienda pública y que por tal razón avala esta designación.

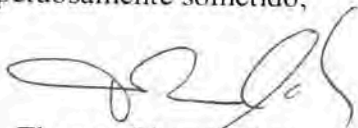
#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de quince años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, como Secretario del Departamento de la Vivienda.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del  
Lcdo. Luis Damián García Fraga  
Como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio  
Público**

**INFORME**  
28 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis Damián García Fraga recomendando su confirmación como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público.

El pasado 9 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis Damián García Fraga recomendando su confirmación como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público.

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", dispone lo siguiente en su Artículo 5: "(a) La Comisión estará compuesta de siete (7) Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente, nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Comisionado Presidente tendrá discreción para asignar áreas de trabajo, tanto en la fase

Q

0049



adjudicativa como en la cuasilegislativa y/u operacional de la agencia, a uno o más Comisionados...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el lunes, 27 de febrero de 2017, en el Salón de Audiencias Miguel García, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Luis Damián García Fraga.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Luis Damián García Fraga nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en dicho municipio junto a su esposa la Sra. Marie Chary De Jesús Herrán y su hijo: Sebastián Andrés García De Jesús.

El historial educativo del nominado evidencia que para el año 2008 obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 2011 completó el grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Actualmente el nominado está cursando estudios para obtener el grado de Maestría en Ingeniería de la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

Para el año 2012 el nominado se desempeñó como Abogado en el Bufete Iguina-Oharrys. Luego para el año 2013 trabajó como Oficial Examinador y Asesor Legal de la Comisión de Servicio Público. Actualmente el nominado se desempeña como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público designado.



## II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

### **(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Luis Damián García Fraga. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Luis Damián García Fraga, ocupar el cargo de Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público.

### **(b) Investigación Psicológica:**

El Lcdo. Luis Damián García Fraga fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el licenciado García Fraga posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Luis Damián García Fraga, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

De entrada fue entrevistado el Lcdo. Luis Damián García Fraga quien destacó que para los años 2013 al 2016 se desempeñó como Asesor Legal y Oficial Examinador de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. El nominado indicó que mediante dicha experiencia tuvo la

oportunidad de conocer muy de cerca el funcionamiento, las fortalezas y las debilidades de la Comisión de Servicio Público.

De otra parte fue entrevistada la Sra. Marie Chary de Jesús, esposa del nominado, quien expresó que el designado es muy dedicado, detallista, analítico y responsable.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios de la Comisión de Servicio Público en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Ramón A. Vera Montalvo, Comisionado
- Sr. José A. Cordero Serrano, Comisionado
- Lcda. Iris V. Guilloty, Asesora Legal y Oficial Examinadora
- Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director de División Legal de los Oficiales Examinadora
- Sr. Omar E. Negrón Judice, Ex – Presidente de la Comisión de Servicio Público

Como cuestión de hecho, todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Luis Damián García Fraga como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público, y describieron al nominado como todo un profesional, conocedor del derecho, capacitado, trabajador y responsable.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Publica el lunes, 27 de febrero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Publico, Lcdo. Luis Damián García Fraga, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Comisión de Servicio Público. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice- Presidente, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Thomas Rivera Schatz
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo



- Hon. José O. Pérez Rosa
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier
- Hon. Ángel Martínez Santiago

De entrada en la vista pública el nominado comenzó destacando que la Comisión de Servicio Público cumple en este año 2017 su centenario. Expresó que desde la aprobación del Acta Jones en 1917, se identificó la necesidad imperiosa de crear un ente que regulara los servicios de naturaleza pública en la Isla.

El designado manifestó que la Comisión no es una institución anquilosada, ni antagónica del desarrollo económico moderno. Por el contrario, el nominado expresó que la Comisión es una de las pocas instituciones del Gobierno que ha demostrado la capacidad y flexibilidad necesarias para moldearse a los constantes cambios de las industrias que regula.

De otra parte el licenciado García Fraga destacó varias propuestas administrativas que se propone aplicar a la Comisión de Servicio Público, a saber; presupuesto base cero, transparencia gubernamental, agilización en la adjudicación de los permisos, agilización en los trámites administrativos, unificación de los sistemas digitales con otras ramas de Gobierno, optimización de los programas Federales, buscar conseguir trato igual a los demás estados de la unión en los programas Federales, entre otros. El nominado concluyó expresando que muchas de dichas propuestas administrativas no requieren legislación ni enmienda a los reglamentos de la Comisión de Servicio Público, por lo que ya comenzó a trabajar en ellas. Sin embargo, hay otras propuestas que indicó el licenciado García Fraga que requerirán enmiendas a la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, por lo que el designado someterá a la consideración de esta Asamblea Legislativa un proyecto de Ley que cumpla con la Política Pública esbozada en el Plan.



Finalmente el designado destacó la importancia de que la dependencia vuelva a estar a cargo de la regulación de la transportación pública, y así poder atender efectiva, eficiente y justamente todas las controversias relacionadas a toda la transportación de pasajeros en Puerto Rico.

#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis Damián García Fraga, como Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la  
Profesora Ileana Muñoz Landrón  
Como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la  
Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP)**

INFORME  
28 de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Profesora Ileana Muñoz Landrón recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP).

El pasado 1 de febrero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Profesora Ileana Muñoz Landrón recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP).

La Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, mejor conocida como "Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico", dispone lo siguiente en

9 007D

su Artículo 4: “La dirección de la Corporación la ejercerá la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en adelante denominada, “la Junta”, cuyas funciones, deberes y constitución será: a. Constitución de la Junta: 1. La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros, incluyendo el Presidente del Consejo de Estudiantes y un (1) profesor que tenga nombramiento permanente en la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, los cuales serán designados de conformidad con lo establecido en el párrafo (2) de este Inciso. Los restantes siete (7) miembros serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

## I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Profesora Ileana Muñoz Landrón, nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en dicho Municipio de San Juan.

El historial educativo de la nominada evidencia que para el año 2001 obtuvo un Bachillerato en Artes y Diseño Gráfico en Computadoras de la Escuela de Artes Plásticas de San Juan. Posteriormente para el año 2003 completó el grado de Maestría en Artes Gráficas con una especialidad en Diseño Gráfico de Computadoras de *Atlantic University*. Actualmente se encuentra cursando estudios conducentes al Doctorado en Historia de Puerto Rico y el Caribe, del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

Del historial profesional de la designada se desprende que ha laborado desde el año 2007 al presente en la Universidad del Turabo. La nominada ha ocupado diversas posiciones, a saber: Coordinadora del Programa de Diseño Gráfico, Artista Gráfica y Decana de Educación General de la Facultad de Humanidades e Historia de Puerto Rico.

## II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: a saber, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Profesora Ileana Muñoz Landrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Profesora Ileana Muñoz Landrón, ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

### **(b) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Profesora Ileana Muñoz Landrón, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal.

De entrada se entrevistó al Dr. Manuel S. Almeida, Catedrático Asociado en la Universidad del Este y Director Ejecutivo de la Biblioteca y Centro de Investigación Social de Jesús T. Piñero, quien describió a la nominada como una persona fajona y responsable. Indicó que la señora Muñoz Landrón se mantiene al día con los prontuarios actualizándolos frecuentemente. El entrevistado manifestó que la nominada es una persona segura, confiable y excelente profesora, y que los estudiantes la adoran. El Dr. Almeida culminó expresando que no tiene reparo con el nombramiento de la nominada, y añadió que la Profesora Muñoz Landrón



será un recurso muy valioso como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

De otra parte, se entrevistó a la Lcda. Nilda Aulet Rivera, Fiscal Especial del Departamento de Justicia, quien expresó que la Profesora Muñoz Landrón siempre se ha distinguido en las actividades de la Universidad para la cual trabaja y pertenece al coro de la misma. La entrevistada manifestó que la nominada es una profesional excelente, seria, servicial, dedicada y comprometida.

Además, se entrevistó al Dr. Dennis Alicea Rodríguez, Rector de la Universidad del Turabo, quien indicó que ha colaborado con la nominada en la Escuela de Diseño y en la actualidad como Decana de Educación General. Manifestó el entrevistado que la nominada es un buen recurso, seria, capaz, diligente y especialmente dedicada a su profesión. El entrevistado añadió que la Profesora Muñoz Landrón es catedrática de vocación y solidaria con los estudiantes.

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Profesora Ileana Muñoz Landrón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

### **III. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte años (20) de experiencia en el sistema educativo particularmente en el área de artes plásticas, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Profesora Ileana Muñoz Landrón como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAP).

Respetuosamente sometido.



Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(28 DE FEBRERO DE 2017)**

---

A-4

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 4**

2 de enero de 2017

*Presentado por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Turismo y Cultura*

**LEY**

Para adoptar la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”; autorizar la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.”, enmendar los Artículos 2 y 31 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley 70-2013, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País”; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según datos provistos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Puerto Rico sufre una contracción económica de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de tres por ciento (3%) para los próximos dos años. Por años, el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, “Gobierno”) ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, el “Banco”). Hace más de un año que el Gobierno carece de liquidez y se han estado utilizando los reintegros de los contribuyentes, pagos

adeudados a los contratistas y suplidores del Gobierno, el dinero de los pensionados públicos y préstamos intra-gubernamentales como fuentes para crear liquidez.

El acceso a la información financiera del Gobierno, así como la preparación de predicciones económicas adecuadas, se han visto afectadas, entre otros factores, por una estructura gubernamental fraccionada y sistemas gubernamentales obsoletos. Los recaudos del Gobierno son sobreestimados consistentemente y continúan disminuyendo a pesar de la imposición de múltiples nuevos impuestos. El Banco ha estado incumpliendo sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez. La cartera de obligaciones de Puerto Rico asciende a aproximadamente \$66,000 millones e incluye 18 emisores distintos los cuales están en precario estado financiero. El servicio de la deuda asciende a un promedio de \$3,500 millones y consume más de una cuarta parte de las fuentes recurrentes de ingresos del Gobierno. Los sistemas de retiro están prácticamente insolventes con una deuda de \$50,000 millones de dólares. Las anteriores cifras se agravan por la reducción poblacional ocasionada por la ola migratoria que comenzó en el 2006, y que se convierte en uno de los retos para encaminarnos a la plena recuperación.

Ante este tétrico cuadro, es hora de dejar atrás la filosofía del “me vale”, enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y, en su lugar, vamos a abordar el desequilibrio financiero del Gobierno. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los organismos gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

Las políticas del pasado llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar el Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (en adelante “PROMESA”), delegando en una Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, la “Junta”) la facultad de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico para asistirnos en superar la crisis por la que atravesamos. Nuestro

compromiso es trabajar mano a mano con la Junta para sacar a Puerto Rico hacia adelante. A esos efectos, el 20 de diciembre de 2016, la Junta le solicitó al Gobierno establecer como parte de sus prioridades el incluir un plan y compromiso para implementar cambios significativos dirigidos a:

- Restaurar el crecimiento económico y crear una economía más competitiva. A corto plazo, se debe liberalizar el mercado laboral y los programas de ayuda social, reducir el costo energético, racionalizar y optimizar los impuestos y mejorar el proceso de permisos para promover la inversión.
- Restructurar el Gobierno para obtener presupuestos balanceados mientras se mantienen los servicios esenciales para los puertorriqueños.
- Restructurar el sistema de pensiones conforme a PROMESA y restablecer el acceso a los mercados de capital.

El turismo es una herramienta esencial y principal para atender el problema de la crisis económica por la que atraviesa Puerto Rico y es uno de los factores que nos ayudará a atender los problemas fiscales del Gobierno. Se trata de uno de los sectores más importantes en la economía mundial representando más del 9% del Producto Interno Bruto Global y generando uno de cada once empleos en el mundo. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el turismo va más allá que una industria de servicios para componer una economía basada en la exportación de bienes y servicios a los visitantes de un destino. El potencial económico de la economía del visitante se ha reflejado en un marcado aumento en la inversión en dicho sector en países y ciudades alrededor del mundo.

A la misma vez, datos de la Junta de Planificación indican que el turismo representa aproximadamente 7.2% del PIB de Puerto Rico, lo cual es inferior al promedio global de 9.8%. Peor aún, Puerto Rico se encuentra muy por debajo del promedio caribeño de 17.8%. Simple y sencillamente, nuestra industria turística está lejos de alcanzar su potencial y nuestros visitantes no aprovechan su visita a Puerto Rico al máximo. De cara a los retos económicos que vivimos, Puerto Rico necesita posicionarse en el mercado global, aprovechar sus ventajas competitivas y lograr el máximo rendimiento de la industria turística como motor de desarrollo económico. Para ello, es preciso realizar cambios sin precedentes que hagan un Gobierno más eficiente y fiscalmente responsable. Precisamente, el Plan para Puerto Rico que el Pueblo avaló el 8 de

noviembre de 2016, recoge las medidas para lograr responsabilidad fiscal y desarrollar la economía de la Isla.

El proceso de definir un producto y llevar a cabo las campañas de promoción necesarias para venderlo requiere transmitir mensajes efectivos y eficientes, que produzcan resultados. Asimismo, un elemento esencial para el desarrollo de la economía del visitante es la promoción y mercadeo del destino de forma estratégica y consistente. Muchas administraciones reconocieron este problema, pero nunca se actuó sobre el mismo. El Plan para Puerto Rico, en sus páginas 57 y 58 propone crear una corporación privada sin fines de lucro que actuará como nuestra Organización de Mercadeo del Destino (“DMO”, por sus siglas en inglés). Esta propuesta ha sido impulsada por la industria turística. La Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico ha sido pionera en promover la creación de una entidad a estos fines.

El DMO de Puerto Rico servirá como el punto de referencia oficial para planificadores, guías turísticos y visitantes, y promoverá el que tanto viajeros de negocios como otros visitantes visiten lugares históricos, culturales y recreacionales. Esta organización contará con una participación abarcadora y representativa de sectores, tanto públicos como privados de la comunidad, la industria local y otras partes interesadas, a fin de generar beneficios al atraer no solo visitantes sino también inversionistas. Además, el DMO profesionalizará y brindará consistencia a nuestra marca como destino para convertir a Puerto Rico en el principal destino turístico del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden. Con esta Ley, se cumple un compromiso programático de Gobierno y adelantamos una importante causa para encaminar a Puerto Rico hacia el desarrollo económico.

En Puerto Rico, la Compañía de Turismo de Puerto Rico ha sido la entidad encargada de promocionar y mercadear a Puerto Rico como destino desde su creación en 1970. Debido a su naturaleza como corporación pública, la estrategia de mercadeo de Puerto Rico como destino ha cambiado de acuerdo a la visión particular de cada administración. Esta inestabilidad e inconsistencia no ha permitido que alguna de estas marcas se defina, se desarrolle y se cimente en una posición fuerte dentro de la economía Global. El resultado es una inconsistencia promocional y una inversión infructuosa de fondos públicos. De hecho, según los informes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, desde el 2001 hasta el presente, el Gobierno de Puerto Rico ha presupuestado aproximadamente \$900 millones para Promoción y Mercadeo Turístico. El resultado no ha sido el que se espera a cambio de tan monumental inversión.

La presente administración propone como solución a esta problemática el establecimiento de una Organización de Mercadeo del Destino, conocido en el idioma inglés por sus siglas “DMO” (Destination Marketing Organization). Este tipo de organización existe en varias regiones a través del mundo y su rol es el desarrollo del turismo a largo plazo mediante estrategias de mercadeo que no están sujetas a los vaivenes políticos del gobierno concernido. Se trata de un punto de contacto con el mundo que desarrolla la economía del visitante y, mediante estrategias de mercadeo a largo plazo, atrae nuevos visitantes, provee información al visitante potencial y ayuda a los visitantes con las herramientas que necesitan para sacar el máximo provecho a su viaje. Los DMOs han demostrado ser una de las mejores prácticas en los Estados Unidos y a nivel internacional para la promoción efectiva de un destino. Mediante esta medida, nos unimos a la corriente moderna en miras de convertir a Puerto Rico en el principal destino del Caribe. Se trata de la culminación de un proceso de estudio de la economía del visitante en el cual ha participado el sector privado y hemos contado con la colaboración, inclusive, del llamado Tercer Sector. En este proceso ha sido pieza clave la colaboración de entidades sin fines de lucro como Foundation for Puerto Rico, Inc., el cual durante todo este proceso ha servido de facilitador y ha demostrado un verdadero compromiso con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo, impulsando estrategias sostenibles de desarrollo económico y social.

El objetivo y propósito del DMO creado por esta Ley será tomar las riendas de la promoción de Puerto Rico y el desarrollo de su marca como un destino de primer orden para todos los sectores. A esos fines, esta organización contará con una participación abarcadora y representativa de sectores, tanto públicos como privados, de la comunidad, la industria local y otras partes interesadas, a fin de generar beneficios al atraer no solo visitantes, sino también inversionistas, patronos y nuevos residentes. Además, el DMO profesionalizará y brindará consistencia a nuestra marca para convertir a Puerto Rico en el principal destino del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden a nivel mundial.

Esta Asamblea Legislativa tiene un compromiso con el fortalecimiento de la promoción y mercadeo de Puerto Rico como piedra angular de nuestro desarrollo económico. Mediante esta medida, cumplimos el compromiso hecho en nuestro Plan Para Puerto Rico y, trabajando junto al sector privado y el Tercer Sector, estableceremos una marca o “branding” consistente para el fortalecimiento del mercado turístico puertorriqueño y la expansión de nuestra economía del visitante en su concepción más amplia incluyendo el turismo recreacional, el turismo médico, el

turismo profesional, atracción de nuevos inversionistas y patronos, así como la llegada de nuevos residentes dispuestos a unirse a la tarea de crear un mejor y más próspero Puerto Rico. Además, el desarrollo de la economía del visitante ofrecerá una importante plataforma a individuos, grupos, familiares, pequeños negocios y el resto de la comunidad para emprender en diversas actividades de negocios, como la gastronomía, tecnología y alojamiento. Ello, distribuido por todo Puerto Rico, y enmarcado en una estrategia de desarrollo económico, creando y conformando un amplio sistema para la economía del visitante. Al visibilizar en el mundo toda la diversidad de experiencias, atracciones y puntos de interés a través de toda la Isla, se podrá aumentar no solo el número de visitantes sino extender significativamente su estadía. Ello ofrecerá importantes oportunidades económicas, dentro y fuera del sector turístico, para individuos, grupos familiares, pequeños negocios y comunidades en todas las regiones de la Isla como instrumento emprendedor de diversas actividades de negocio como por ejemplo, la gastronomía, tecnología, alojamiento, entre otros. Esta dimensión participativa y de amplio alcance de la economía del visitante es esencial para crear actividad económica en todas partes de Puerto Rico.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Artículo 1.- Esta Ley se conocerá y podrá ser citada como “Ley para la Promoción de  
2 Puerto Rico como Destino”.

3            Artículo 2.- **Creación de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como**  
4 **Destino**

5            Se ordena al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (en  
6 adelante, la “Compañía”) a organizar una corporación sin fines de lucro con el nombre de  
7 “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.” (en adelante, la  
8 “Corporación”) mediante la presentación en el Departamento de Estado de un certificado de  
9 incorporación que será otorgado, certificado, presentado e inscrito conforme a las  
10 disposiciones de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de



1 Corporaciones”. El Director Ejecutivo de la Compañía (en adelante, el “Incorporador”), será  
2 el funcionario a cargo de llevar a cabo todos los actos necesarios para organizar e incorporar  
3 la Corporación y ésta no será considerada para fin alguno como un departamento, agencia,  
4 corporación pública, instrumentalidad, dependencia o subdivisión del Gobierno de Puerto  
5 Rico. La Corporación tendrá todos los poderes corporativos generales de una corporación  
6 privada sin fines de lucro, conforme a las disposiciones de la Ley General de Corporaciones,  
7 o cualquier otra ley posterior que la sustituya.

### 8 Artículo 3.- **Objetivo y Propósito de la Corporación**

9 El Incorporador consignará en el certificado de incorporación que el objetivo y  
10 propósito de la Corporación será el desarrollo de la marca turística y la promoción de Puerto  
11 Rico como destino de clase mundial. Además, el Incorporador consignará en el certificado de  
12 incorporación que la Corporación, en consecución de su objetivo y propósito, tendrá los  
13 siguientes deberes, poderes y funciones, sin que se entienda como una limitación a sus demás  
14 poderes corporativos generales:

15 (a) Preparar un plan estratégico para la promoción y mercadeo de Puerto Rico  
16 como destino con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo (en  
17 adelante, el “Plan Estratégico”). El Plan Estratégico deberá segmentar adecuadamente las  
18 audiencias de sus campañas y promoción según prioridades y expectativas razonables de  
19 retorno en inversión. Además, trabajará con la Compañía en la elaboración de un Plan de  
20 Desarrollo del Destino.

21 (b) Estudiar, desarrollar e implantar una estrategia de marca (brand) para  
22 Puerto Rico como destino turístico.

1 (c) Realizar investigaciones y colaborar con los organismos gubernamentales  
2 pertinentes para desarrollar y llevar cuenta de aquellas estadísticas que le permitan llevar a  
3 cabo sus responsabilidades, objetivos y propósitos de la forma más eficiente y efectiva.

4 (d) Desarrollar y manejar la página cibernética, cuentas de redes sociales y  
5 cualquier otra plataforma electrónica oficial de mercadeo y promoción de Puerto Rico como  
6 destino turístico. No obstante, la Compañía de Turismo mantendrá una página oficial para  
7 llevar a cabo funciones no delegadas a la Corporación.

8 (e) Desarrollar y manejar la página cibernética oficial de la Corporación. Toda  
9 información corporativa, como los informes anuales y estados financieros auditados de la  
10 Corporación estarán disponibles en su página cibernética.

11 (f) Desarrollar y llevar a cabo campañas de promoción mediática para  
12 promocionar el turismo y Puerto Rico como destino, utilizando todo método de publicidad y  
13 promoción apropiado para cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico.

14 (g) Recibir donativos, fijar y cobrar derechos razonables por sus servicios y  
15 desarrollar un programa de auspicio que le permita a la Corporación obtener fondos privados.

16 (h) Sin menoscabar la prohibición establecida en el Artículo 4 de esta Ley,  
17 formular programas de suscripción o membresía que le permitan involucrar a la ciudadanía y  
18 los organismos interesados en la promoción de Puerto Rico como un destino y fijar y cobrar  
19 derechos razonables para dicha suscripción.

20 (i) Formalizar acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales y no  
21 gubernamentales.

22 (j) Preparar un presupuesto anual para la Corporación y remitir copia de dicho  
23 presupuesto al Gobernador de Puerto Rico, y a la Asamblea Legislativa, a través de las

1 secretarías de ambos Cuerpos, dentro de los sesenta (60) días previos al comienzo de su año  
2 fiscal.

3 (k) Preparar cada año un informe de las actividades de la Corporación el cual  
4 deberá presentar al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa a través de las  
5 secretarías de ambos Cuerpos, a la Compañía y al Secretario del Departamento de Desarrollo  
6 Económico y Comercio (en adelante, el “Secretario”) dentro de los ciento veinte (120) días  
7 siguientes al cierre de su año fiscal. El informe anual incluirá:

- 8 (1) una exposición comprensiva y detallada de las operaciones,  
9 actividades, condición financiera y logros de la Corporación;
- 10 (2) un inventario comprensivo y detallado de los fondos  
11 comprometidos o gastados por la Corporación;
- 12 (3) una relación objetiva y cuantificable de las métricas de progreso de  
13 las metas delineadas por la Corporación en su Plan Estratégico;
- 14 (4) de ser aplicable, las razones por las cuales la Corporación haya  
15 incumplido alguna meta delineada en su Plan Estratégico y cualquier  
16 revisión o alteración táctica o estratégica necesaria; y
- 17 (5) el presupuesto y plan de trabajo de la Corporación para el año fiscal  
18 siguiente.

19 (l) Contratar una firma de auditores externos e independientes a la  
20 Corporación, debidamente autorizada para practicar la contabilidad en Puerto Rico, para  
21 producir los estados financieros auditados, los cuales deberán ser entregados al Gobernador  
22 de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa, a través de las secretarías de ambos Cuerpos, a la  
23 Compañía y al Secretario dentro de un término no mayor de treinta (30) días luego de que

1 dichos auditores culminen su labor y entreguen el estado financiero auditado a la  
2 Corporación.

3 (m) Preparar y adoptar políticas y reglamentos para establecer un proceso  
4 competitivo de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales.

5 (n) Preparar y adoptar un Código de Ética de Negocios para la Corporación y  
6 la designación de un comité de ética independiente.

7 (o) Designar un Comité Asesor que cuente con miembros expertos en marcas,  
8 mercadeo de destinos turísticos, operación de organizaciones de mercadeo de destino,  
9 economía del visitante y aquellos otros conocimientos que se entiendan necesarios.

10 (p) Designar aquellos otros comités asesores que la Junta de Directores de la  
11 Corporación entienda necesarios para aconsejarle en cualquier materia que sea  
12 respectivamente referida a cada comité.

13 (q) Desarrollar y ejecutar un plan de acción para que la Corporación sea  
14 acreditada como una Organización de Mercadeo de Destino por la Asociación Internacional  
15 de Mercadeo de Destinos u organismo análogo.

#### 16 Artículo 4.- **Prohibiciones**

17 El Incorporador consignará en el certificado de incorporación de la Corporación las  
18 siguientes prohibiciones:

19 (a) La Corporación no tendrá autoridad para emitir acciones de capital o  
20 declarar y pagar dividendos.

21 (b) Ninguna persona que participe de los programas de suscripción o  
22 membresía desarrollados y promovidos por la Corporación será considerada un “miembro” o  
23 “accionista” de la Corporación ni tendrá los derechos de un “miembro” o “accionista” para

1 propósitos de la Ley General de Corporaciones. La Corporación será considerada una  
2 corporación sin miembros y sin accionistas para propósitos de la Ley General de  
3 Corporaciones.

4 (c) Ningún director, oficial, empleado o persona alguna podrá beneficiarse de  
5 los ingresos y activos de la Corporación, excepto por concepto de salarios y compensación  
6 razonable por sus servicios.

7 (d) La Corporación no participará directa o indirectamente de procesos  
8 electorales en o fuera de Puerto Rico y no podrá directa o indirectamente apoyar o donar en o  
9 fuera de Puerto Rico a partidos políticos, aspirantes, candidatos, comités de campaña, o a  
10 agentes, representantes o comités autorizados de cualquiera de los anteriores, o a comités de  
11 acción política que hagan donaciones o coordinen gastos entre sí o a comités o fondos  
12 segregados.

13 (e) La Corporación no llevará a cabo directa ni indirectamente actividades de  
14 cabildeo. Esta prohibición no impedirá que la Corporación haga estudios y responda a  
15 pedidos de opinión sobre proyectos y programas directamente relacionados a la promoción de  
16 Puerto Rico como destino y otros fines contenidos en la presente Ley.

17 (f) La Corporación no incurrirá en gastos o se comprometerá a gastar más de  
18 un millón de dólares (\$1,000,000) en una campaña de publicidad, promoción o esfuerzo  
19 relacionado sin antes llevar a cabo un proceso competitivo de solicitud y evaluación de  
20 propuestas para tales fines y haber obtenido la aprobación y el voto afirmativo de la mayoría  
21 absoluta del total de los miembros que componen la Junta de Directores.

1 (g) La Corporación no incurrirá en gastos para propósitos inconsistentes con  
2 los propósitos y objetivos de la Corporación o en contravención de su presupuesto o Plan  
3 Estratégico.

4 (h) La Corporación no incurrirá en gastos o comprometerá fondos en exceso  
5 del total de ingresos razonablemente anticipados durante un año fiscal.

6 (i) Los gastos administrativos y de nómina, compensación y beneficios de  
7 oficiales y demás empleados y contratistas de la Corporación, una vez la misma esté  
8 completamente operacional, no podrá exceder las cantidades o los porcentajes del  
9 presupuesto de la Corporación pactados en el Contrato de Servicios de Mercadeo de Destino  
10 contemplado en el Artículo 8 de esta Ley.

11 (j) El certificado de incorporación de la Corporación y los estatutos  
12 corporativos podrán ser enmendados solamente cuando las enmiendas no sean inconsistentes  
13 con esta Ley y, además dichas enmiendas cuenten con el voto afirmativo de dos terceras  
14 partes de los miembros de la Junta de Directores de la Corporación.

15 **Artículo 5.- Composición de la Junta de Directores de la Corporación**  
16 Incorporador consignará en el certificado de incorporación que los asuntos de la Corporación  
17 serán dirigidos por una Junta de Directores de once (11) miembros que representarán al  
18 Gobierno de Puerto Rico, la comunidad puertorriqueña y los segmentos de la economía del  
19 visitante en Puerto Rico. El Incorporador consignará en el certificado de incorporación de la  
20 Corporación las siguientes condiciones para la composición de la Junta de Directores de la  
21 Corporación:

22 (a) La Junta incluirá tres (3) miembros ex officio en representación de  
23 entidades gubernamentales, los cuales serán:

- 1 (1) el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y
- 2 Comercio;
- 3 (2) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo; y
- 4 (3) el Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de
- 5 Convenciones de Puerto Rico.

6 Los miembros ex officio podrán designar un representante para sustituirle a una o más  
7 reuniones pero el representante de los mismos tendrá que estar autorizado por la Junta de  
8 Directores.

9 (b) La Junta incluirá dos (2) miembros en representación de la Asamblea  
10 Legislativa, los cuales serán:

- 11 (1) Un miembro nombrado por el Presidente del Senado de Puerto
- 12 Rico; y
- 13 (2) Un miembro nombrado por el Presidente de la Cámara de
- 14 Representantes.

15 (c) La Junta incluirá cuatro (4) miembros que serán seleccionados como sigue:

- 16 (1) Un miembro de la Puerto Rico Hotel and Tourism Association,
- 17 Inc., según sea determinado por el cuerpo rector de dicha organización;
- 18 (2) Un miembro del cuerpo rector del Negociado de Convenciones de
- 19 Puerto Rico (Puerto Rico Convention Bureau, Inc.), según sea
- 20 determinado por el cuerpo rector de dicha organización;
- 21 (3) Un miembro en Puerto Rico del contratado mediante Alianza
- 22 Público Privada para la administración y operación del Aeropuerto

1 Internacional Luis Muñoz Marín, según sea determinado por dicho  
2 Contratante; y

3 (4) Un miembro de la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto  
4 Rico, según sea determinado por el cuerpo rector de dicha  
5 organización.

6 (d) La Junta incluirá un (1) miembro representante de algún área dentro de las  
7 dispuestas en este inciso y que será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico partiendo de  
8 una lista de candidatos que deberá someter un Comité de Nombramientos creado y  
9 constituido por miembros de la Junta de Directores de la Corporación que no representen  
10 entidades gubernamentales. El primer Comité de Nombramientos estará compuesto por los  
11 miembros de la Junta de Directores que ocupen sus puestos conforme al inciso (c) de este  
12 Artículo. El Comité de Nombramientos someterá por lo menos dos (2) candidatos de los  
13 sectores mencionados en este inciso y el Gobernador podrá solicitar candidatos adicionales de  
14 no escoger de entre los sometidos. El candidato será representativo de alguna de las  
15 siguientes áreas o sectores:

16 (1) personas con conocimiento y experiencia en la construcción o  
17 desarrollo de proyectos turísticos o una asociación que represente  
18 dicho sector;

19 (2) personas con conocimiento y experiencia en la industria  
20 gastronómica o artes culinarias o que pertenezca a una asociación que  
21 represente dicho sector;

22 (3) personas con conocimiento y experiencia en la industria de eventos,  
23 atracciones, recreación, las artes y la cultura puertorriqueña;



- 1 (4) personas con conocimiento y experiencia en la industria de los  
2 casinos en Puerto Rico;
- 3 (5) personas que sean ejecutivos en alguna aerolínea principal que sirva  
4 a Puerto Rico y a destinos fuera de Puerto Rico, o que pertenezca a una  
5 asociación que represente dicho sector;
- 6 (6) personas que sean ejecutivos en alguna de las principales  
7 compañías de cruceros que consistentemente utilicen los puertos de  
8 Puerto Rico o que pertenezca a una asociación que represente dicho  
9 sector; y
- 10 (7) personas que sean ejecutivos o empleados en alguna empresa  
11 nacional o internacional dedicada al desarrollo, promoción y venta de  
12 proyectos de multipropiedad o residencia turística, o clubes  
13 vacacionales o que pertenezcan a una asociación que represente dicho  
14 sector.

15 (e) La Junta incluirá un miembro nombrado por el Gobernador que sea un  
16 miembro, director o alto ejecutivo de una organización sin fines de lucro comprometida con  
17 la economía del visitante y con transformar a Puerto Rico en un destino para el mundo como  
18 estrategia de desarrollo económico y social.

19 (f) Ninguno de los miembros de la Junta de Directores que ocupen sus puestos  
20 conforme a los incisos (b), (c), (d) y (e) de este Artículo podrá ser una persona que haya  
21 ocupado, o haya sido candidato a un puesto electivo en el Gobierno de Puerto Rico, salvo que  
22 haya transcurrido un término mínimo de dos (2) años desde que dicha persona haya cesado en  
23 sus funciones oficiales o desde la última elección en la que participó como candidato.

1           (g) Solamente aquellos miembros de la Junta de Directores que ocupen sus  
2 puestos conforme al inciso (a) de este Artículo podrán ser empleados o funcionarios del  
3 Gobierno de Puerto Rico.

4           (h) No podrá ser miembro de la Junta de Directores cualquier persona que  
5 haya sido convicta en cualquier jurisdicción por cualquier delito grave o por delitos menos  
6 grave que impliquen depravación moral o que sean constitutivos de deshonestidad, fraude,  
7 malversación o apropiación ilegal de fondos.

8           (i) Los miembros de la Junta de Directores que ocupen sus puestos conforme  
9 al inciso (c), (d) y (e) de este Artículo serán seleccionados por un término de tres (3) años.  
10 Por su parte, los miembros que ocupen sus puestos conforme al inciso (b) del este Artículo,  
11 servirán a la voluntad del Presidente del Cuerpo Legislativo que los nombró.

12           (j) Los integrantes de la Junta de Directores que ocupen sus puestos conforme  
13 a los incisos (c), (d) y (e) de este Artículo no podrán seguir siendo miembros de la Junta de  
14 Directores si dejaren de formar parte de los cuerpos rectores de la organización o industria  
15 que representan.

16           (k) Si alguna de las organizaciones con representación en la Junta de  
17 Directores de la Corporación bajo el inciso (c) de este Artículo dejare de existir sin que exista  
18 una organización que sea la sucesora legal, o se fusione con la Corporación, se podrá designar  
19 una nueva organización que nombre un representante en la Junta de Directores con la  
20 aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Directores, incluyendo el  
21 voto afirmativo de al menos uno (1) de los miembros *ex officio*. No obstante, el miembro  
22 originalmente nombrado terminará su término en la Junta de Directores conforme al subinciso  
23 (i) de este Artículo.

1           Artículo 6.- El Incorporador consignará en el certificado de incorporación las  
2 siguientes disposiciones adicionales referentes a la Junta de Directores de la Corporación:

3           (a) La Junta de Directores deberá seleccionar de entre sus miembros un  
4 Presidente (*Chairman*) y un Vicepresidente (*Vice-Chairman*) de la Junta. Ninguna persona  
5 ocupará el cargo de Presidente de la Junta de Directores por más de cuatro (4) años  
6 consecutivos. Por otro lado, ninguno de los miembros *ex officio* de la Junta de Directores  
7 podrá ser seleccionado como Presidente o Vicepresidente de la Junta de Directores.

8           (b) Los miembros de la Junta de Directores desempeñarán sus funciones sin  
9 recibir compensación, ni cobrar dieta alguna por llevar a cabo las mismas.

10           (c) Las reuniones de la Junta de Directores de la Corporación se llevarán a  
11 cabo en Puerto Rico y, salvo por los miembros *ex officio*, ninguno de los miembros podrá  
12 delegar su participación.

13           (d) Una mayoría de los miembros de la Junta de Directores constituirá quórum  
14 para la celebración de reuniones.

15           (e) La Junta de Directores de la Corporación nombrará un Director Ejecutivo,  
16 un Tesorero, un Secretario y aquellos otros oficiales que la Junta de Directores estime  
17 necesario para llevar a cabo las operaciones de la Corporación. El nombramiento del Director  
18 Ejecutivo será a tiempo completo. El Director Ejecutivo no podrá ser una persona que haya  
19 ocupado o haya sido candidato a un puesto electivo en el Gobierno de Puerto Rico, salvo que  
20 haya transcurrido un término mínimo de dos (2) años desde que dicha persona haya cesado en  
21 sus funciones oficiales o desde la última elección en la que participó como candidato. Los  
22 cargos de Director Ejecutivo, Tesorero y Secretario no podrán ser ocupados simultáneamente  
23 por la misma persona. Los oficiales de la Corporación tendrán aquellos deberes que se

1 dispongan en los estatutos o resoluciones de la Junta de Directores y ejercerán como oficiales  
2 mientras disfruten de la confianza de la Junta de Directores.

3       Artículo 7.- El Incorporador consignará en el certificado de incorporación las  
4 disposiciones adicionales que entienda necesarias para la administración o dirección de la  
5 Corporación y realizará aquellos otros actos requeridos por la Ley General de Corporaciones  
6 y necesarios para perfeccionar la organización de la Corporación, incluyendo, sin limitación  
7 alguna, la celebración de la primera reunión de incorporadores, la elección de los miembros  
8 de la primera Junta de Directores, la adopción de los estatutos de la Corporación y la  
9 adopción de un sello corporativo. No obstante cualquier disposición de ley en contrario, no se  
10 requerirá que este sello contenga las palabras “corporación sin fines de lucro”.

11       Artículo 8.- **Contrato de Servicio de Organización de Mercadeo de Destino**

12       A partir de la vigencia de esta Ley, se establecerá un período de transición durante el  
13 cual la Compañía continuará dirigiendo los esfuerzos para mercadear y promover a Puerto  
14 Rico como destino turístico. Durante dicho período, se organizará la Corporación y se  
15 llevarán a cabo todas aquellas diligencias administrativas necesarias para estar  
16 completamente operacional y con la capacidad de ejecutar eficazmente los objetivos,  
17 propósitos, deberes y funciones contemplados en su certificado de incorporación.

18       Se autoriza a la Compañía a negociar y otorgar un Contrato de Servicios de  
19 Organización de Mercadeo de Destino (en adelante, el “Contrato de OMD”) con la  
20 Corporación.

21       Mediante el Contrato de OMD, luego de una transición adecuada en cumplimiento  
22 con lo dispuesto en esta Ley, la Corporación asumirá las funciones principales de mercadear  
23 y promover a Puerto Rico como destino llevadas a cabo actualmente por la Compañía bajo las

1 disposiciones de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como  
2 “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” y otras leyes especiales.

3           En relación al Contrato de OMD, la Compañía y la Corporación estarán exentas de  
4 cumplir con las disposiciones de la Ley 237-2004, según enmendada, o con cualesquiera otras  
5 disposiciones sobre contratación y licitación o subasta contenidas en la Ley de la Compañía  
6 de Turismo de Puerto Rico, leyes especiales pertinentes o cualquier reglamento  
7 correspondiente. Con relación al Contrato de OMD, es la intención legislativa que sólo  
8 apliquen las disposiciones de esta Ley.

9           El Contrato de OMD otorgado bajo las disposiciones de esta Ley dispondrá aquellos  
10 términos y condiciones que la Compañía y la Corporación estimen apropiados, incluyendo,  
11 sin limitación alguna, (a) la definición y descripción de funciones a delegarse, y (b) el  
12 término del Contrato de OMD. No obstante, se dispone que el término original del Contrato  
13 de OMD no podrá exceder de veinte (20) años, y podrá estar sujeto a extensiones sucesivas,  
14 cada una de los cuales no podrá exceder los diez (10) años.

15           Todas las cláusulas y condiciones que rigen el Contrato de OMD, serán vinculantes y  
16 exigibles a todas las partes desde su otorgamiento hasta que expire su término. La  
17 Corporación no asumirá ni se hará responsable por las obligaciones o deudas existentes de la  
18 Compañía, a menos que el Contrato de OMD expresamente disponga que así las asuma.

19           Una vez se haya formalizado el Contrato de OMD y la Junta de Directores determine  
20 que la Corporación se encuentra preparada para iniciar sus funciones bajo el Contrato de  
21 OMD e implantar las estrategias de mercadeo que considere responden a los mejores  
22 intereses de Puerto Rico, la Junta de Directores de la Corporación deberá emitir una  
23 certificación y enviar la misma al Director Ejecutivo de la Compañía. Recibida dicha

1 Certificación, en un término no menor de cuatro (4) meses, la Compañía cesará de llevar a  
2 cabo las funciones delegadas y se procederá según lo pactado en el Contrato de OMD. La  
3 Compañía certificará la fecha de la transferencia de las funciones delegadas. A partir de la  
4 emisión de dicha Certificación por la Compañía, cualquier esfuerzo de promoción que no  
5 haya sido delegado en el Contrato de OMD deberá utilizar las marcas y logos creados por la  
6 Corporación.

7 **Artículo 9.- Uso de la marca**

8 La marca y el logo que se desarrollen no podrán ser modificados sin el consentimiento  
9 expreso, escrito de la Corporación. No obstante, el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios,  
10 instrumentalidades, corporaciones y agencias podrán y deberán utilizar la marca y el logo, sin  
11 costo, para todo fin que sea consistente con lo dispuesto en esta Ley y en el Contrato de  
12 OMD.

13 **Artículo 10.- Fondo para la Promoción de Puerto Rico como Destino**

14 Una vez la Corporación esté incorporada y organizada, la Junta de Directores  
15 autorizará y ordenará la apertura de una cuenta a nombre de la Corporación en aquel banco  
16 comercial o compañía de fideicomiso debidamente autorizado para hacer negocios en Puerto  
17 Rico que seleccione la Junta de Directores. Dicha cuenta constituirá el Fondo para la  
18 Promoción de Puerto Rico como Destino (en adelante, el “Fondo”). De los ingresos recibidos  
19 conforme a la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el  
20 Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y la Ley  
21 Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, la Compañía depositará en el Fondo las  
22 asignaciones detalladas a continuación:

1 (a) Asignaciones para Comienzo de Operaciones. La Compañía asignará a la  
2 Corporación hasta el 30 de junio de 2017 la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares  
3 mensuales para cubrir los gastos y las actividades iniciales de la Corporación. Las  
4 asignaciones se depositarán en el Fondo mensualmente. En caso de que en cualquier mes la  
5 cantidad depositada en el Fondo sea menor de cuatrocientos mil (400,000) dólares, la  
6 Compañía subsanará la deficiencia, depositando los fondos que estén disponibles en meses  
7 subsiguientes. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea utilizada durante un mes en  
8 particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

9 (b) Asignaciones Recurrentes. A partir del Año Fiscal 2018-2019, de existir un  
10 OMD aprobado y habiéndose cumplido la transición dispuesta en el Artículo 8, la Compañía  
11 asignará a la Corporación los fondos dispuestos en el inciso (B)(v) del Artículo 31 de la Ley  
12 Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre Canon por  
13 Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Las asignaciones se  
14 depositarán en el Fondo mensualmente. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea  
15 utilizada durante un mes o año fiscal en particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

16 (c) Programa de Pareo de Fondos. Como fuente adicional a las asignaciones  
17 recurrentes contempladas en el inciso (b) de este Artículo, sujeto a que la Compañía asegure  
18 el pago de todas sus operaciones y gastos de sus empleados públicos y pueda certificar  
19 anualmente fondos en exceso por aumento de ingresos, se establece un programa de pareo de  
20 fondos que se nutrirá de recursos privados y públicos. A partir del Año Fiscal 2019-2020, la  
21 Compañía, de contar con recursos adicionales por aumento de ingresos, depositará en el  
22 Fondo una asignación progresiva y correlativa de hasta cinco millones (5,000,000) de dólares  
23 por año fiscal, para parear en igual cantidad los fondos recaudados o generados por la

1 Corporación de fuentes no-gubernamentales ya sea en efectivo o especie. Las asignaciones  
2 del programa de pareo se depositarán en el Fondo trimestralmente en cantidades equivalentes  
3 a la suma de todos los fondos recaudados o generados por la Corporación de fuentes no-  
4 gubernamentales al cierre del trimestre anterior. En caso de que en cualquier trimestre la  
5 cantidad depositada en el Fondo sea menor a la asignación de pareo correspondiente, la  
6 Compañía subsanará la deficiencia, depositando los fondos que estén disponibles en  
7 trimestres subsiguientes. Cualquier cantidad de dicha asignación que no sea utilizada durante  
8 un año fiscal en particular, se mantendrá disponible para uso futuro.

9 Las asignaciones contempladas en el inciso (b) y (c) de este Artículo serán  
10 incorporadas con mayor especificidad en los términos y condiciones del Contrato de OMD  
11 como compensación y remuneración a la Corporación por sus servicios de promoción y  
12 mercadeo de Puerto Rico como destino.

13 Artículo 11.- Los empleados de la Compañía que realizan funciones de mercadeo y  
14 promoción que no sean reclutados por la Corporación, retendrán sus empleos en la Compañía  
15 y podrán ser reubicados para realizar otras funciones en el Gobierno de Puerto Rico, según  
16 dispuesto en la Ley Núm. 8-2017. Los empleados de la Compañía no serán despedidos por no  
17 aceptar una oferta de empleo en la Corporación.

18 Artículo 12.- **Consistencia en la promoción y mercadeo a través de todos los**  
19 **sectores**

20 Es la intención de esta legislación que la promoción y el mercadeo de Puerto Rico  
21 como destino sea consistente y uniforme a través de todos los sectores incluyendo, pero sin  
22 limitarse a, las vacaciones, negocios, convenciones y visitas grupales. Para ello, es necesario



1 que las gestiones de promoción y mercadeo sean llevadas a cabo por una sola organización de  
2 mercadeo de destino.

3 Para lograr este propósito, se encomienda a la Corporación y a la Compañía a que  
4 durante el periodo de transición contemplado en el Artículo 8 de esta Ley lleven a cabo todas  
5 aquellas diligencias necesarias para que la Corporación y el Negociado de Convenciones de  
6 Puerto Rico, creado bajo la Ley Núm. 351-2000, según enmendada, (en adelante, el  
7 “Negociado”) integren sus operaciones mediante (a) la fusión o consolidación de la  
8 Corporación y el Negociado de Convenciones de Puerto Rico o (b) la adquisición por parte de  
9 la Corporación de todos los activos del Negociado y su subsiguiente disolución.

10 Artículo 13.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada,  
11 conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado  
12 Libre Asociado de Puerto Rico” para añadir un nuevo inciso 15 y reenumerar los restantes  
13 incisos de conformidad:

14 “Artículo 2.- Definiciones.

15 A los propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a  
16 continuación se expresa:

17 (1) ...

18 ...

19 (15) Corporación.- Significa la Corporación para promover a Puerto Rico  
20 como Destino, Inc. o cualquier otra corporación sin fines de lucro que sea  
21 contratada por la Compañía en virtud de la “Ley para la Promoción de Puerto  
22 Rico como Destino” y, por tanto, esté dedicada principal y oficialmente a la  
23 promoción de Puerto Rico como destino.

1                    ...”

2            Artículo 14.- Se enmienda el inciso B del Artículo 31 de la Ley Núm. 272-2003,  
3 según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de  
4 Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que lea como sigue:

5            “Artículo 31.- Disposición de Fondos

6            La Compañía distribuirá las cantidades recaudadas por concepto del Impuesto fijado  
7 en el Artículo 24 de esta Ley, de la siguiente manera:

8            A.     ...

9            B.     ...

10           (i) ...

11           (ii) ...

12           (iii) dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares serán transferidos por la  
13 Compañía a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones en  
14 aportaciones trimestrales de seiscientos veinticinco mil dólares (\$625,000.00)  
15 para cubrir los costos asociados exclusivamente a la operación del Distrito del  
16 Centro de Convenciones. Disponiéndose, sin embargo, que para cada año  
17 fiscal y/o cada vez que se proponga presentar un presupuesto modificado, el  
18 presupuesto de la Autoridad del Centro de Convenciones deberá ser  
19 presentado a la Junta de Directores de la Autoridad y a la Junta de Directores  
20 de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en una reunión específica a esos  
21 efectos. Esta cantidad será transferida según establecido en este apartado a  
22 partir del Año Fiscal 2015-2016, y por un período de cinco (5) años.

1 (iv) Hasta cuatro millones (4,000,000) de dólares se mantendrán disponibles  
2 durante cada año fiscal, en una cuenta de reserva especial que mantendrá la  
3 Compañía para gastos operacionales y/o la fiscalización e implementación del  
4 Contrato de Servicios de Mercadeo de Destino contemplado en el Artículo 8  
5 de la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.

6 (v) El remanente que resulte después de las asignaciones y reservas dispuestas  
7 en los incisos (B)(i), (B)(ii), (B)(iii) y (B)(iv), hasta un tope de veinticinco  
8 millones (25,000,000) de dólares, se le asignarán a la Corporación. Los fondos  
9 asignados a la Corporación serán utilizados por ésta para la promoción,  
10 mercadeo, desarrollo y fortalecimiento de la industria turística en Puerto Rico.  
11 Si el remanente excediera los veinticinco millones (25,000,000) de dólares,  
12 dicho exceso será utilizado por la Compañía para el desempeño de sus  
13 funciones.

14 La Compañía le someterá mensualmente a la Autoridad y a la Corporación un desglose de los  
15 recaudos por concepto del impuesto.

16 ...”

17 Artículo 15.- Por ser la Corporación una corporación privada sin fines de lucro, creada  
18 al amparo de la Ley General de Corporaciones, se dispone expresamente que la prohibición y  
19 procedimiento contenido en el Artículo 12.001 de la Ley Núm. 78- 2011, según enmendada,  
20 conocida como la “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” no le aplicará a  
21 las campañas de la Corporación para promoción de Puerto Rico como destino.

22 Artículo 16.- Responsabilidad por Deudas.

1 Las deudas y demás obligaciones de la Corporación no constituirán deudas u  
2 obligaciones de la Compañía, del Gobierno de Puerto Rico, ni de ninguno de sus municipios  
3 u otras subdivisiones políticas y éstos no tendrán responsabilidad en cuanto a las mismas,  
4 entendiéndose que no serán pagaderas de otros fondos que no sean los de la Corporación.

5 Artículo 17.- Se deroga la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como la  
6 “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y se traspasa al Departamento de Desarrollo  
7 Económico y Comercio todo el personal, equipo, materiales, archivos, funciones,  
8 propiedades, obligaciones y fondos presupuestarios del Comité Permanente para la Creación,  
9 Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País.

10 Artículo 18.- Dentro del término de noventa (90) días contados a partir de que entre en  
11 vigor esta Ley, todo departamento, agencia, corporación e instrumentalidad pública del  
12 Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas revisarán, enmendarán o derogarán sus  
13 reglamentos administrativos, órdenes administrativas, o memorandos, según resulte necesario  
14 a los fines de atemperarlos a lo dispuesto en esta Ley.

15 Artículo 19.- No se expedirá *injunction* alguno para impedir la aplicación de esta Ley  
16 o cualquier parte de la misma.

17 Artículo 20.- En los casos en que las disposiciones de esta Ley estén en pugna con las  
18 disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

19 Artículo 21.- Cláusula de Separabilidad

20 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,  
21 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o  
22 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,  
23 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará

1 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,  
2 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere  
3 sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia  
4 de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición,  
5 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada  
6 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no  
7 afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o  
8 circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de  
9 esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación  
10 de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique  
11 o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare  
12 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa  
13 hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal  
14 pueda hacer.

15       Artículo 22.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación,  
16 excepto que los Artículos 13 y 14 comenzarán a regir cuando se efectúe la transferencia de  
17 funciones contemplada en el Artículo 8 de esta Ley.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(28 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 140**

27 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz* (por petición)

*Coautor el señor Martínez Santiago*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen 2017”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 1982, el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, en respuesta al alarmante incremento de crímenes violentos en la Nación creó el “*President’s Task Force on Victims of Crime*”. Dicha unidad especializada tenía como fin identificar las acciones afirmativas necesarias para evaluar las necesidades de millones de norteamericanos que se habían convertido en víctimas del crimen. Entre las responsabilidades de este “*Task Force*” se encontraban el realizar recomendaciones, tanto al presidente como al fiscal general, sobre la efectividad de las políticas públicas establecidas y los programas existentes dirigidos a las víctimas del crimen. Como resultado de los trabajos realizados por el “*President’s Task Force on Victims of Crime*”, en el año 1984 se aprobó el “*Victims of Crime Act of 1984 (VOCA)*”. Desde entonces, en un esfuerzo dirigido a atender las necesidades y derechos de las víctimas del crimen, el Departamento de Justicia Federal celebra en el mes abril de cada año la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen”.

En Puerto Rico, los estragos del crimen no han sido la excepción, cada año miles de puertorriqueños son afectados por este mal social. Actualmente, la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como: “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos”, establece los servicios y derechos a las víctimas del crimen. No obstante, aunque la División de Asistencia a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia de Puerto Rico provee asistencia a las víctimas de un acto de naturaleza criminal, existe un desconocimiento sobre los servicios y derechos que se les garantizan a estos ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, es menester por parte del Senado de Puerto Rico reafirmar su compromiso con las víctimas del crimen y unirse a esta iniciativa, a fin de concientizar a nuestra sociedad a través de las diversas actividades, con motivo de la “Semana Nacional de los Derechos de Víctimas del Crimen”, a celebrarse del 2 al 8 de abril de 2017.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico con las  
2 víctimas del crimen, así como reafirmar nuestro compromiso con la reducción de la violencia  
3 en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de  
4 Víctimas del Crimen 2017”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los  
6 representantes de la fundación sin fines de lucro BastaYaPR, Inc.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.